

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA LAMANCHA

2454

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GASODUCTO YELA-EL VILLAR DE ARNEDO, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 10 de diciembre de 2010 (Boletín Oficial del Estado número 309, de 21 de diciembre de 2010) ha sido autorizada a ENAGAS, S.A. la construcción de las instalaciones y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto "Gasoducto Yela-El Villar de Arnedo", en las provincias de Guadalajara, Soria, Navarra y La Rioja y declarada, en concreto, la utilidad pública. Di-

cha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los siguientes días:

Mes de junio de 2011: días 20, 21, 22, 27, 28 y 29 en Sigüenza; día 30 en Angón.

Mes de julio de 2011: día 1 en Jirueque, día 4 en Rebollosa de Jadraque, días 5, 6 y 7 en Riofrío del Llano, días 8, 11 y 12 en Sienas, día 13 en Negredo, días 14, 15 y 18 en Bujalaro, días 19, 20 y 21 en Cendejas de Enmedio, día 21 en Brihuega, días 22, 25, 26, 27 y 28 en Ledanca y día 29 en Argecilla.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se co-

municará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, "Enagás, Sociedad Anónima", asume la condición de entidad beneficiaria.

Toledo, 29 de abril de 2011.—El Delegado del Gobierno, Máximo Díaz-Cano del Rey

ANEXO:

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEDO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: SG-SIGÜENZA

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCAN.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-SG-1	JUAN J SANCHEZ CABRERA		5	141	505/98	5004	LABOR SECANO	20/06/2011	11:00
GU-SG-2	MILAGROS SANCHEZ RIENDA		4	109	505/98	5005	LABOR SECANO	20/06/2011	11:00
GU-SG-3	NEMESIA PALOMINA MONGE HERVAS		0	86	505/98	5007	LABOR SECANO	20/06/2011	11:30
GU-SG-4	HROS DE AMBROSIO DE FRANCISCO MONGE		10	229	505/98	5009	LABOR SECANO	20/06/2011	11:30
GU-SG-5	HROS DE ALEJANDRO MONGE DEL CASTILLO		14	345	505/98	5010	LABOR SECANO	20/06/2011	12:00
GU-SG-6	JESUS MANUEL, Mª PILAR Y Mª ESPERANZA MIGUEL RIENDA		16	376	505/98	5013	LABOR SECANO	20/06/2011	12:00
GU-SG-7	HROS DE LUISA MONGE SANCHEZ		6	163	505/98	5015	LABOR SECANO	20/06/2011	12:00
GU-SG-8	SEGUNDO UTANDE RUIZ		5	110	505/98	5019	MONTE BAJO	20/06/2011	12:30
GU-SG-9	JESUS BENITO GARCIA		8	189	505/98	5020	LABOR SECANO	20/06/2011	12:30
GU-SG-10	Mª ANGELES IGLESIA AMO		9	205	505/98	5021	LABOR SECANO	20/06/2011	12:30
GU-SG-11	AURELIA UTANDE RUIZ		16	387	505/98	5022	LABOR SECANO	20/06/2011	13:00
GU-SG-12	MANUEL SANCHEZ SANCHEZ		15	400	505/98	5023	LABOR SECANO	20/06/2011	13:00
GU-SG-13	NATIVIDAD BENITO SANCHEZ		13	311	505/98	5024	LABOR SECANO	20/06/2011	16:00
GU-SG-14	JUAN J SANCHEZ CABRERA		28	661	505/98	5025	MONTE BAJO	20/06/2011	11:00
GU-SG-15	HROS DE GREGORIA UTANDE LLORENTE		13	312	505/98	5026	MONTE BAJO	20/06/2011	16:00
GU-SG-16	HROS DE LORENZO UTANDE RUIZ		13	317	505/98	5027	MONTE BAJO	20/06/2011	16:00
GU-SG-17	MANUEL FRANCISCO RUIZ		55	1.483	505/98	5028	MONTE BAJO	20/06/2011	16:30
GU-SG-18	CLAUDIA UTANDE MONGE		19	497	505/98	5029	MONTE BAJO	20/06/2011	16:30
GU-SG-19	MARCELINO MONGE LLORENTE		9	309	505/98	5030	MONTE BAJO	20/06/2011	16:30
GU-SG-20	AMPARO DELGADO SANCHEZ		0	80	505/98	5031	MONTE BAJO	20/06/2011	17:00
GU-SG-21	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CERCADILLO		0	18	505/98	5032	MONTE BAJO	28/06/2011	16:00
GU-SG-23	HROS DE ALEJANDRO RODRIGUEZ FRANCISCO		4	76	507/98	5025	MONTE BAJO	21/06/2011	9:00
GU-SG-24	PILAR SARDINA SANCHEZ		31	336	507/98	5026	MONTE BAJO	21/06/2011	9:00
GU-SG-25	PILAR JUANAS NIETO		23	481	507/98	5027	MONTE BAJO	21/06/2011	9:30
GU-SG-26	JUAN J SANCHEZ CABRERA		23	478	507/98	5028	MONTE BAJO	20/06/2011	11:00
GU-SG-27	MANUEL FRANCISCO RUIZ		113	1.377	507/98	5033	L.SECANO/M.BAJO	20/06/2011	16:30
GU-SG-28	MANUEL FRANCISCO RUIZ		36	780	507/98	5029	LABOR SECANO	20/06/2011	16:30
GU-SG-29	MANUEL FRANCISCO RUIZ		0	365	507/98	5030	LABOR SECANO	20/06/2011	16:30
GU-SG-30	MANUEL FRANCISCO RUIZ		0	528	507/98	5031	LABOR SECANO	20/06/2011	16:30
GU-SG-31	SANTAS BENITO GARCIA		0	548	507/98	5032	L.SECANO/M.BAJO	21/06/2011	9:30
GU-SG-32	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CERCADILLO		34	550	507/98	5563	MONTE BAJO	28/06/2011	16:00
GU-SG-33	HROS DE ERNESTO CASALENGUA UTANDE		0	14	507/98	5034	MONTE BAJO	21/06/2011	10:00
GU-SG-34	HROS DE LORENZO UTANDE RUIZ		56	1.142	507/98	5035	MONTE BAJO	20/06/2011	16:00
GU-SG-35	EVA MARIA Y MARIA TERESA SANCHEZ HERNANDEZ		7	633	507/98	5039	MONTE BAJO	21/06/2011	10:00
GU-SG-36	TEODORA BENITO CASTILLO		0	34	507/98	5040	MONTE BAJO	21/06/2011	10:30
GU-SG-37	MANUEL FRANCISCO RUIZ		41	648	507/98	5041	MONTE BAJO	20/06/2011	16:30
GU-SG-38	HROS DE BENITA MONGE HERVAS		66	1.798	507/98	5042	MONTE BAJO	21/06/2011	10:30
GU-SG-40	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		33	1.682	507/98	5901	MONTE BAJO	21/06/2011	10:30
GU-SG-41	LUISA MUÑOZ BENITO		0	101	507/98	5094	MONTE BAJO	21/06/2011	11:00
GU-SG-42	JUAN LUIS SANCHEZ BENITO		0	50	507/98	5095	MONTE BAJO	21/06/2011	11:00
GU-SG-43	RICARDO SARDINA SANCHEZ		0	84	507/98	5097	MONTE BAJO	21/06/2011	11:00
GU-SG-44	MILAGROS SANCHEZ RIENDA		0	59	507/98	5098	MONTE BAJO	20/06/2011	11:00
GU-SG-45	JESUS UTANDE RUIZ		0	54	507/98	5099	MONTE BAJO	21/06/2011	11:30
GU-SG-46	FRUTOS SANCHEZ UTANDE		0	52	507/98	5100	MONTE BAJO	21/06/2011	11:30

FINCAN.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-SG-47	AMPARO DELGADO SANCHEZ		11	88	507/98	5101	MONTE BAJO	20/06/2011	17:00
GU-SG-48	AURELIA UTANDE RUIZ		12	107	507/98	5102	MONTE BAJO	20/06/2011	13:00
GU-SG-49	JUAN J SANCHEZ CABRERA		26	211	507/98	5103	MONTE BAJO	20/06/2011	11:00
GU-SG-50	HROS DE ERNESTO SENDERO SANCHEZ		37	414	507/98	5104	MONTE BAJO	21/06/2011	12:00
GU-SG-51	MILAGROS SANCHEZ RIENDA		1	24	507/98	5108	ERIAL	20/06/2011	11:00
GU-SG-52	HROS DE FRANCISCO SANCHEZ HERVAS		6	57	507/98	5109	ERIAL	21/06/2011	12:00
GU-SG-53	HROS DE LORENZO UTANDE RUIZ		4	67	507/98	5110	ERIAL	20/06/2011	16:00
GU-SG-54	AURELIA UTANDE RUIZ		7	129	507/98	5111	ERIAL	20/06/2011	13:00
GU-SG-55	MERCEDES UTANDE RUIZ		4	67	507/98	5112	LABOR SECANO	21/06/2011	12:00
GU-SG-56	INES CASALENGUA SANCHEZ		15	351	507/98	5113	ERIAL	21/06/2011	12:30
GU-SG-57	HROS DE ERNESTO CASALENGUA UTANDE		12	260	507/98	5114	ERIAL	21/06/2011	10:00
GU-SG-58	MARIANO HERVAS RUIZ		6	157	507/98	5115	HUERTA	21/06/2011	12:30
GU-SG-59	MARIANO HERVAS RUIZ		9	221	507/98	5116	HUERTA	21/06/2011	12:30
GU-SG-60	MANUEL FRANCISCO RUIZ		13	679	507/98	5117	ERIAL	20/06/2011	16:30
GU-SG-61	AQUILINO Y MARGARITA GARCIA MONGE		35	311	507/98	5118	ERIAL	21/06/2011	13:00
GU-SG-62	JESUS GARCIA BARDERAS		0	81	507/98	5120	ERIAL	21/06/2011	13:00
GU-SG-63	ILUMINADA ESTHER Y MARIA NIEVES CABALLO ROIG		0	56	507/98	5121	ERIAL	21/06/2011	13:30
GU-SG-64	VICENTE FRANCISCO CRUZ		7	132	507/98	5122	ERIAL	21/06/2011	13:30
GU-SG-65	HROS DE AMBROSIO DE FRANCISCO MONGE		10	215	507/98	5123	ERIAL	20/06/2011	11:30
GU-SG-66	ENRIQUE LUCINA Y MARIANO SANCHEZ GARCES		5	124	507/98	5124	MONTE BAJO	21/06/2011	16:00
GU-SG-67	MARIANO MONGE CEZON		7	153	507/98	5125	MONTE BAJO	21/06/2011	16:00
GU-SG-68	ANASTASIO CASTILLO MONGE		7	144	507/98	5126	MONTE BAJO	21/06/2011	16:00
GU-SG-69	JESUS MONGE RUIZ		6	132	507/98	5127	MONTE BAJO	21/06/2011	16:30
GU-SG-70	JUAN JOSE SANCHEZ CABRERA		12	319	507/98	5128	MONTE BAJO	21/06/2011	16:30
GU-SG-71	TEODORA BENITO CASTILLO		0	298	507/98	2	LABOR SECANO	21/06/2011	10:30
GU-SG-72	TEODORA BENITO CASTILLO		34	593	507/98	10002	LABOR SECANO	21/06/2011	10:30
GU-SG-74	TEODORA BENITO CASTILLO		103	2.543	507/98	20002	LABOR SECANO	21/06/2011	10:30
GU-SG-76	TEODORA BENITO CASTILLO		62	1.577	507/98	30002	LABOR SECANO	21/06/2011	10:30
GU-SG-78	AURELIA UTANDE RUIZ		90	2.166	507/98	3	LABOR SECANO	20/06/2011	13:00
GU-SG-80	AMPARO DELGADO SANCHEZ		23	757	506/98	12	LABOR SECANO	20/06/2011	17:00
GU-SG-81	ARGIMIRO CASTILLO ANDRES		98	2.360	506/98	11	LABOR SECANO	21/06/2011	16:30
GU-SG-82	CIPRIANO HERVAS RUIZ		50	1.225	506/98	10	LABOR SECANO	21/06/2011	17:00
GU-SG-83	JOSE MENDEZ GARCIA		19	462	506/98	9	LABOR SECANO	21/06/2011	17:00
GU-SG-84	ANASTASIO CASTILLO MONGE		141	3.392	506/98	8	LABOR SECANO	21/06/2011	16:00
GU-SG-85	EVA MARIA Y MARIA TERESA SANCHEZ HERNANDEZ		117	2.816	506/98	7	LABOR SECANO	21/06/2011	10:00
GU-SG-86	VALENTINA MONJE CASTILLO		182	3.709	506/98	6	LABOR SECANO	21/06/2011	17:30
GU-SG-87	LUISA COLON MONJE		27	546	506/98	5	LABOR SECANO	21/06/2011	17:30
GU-SG-88	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		0	105	506/98	9014	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-89	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		4	96	506/98	9014	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-90	MERCEDES UTANDE RUIZ/FELIX Y M ^{SOLEDAD} UTANDE CASTILLO		258	6.366	506/98	27	LABOR SECANO	22/06/2011	9:00
GU-SG-92	LUISA MUÑOZ BENITO		79	1.734	506/98	30	LABOR SECANO	21/06/2011	11:00
GU-SG-94	GERARDO SANCHEZ BENITO		44	1.067	506/98	31	LABOR SECANO	22/06/2011	9:00
GU-SG-95	VALENTINA MONJE CASTILLO		117	2.822	506/98	32	LABOR SECANO	21/06/2011	17:30
GU-SG-96	FELISA UTANDE SANCHEZ		62	1.482	506/98	33	LABOR SECANO	22/06/2011	9:30
GU-SG-97	ROSA CASALENGUA UTANDE		66	1.606	506/98	34	LABOR SECANO	22/06/2011	9:30
GU-SG-98	JESUS BENITO GARCIA		77	1.903	506/98	35	LABOR SECANO	20/06/2011	12:30
GU-SG-99	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		4	97	506/98	9004	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-100	PILAR SARDINA SANCHEZ		120	2.741	506/98	40	LABOR SECANO	21/06/2011	9:00
GU-SG-102	JESUS GARCIA BARDERAS		94	2.255	506/98	41	LABOR SECANO	21/06/2011	13:00
GU-SG-103	AQUILINO Y MARGARITA GARCIA MONGE		89	2.043	506/98	10042	LABOR SECANO	21/06/2011	13:00
GU-SG-104	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CERCADILLO		31	928	506/98	8915	ERIAL	28/06/2011	16:00
GU-SG-105	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		5	197	506/98	9002	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-106	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CERCADILLO		55	2.145	507/98	5906	ERIAL	28/06/2011	16:00
GU-SG-107	AQUILINO Y MARGARITA GARCIA MONGE		0	276	506/98	42	LABOR SECANO	21/06/2011	13:00
GU-SG-109	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CERCADILLO		63	2.195	510/98	6291	MONTE BAJO	28/06/2011	16:00
GU-SG-110	ENRIQUE, LUCINA Y MARIANO SANCHEZ GARCES		59	1.380	510/98	3	LABOR SECANO	22/06/2011	9:30
GU-SG-111	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		4	96	510/98	9008	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-112	FELISA UTANDE SANCHEZ		151	3.517	510/98	10	LABOR SECANO	22/06/2011	9:30
GU-SG-114	FELICIANO SANCHEZ CABRERA		0	52	510/98	5138	MONTE BAJO	22/06/2011	10:00
GU-SG-115	HROS DE ERNESTO SENDERO SANCHEZ		0	40	510/98	5139	MONTE BAJO	21/06/2011	12:00
GU-SG-116	MARIA MONJE BEATO		0	26	510/98	5140	MONTE BAJO	22/06/2011	10:00
GU-SG-118	JESUS Y RAIMUNDO UTANDE RUIZ		147	3.530	510/98	11	LABOR SECANO	22/06/2011	10:00
GU-SG-119	CONCEPCION MONGE MONGE		28	686	510/98	12	LABOR SECANO	22/06/2011	9:30
GU-SG-120	JOSE MARIA MONGE MONGE		65	1.557	510/98	13	LABOR SECANO	22/06/2011	10:30
GU-SG-121	HROS DE FELISA HERVAS MONGE		38	921	510/98	14	LABOR SECANO	22/06/2011	11:00
GU-SG-122	MARIA PILAR COSTERO CANFRAN / VICENTE RANZ FUENTES		167	3.990	510/98	15	L.SECANO/M.BAJO	22/06/2011	11:00
GU-SG-123	PILAR JUANAS NIETO		44	1.074	510/98	16	LABOR SECANO	21/06/2011	9:30
GU-SG-124	AMPARO DELGADO SANCHEZ		11	260	510/98	5202	MONTE BAJO	20/06/2011	17:00
GU-SG-125	ISIDRO Y JUAN JOSE SANCHEZ CABRERA		11	260	510/98	5203	MONTE BAJO	22/06/2011	11:30
GU-SG-126	HROS DE JUSTA GARCES UTANDE		11	260	510/98	5204	MONTE BAJO	22/06/2011	11:30
GU-SG-127	FRUTOS SANCHEZ SANCHEZ		11	260	510/98	5205	MONTE BAJO	22/06/2011	11:30
GU-SG-128	IRENE HERNANDO FRANCISCO Y HNOS		4	96	510/98	5206	MONTE BAJO	22/06/2011	12:00
GU-SG-129	CARLOS RUIZ BENITO		6	144	510/98	5207	MONTE BAJO	22/06/2011	12:00
GU-SG-130	HROS DE ROMUALDO RODRIGUEZ DELGADO		8	192	510/98	5208	MONTE BAJO	22/06/2011	12:00
GU-SG-131	FELISA UTANDE SANCHEZ		8	94	510/98	5222	MONTE BAJO	22/06/2011	9:30
GU-SG-132	MANUEL SANCHEZ SANCHEZ		0	102	510/98	6272	MONTE BAJO	20/06/2011	13:00

FINCA.N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-SG-133	LUISA MUÑOZ BENITO		12	301	510/98	5228	MONTE BAJO	21/06/2011	11:00
GU-SG-134	JESUS UTANDE RUIZ		12	281	510/98	5230	MONTE BAJO	21/06/2011	11:30
GU-SG-135	SEGUNDO UTANDE RUIZ		8	195	510/98	6317	MONTE BAJO	20/06/2011	12:30
GU-SG-136	HROS DE ERNESTO CASALUENGA UTANDE		9	216	510/98	5232	MONTE BAJO	22/06/2011	12:30
GU-SG-137	INES CASALENGUA SANCHEZ		8	195	510/98	5233	MONTE BAJO	21/06/2011	12:30
GU-SG-138	VICENTE RANZ FUENTES		53	705	510/98	26	L.SECANO/M.BAJO	22/06/2011	12:30
GU-SG-139	HROS DE AMBROSIO DE FRANCISCO MONGE		99	2.718	510/98	25	LABOR SECANO	20/06/2011	11:30
GU-SG-140	PILAR JUANAS NIETO		55	1.548	510/98	24	LABOR SECANO	21/06/2011	9:30
GU-SG-141	COFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO		5	136	510/98	9010	BARRANCO	22/06/2011	13:00
GU-SG-142	MARIA PILAR COSTERO CANFRAN / VICENTE RANZ FUENTES		127	2.757	510/98	23	LABOR SECANO	22/06/2011	11:00
GU-SG-143	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		5	125	510/98	9005	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-144	MARIA PILAR COSTERO CANFRAN / VICENTE RANZ FUENTES		110	2.766	510/98	10023	LABOR SECANO	22/06/2011	11:00
GU-SG-146	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		5	125	513/98	9001	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-147	MILAGROS SANCHEZ RIENDA		11	477	513/98	16	LABOR SECANO	20/06/2011	11:00
GU-SG-148	INES CASALENGUA SANCHEZ		227	5.438	512/98	1	LABOR SECANO	21/06/2011	12:30
GU-SG-150	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		3	72	512/98	9006	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-151	MARIANO HERVAS RUIZ		208	5.012	512/98	2	LABOR SECANO	21/06/2011	12:30
GU-SG-152	LUIS, MARIA CONSUELO Y BENITO RODRIGUEZ GARCES		76	1.818	512/98	3	LABOR SECANO	22/06/2011	13:00
GU-SG-153	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		28	709	512/98	5549	MONTE BAJO	21/06/2011	10:30
GU-SG-154	JUAN CARLOS Y SANTOS HERVAS BENITO		33	789	512/98	5548	L.SECANO/M.BAJO	22/06/2011	13:00
GU-SG-155	JUAN CARLOS Y SANTOS HERVAS BENITO		16	420	512/98	5547	LABOR SECANO	22/06/2011	13:00
GU-SG-156	FRANCISCA RUIZ HERVAS		54	1.179	512/98	5544	LABOR SECANO	22/06/2011	13:30
GU-SG-157	INES BENITO GARCIA		0	96	512/98	5543	LABOR SECANO	22/06/2011	13:30
GU-SG-158	MANUEL FRANCISCO RUIZ		5	189	512/98	5546	MONTE BAJO	20/06/2011	16:30
GU-SG-159	FELIX Y MARIA SOLEDAD UTANDE CASTILLO		10	172	512/98	5545	MONTE BAJO	22/06/2011	16:00
GU-SG-172	FELIPE MORENO JUANAS		97	2.292	508/284	25	LABOR SECANO	22/06/2011	16:00
GU-SG-173	JOSE GAMBOA LAPOYA		108	2.653	508/284	29	LABOR SECANO	22/06/2011	16:00
GU-SG-174	JUAN JOSE CABALLO PEREZ		32	776	508/284	30	LABOR SECANO	22/06/2011	16:30
GU-SG-175	JUSTA JUANAS MERINO		66	1.584	508/284	31	LABOR SECANO	22/06/2011	16:30
GU-SG-176	HROS DE SILVESTRE OLMEDILLAS OLMO		83	1.990	508/284	32	LABOR SECANO	22/06/2011	16:30
GU-SG-177	MARIA PILAR VAZQUEZ OLMEDILLAS		210	5.016	508/284	33	LABOR SECANO	22/06/2011	16:00
GU-SG-178	PERPETUO SOCORRO CABEZUELO LOPEZ		425	10.310	508/284	36	LABOR SECANO	22/06/2011	16:00
GU-SG-179	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		11	194	508/284	9014	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-181	PERPETUO SOCORRO CABEZUELO LOPEZ		37	817	509/284	20001	LABOR SECANO	22/06/2011	16:00
GU-SG-183	PERPETUO SOCORRO CABEZUELO LOPEZ		178	4.930	509/284	1	LABOR SECANO	22/06/2011	16:00
GU-SG-186	ESTEBAN, AVELINO, GABRIEL Y ANGELA LÓPEZ GARBAJOSA		77	2.236	509/284	16	ERIAL	22/06/2011	17:30
GU-SG-189	ESTEBAN, AVELINO, GABRIEL Y ANGELA LÓPEZ GARBAJOSA		29	384	509/284	10016	ERIAL	27/06/2011	11:00
GU-SG-190	ESTEBAN, AVELINO, GABRIEL Y ANGELA LÓPEZ GARBAJOSA		0	294	509/284	40016	ERIAL	27/06/2011	11:00
GU-SG-192	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		4	48	509/284	9037	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-193	ESTEBAN, AVELINO, GABRIEL Y ANGELA LÓPEZ GARBAJOSA		109	2.116	509/284	20016	ERIAL	27/06/2011	11:00
GU-SG-194	ESTEBAN, AVELINO, GABRIEL Y ANGELA LÓPEZ GARBAJOSA		0	110	509/284	30016	ERIAL	27/06/2011	11:00
GU-SG-195	VICTORINA CASTILLO MUÑOZ		142	336	503/284	48	LABOR SECANO	27/06/2011	11:00
GU-SG-196	MARIA MAGDALENA JARABO MUÑOZ		22	528	503/284	18	LABOR SECANO	27/06/2011	11:00
GU-SG-197	HROS DE JOSE MORENO JUANAS		80	1.441	503/284	49	LABOR SECANO	27/06/2011	11:30
GU-SG-198	JULIAN FUENTE MERINO		82	2.720	503/284	53	LABOR SECANO	27/06/2011	11:30
GU-SG-199	FLORENCIA MORENO JUANAS		68	1.351	503/284	54	LABOR SECANO	27/06/2011	12:00
GU-SG-200	HROS DE FLORENCIO CASTILLO MUÑOZ		18	611	503/284	55	LABOR SECANO	27/06/2011	12:00
GU-SG-201	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		6	145	503/284	9009	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-202	CIRILO MORENO VAZQUEZ		53	1.323	503/284	68	LABOR SECANO	27/06/2011	12:00
GU-SG-203	PAULINO MORENO PAREDES		106	2.558	503/284	67	LABOR SECANO	27/06/2011	12:30
GU-SG-204	PAULINO MORENO PAREDES		78	1.879	503/284	66	LABOR SECANO	27/06/2011	12:30
GU-SG-205	ESPERANZA LAFUENTE MUÑOZ		77	1.811	503/284	65	LABOR SECANO	27/06/2011	12:30
GU-SG-206	HROS DE FELIPA YUSTA VAZQUEZ		108	2.887	503/284	61	LABOR SECANO	27/06/2011	13:00
GU-SG-208	FELIPE JUANAS VAZQUEZ		77	2.101	503/284	50118	LABOR SECANO	27/06/2011	13:00
GU-SG-209	ADORACION JUANAS VAZQUEZ		86	2.050	503/284	40118	LABOR SECANO	27/06/2011	13:00
GU-SG-210	MARIA JUANAS VAZQUEZ		80	1.870	503/284	118	LABOR SECANO	27/06/2011	13:30
GU-SG-211	HERMANOS MUÑOZ DELGADO		154	3.705	503/284	117	LABOR SECANO	27/06/2011	13:30
GU-SG-212	HERMANOS POYO OLMO		100	2.426	503/284	114	LABOR SECANO	27/06/2011	13:30
GU-SG-213	VICENTE CASTILLO OLMO		68	1.624	503/284	113	LABOR SECANO	27/06/2011	16:00
GU-SG-214	HERMANOS MUÑOZ MUÑOZ		38	914	503/284	112	LABOR SECANO	27/06/2011	16:00
GU-SG-215	FELIPE MORENO JUANAS		82	1.980	503/284	111	LABOR SECANO	22/06/2011	16:00
GU-SG-216	HROS DE ESTEBAN OLMO DELGADO		123	2.952	503/284	102	LABOR SECANO	27/06/2011	16:00
GU-SG-217	CRUZ JARABO DELGADO		114	1.162	503/284	100	LABOR SECANO	27/06/2011	16:30
GU-SG-218	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		7	163	503/284	9031	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-219	EMILIANA CASTILLO OLMO		0	470	503/284	152	LABOR SECANO	27/06/2011	16:30
GU-SG-220	JOSE LUIS VAZQUEZ DEL OLMO		129	2.725	503/284	153	LABOR SECANO	27/06/2011	17:00
GU-SG-221	MARIA LUISA VAZQUEZ OLMEDILLA		156	3.549	503/284	154	LABOR SECANO	27/06/2011	17:00
GU-SG-222	MARIA LUISA VAZQUEZ OLMEDILLA		55	1.599	503/284	155	LABOR SECANO	27/06/2011	17:00
GU-SG-224	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		7	176	501/284	9054	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-225	MANUEL JUANAS DELGADO		169	3.946	501/284	140	LABOR SECANO	27/06/2011	17:30
GU-SG-226	HROS DE JOSEFA JUANAS DELGADO		106	2.554	501/284	20	LABOR SECANO	27/06/2011	17:30
GU-SG-227	FELIX HERNANDO ORTEGA		87	2.107	501/284	19	LABOR SECANO	28/06/2011	9:00
GU-SG-228	MANUEL LLORENTE VAZQUEZ		110	2.641	501/284	18	LABOR SECANO	28/06/2011	9:00
GU-SG-229	PASCUALA YUSTA SANCHEZ		110	2.522	501/284	15	LABOR SECANO	28/06/2011	9:30
GU-SG-230	FLORENTINO RODRIGO MUÑOZ		5	75	501/284	14	LABOR SECANO	28/06/2011	9:00
GU-SG-232	HERMANOS FRANCISCO OLMO		46	1.264	501/284	11	LABOR SECANO	28/06/2011	9:30

FINCAN.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-SG-234	ALEJANDRO CARPIO MINGO		53	1.352	501/284	10009	LABOR SECANO	28/06/2011	10:00
GU-SG-236	HROS DE ROMAN ALVARO RODRIGO		176	4.231	501/284	13	LABOR SECANO	28/06/2011	10:00
GU-SG-238	VALENTINA VAZQUEZ ATANCE		158	3.759	502/284	9	LABOR SECANO	28/06/2011	10:00
GU-SG-239	DESCONOCIDO		118	2.500	502/284	10	LABOR SECANO	28/06/2011	10:30
GU-SG-241	HROS DE MAXIMINA OLMO ORTEGA		30	1.405	502/284	11	LABOR SECANO	28/06/2011	10:30
GU-SG-242	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		5	173	502/284	9018	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-243	FRANCISCO VAZQUEZ GARRIDO		16	484	502/284	10024	LABOR SECANO	28/06/2011	11:00
GU-SG-245	ANA LLORENTE VAZQUEZ		0	6	502/284	25	LABOR SECANO	28/06/2011	11:00
GU-SG-247	FRANCISCO VAZQUEZ GARRIDO		67	1.109	502/284	24	LABOR SECANO	28/06/2011	11:00
GU-SG-248	DANUBIO CARRION MINGO		57	1.933	502/284	23	LABOR SECANO	28/06/2011	11:00
GU-SG-249	HROS DE HILARIO AMBRONA CUADRON		142	3.440	502/284	34	LABOR SECANO	28/06/2011	11:30
GU-SG-250	JOSE LUIS RUBIO MARCOS		0	3.440	502/284	33	LABOR SECANO	28/06/2011	11:30
GU-SG-251	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		6	159	502/284	9013	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-252	JOSE LUIS RUBIO MARCOS		88	2.103	502/284	36	LABOR SECANO	28/06/2011	11:30
GU-SG-253	AURELIO HERVAS GONZALO		134	3.166	502/284	37	LABOR SECANO	28/06/2011	11:30
GU-SG-255	HROS DE JULIA LLORENTE VAZQUEZ		132	3.141	502/284	103	LABOR SECANO	28/06/2011	12:00
GU-SG-256	ANA LLORENTE VAZQUEZ		85	2.227	502/284	82	LABOR SECANO	28/06/2011	11:00
GU-SG-257	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA		6	156	502/284	9014	CAMINO	21/06/2011	10:30
GU-SG-258	HROS DE ANTONINO HERNANDO BOTIJA		66	1.410	502/284	81	LABOR SECANO	28/06/2011	12:00
GU-SG-260	FLORENTINO HERVAS GONZALO		60	1.427	502/284	99	LABOR SECANO	28/06/2011	12:00
GU-SG-261	INOCENCIO CUADRON MORENO		42	1.008	502/284	98	LABOR SECANO	28/06/2011	12:30
GU-SG-262	VALENTINA DEL OLMO ORTEGA		93	2.248	502/284	97	LABOR SECANO	28/06/2011	12:30
GU-SG-263	MARIA LUISA VAZQUEZ OLMEDILLA		33	927	502/284	96	LABOR SECANO	27/06/2011	17:00
GU-SG-265	ABEL HERACLIO Y RAMIRO GARIJO TARANCON		3	70	502/284	76	LABOR SECANO	28/06/2011	13:00
GU-SG-266	MARIA LUISA VAZQUEZ OLMEDILLA		51	1.139	502/284	10096	LABOR SECANO	27/06/2011	17:00
GU-SG-300V	VICENTE RANZ FUENTES		541	12.758	512	4	LABOR SECANO	28/06/2011	13:00
GU-SG-302V	MANUEL DE FRANCISCO RUIZ		365	6.060	512	5	LABOR SECANO	28/06/2011	13:00
GU-SG-303V	MANUEL DE FRANCISCO RUIZ		0	1.226	512	10005	LABOR SECANO	28/06/2011	13:00
GU-SG-304V	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CERCADILLO		0	130	512	6301	LABOR SECANO	28/06/2011	16:00
GU-SG-305V	SEGUNDO UTANDE RUIZ		14	311	512	5488	LABOR SECANO	28/06/2011	16:00
GU-SG-306V	MILAGROS SANCHEZ RIENDA		7	166	512	5487	LABOR SECANO	28/06/2011	16:00
GU-SG-307V	DESCONOCIDO		8	181	512	5486	LABOR SECANO	28/06/2011	13:30
GU-SG-308V	ISABEL GARCIA MONGE		11	183	512	5484	LABOR SECANO	28/06/2011	16:30
GU-SG-309V	FELISA UTANDE SANCHEZ		0	63	512	5485	LABO/PAST	28/06/2011	16:30
GU-SG-310V	AURELIA UTANDE RUIZ		10	170	512	5483	LABOR SECANO	28/06/2011	16:30
GU-SG-311V	ERNESTO CASALENGUA UTANDE		0	20	512	5489	LABO/PAST	28/06/2011	17:00
GU-SG-312V	MARIA PILAR, JESUS MANUEL, MARIA ESPERANZA SILVIA MIGUEL RIENDA		0	49	512	5481	LABO/PAST	28/06/2011	17:00
GU-SG-313V	ILUMINADA ESTHER, MARIA NIEVES CABALLO ROIG		14	247	512	5482	LABOR SECANO	28/06/2011	17:00
GU-SG-314V	TEODORA BENITO DEL CASTILLO		0	80	512	5480	LABOR SECANO	28/06/2011	17:30
GU-SG-315V	MARIA SANCHEZ PEREZ		12	205	512	5479	LABOR SECANO	28/06/2011	17:30
GU-SG-316V	AMBROSIO MONGE ROJO		9	190	512	5478	LABO/PAST	29/06/2011	9:00
GU-SG-317V	PILAR JUANAS NIETO		9	251	512	5477	LABO/PAST	29/06/2011	9:00
GU-SG-318V	VICTORIANO HERNANDO DE LA CAL		12	274	512	5476	LABO/PAST	29/06/2011	9:00
GU-SG-319V	ANASTASIO CASTILLO MONGE		28	619	512	5475	LABO/PAST	29/06/2011	9:30
GU-SG-320V	ASUNCION SANCHEZ MONGE		19	417	512	5474	PASTOS	29/06/2011	9:30
GU-SG-321V	FELISA UTANDE SANCHEZ		20	407	512	5473	PASTOS	28/06/2011	16:30
GU-SG-323V	JOSE MENDEZ GARCIA		16	290	512	5472	PASTOS	29/06/2011	10:00
GU-SG-324V	AURELIA UTANDE RUIZ		12	204	512	5471	PASTOS	28/06/2011	16:30
GU-SG-325V	ADORACION HERVAS RUIZ, JESUS UTANDE RUIZ		12	208	512	5470	PASTOS	29/06/2011	10:00
GU-SG-326V	FELIX, MARIA SOLEDAD UTANDE DEL CASTILLO		0	278	512	5468	PASTOS	29/06/2011	10:30
GU-SG-327V	RAFAELA, VALENTIN UTANDE PEREZ		0	26	511	5439	PASTOS	29/06/2011	10:30
GU-SG-328V	SEGUNDO UTANDE RUIZ		7	183	511	5440	LABO/PAST	28/06/2011	16:00
GU-SG-329V	ERNESTO SENDEROS SANCHEZ		20	299	511	5441	LABO/PAST	29/06/2011	11:00
GU-SG-330V	FELICIANO SANCHEZ CABRERA		0	30	511	5442	LABO/PAST	29/06/2011	11:00
GU-SG-331V	JUSTO RODRIGO GARRIDO		11	493	511	5462	LABOR SECANO	29/06/2011	11:30
GU-SG-332V	ANDRES ORTEGA MARIGIL		19	532	511	5461	LABOR SECANO	29/06/2011	11:30
GU-SG-333V	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CERCADILLO		210	4.396	511	5452	PASTOS	28/06/2011	16:00
GU-SG-334V	TERESA JARABO YUSTA		21	523	6	1450	PASTOS	29/06/2011	12:00
GU-SG-337V	PERPETUO SOCORRO CABEZUELO LOPEZ		599	14.750	508	1	PASTOS	29/06/2011	12:00
GU-SG-338V	MARIA REMEDIOS YUSTA DE FRANCISCO		0	95	6	1449	PASTOS	29/06/2011	12:00
GU-SG-339V	JOSE RODRIGO YUSTA		0	73	6	1459	LABOR SECANO	29/06/2011	12:30
GU-SG-340V	MARIA REMEDIOS YUSTA DE FRANCISCO		0	30	6	1448	PASTOS	29/06/2011	12:00
GU-SG-341V	JOSE RODRIGO YUSTA		0	11	6	1447	PASTOS	29/06/2011	12:30
GU-SG-342V	CARMEN Y HERMANAS MUÑOZ MUÑOZ		0	151	6	1102	PASTOS	29/06/2011	12:30
GU-SG-343V	ALEJANDRA DEL CASTILLO DEL OLMO		0	66	6	1101	PASTOS	29/06/2011	13:00
GU-SG-346V	JUAN DEL OLMO ORTEGA		0	114	508	5	LABOR SECANO	29/06/2011	13:00
GU-SG-347V	PETRA MORENO VAZQUEZ		147	2.311	508	11	LABOR SECANO	29/06/2011	13:00
GU-SG-348V	DESCONOCIDO		76	2.480	508	12	LABOR SECANO	28/06/2011	13:30
GU-SG-349V	HERMANOS MUÑOZ MORENO		0	9	508	8	LABOR SECANO	29/06/2011	13:30
GU-SG-350V	JULIAN FUENTE MERINO		5	410	508	13	LABOR SECANO	29/06/2011	16:00
GU-SG-352V	ALEJANDRO ORTEGA YUBERO		33	1.199	508	10019	PASTOS	29/06/2011	16:00
GU-SG-353V	ALEJANDRO ORTEGA YUBERO		18	460	508	19	LABOR SECANO	29/06/2011	16:00
GU-SG-354V	JUSTO MARTINEZ JUANA		0	182	508	20	LABOR SECANO	29/06/2011	16:00
GU-SG-355V	JESUS,JOSE,PILAR MARTINEZ AMBRONA		68	1.646	508	21	LABOR SECANO	29/06/2011	16:30
GU-SG-356V	JESUS MARTINEZ AMBRONA		83	1.772	508	22	LABOR SECANO	29/06/2011	16:30

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEDO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: AN-ANGÓN

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-AN-2	CARMEN MORENO PEDRO		217	4.970	501	20	L.SECANO/M.BAJO	30/06/2011	9:00
GU-AN-3	PAULINO MINGO MINGUEZ		108	2.614	501	19	LABOR SECANO	30/06/2011	9:00
GU-AN-4	MIGUEL ANGEL PARRA MOLINERO		54	1.283	501	18	LABOR SECANO	30/06/2011	9:30
GU-AN-5	MIGUEL ANGEL PARRA MOLINERO		255	5.966	501	17	LABOR SECANO	30/06/2011	9:30
GU-AN-6	AYUNTAMIENTO ANGON		6	46	501	9013	CAMINO	30/06/2011	9:30
GU-AN-7	MILAGROS DE MINGO PARRA		10	512	501	16	LABOR SECANO	30/06/2011	10:00
GU-AN-8	AYUNTAMIENTO ANGON		3	82	501	9015	CAMINO	30/06/2011	9:30
GU-AN-9	ELVIRA.AMELIA, VALENTIN,MARGARITA Y PASCUAL CABALLO APARICIO		245	5.902	501	14	LABOR SECANO	30/06/2011	10:00
GU-AN-10	PAULINO MINGO MINGUEZ		144	3.557	501	13	LABOR SECANO	30/06/2011	9:00
GU-AN-11	ELENA CABALLO CEZON		46	1.132	501	12	LABOR SECANO	30/06/2011	10:00
GU-AN-12	ANA MARIA CABALLO CEZON		67	1.627	501	11	LABOR SECANO	30/06/2011	10:30
GU-AN-13	GREGORIO CABALLO CEZON		50	1.320	501	10	LABOR SECANO	30/06/2011	10:30
GU-AN-14	HROS DE AURORA Y LUCIA CABALLO MORENO Y MARIA NIEVES CABALLO MORENO. ATT.MARIA NIEVES CABALLO MORENO		0	124	501	9	LABOR SECANO	30/06/2011	11:00
GU-AN-16	PAULINO MINGO MINGUEZ		112	2.594	501	1	LABOR SECANO	30/06/2011	9:00
GU-AN-17	NATIVIDAD TORIBIO MINGUEZ		160	2.217	501	3	LABOR SECANO	30/06/2011	11:00
GU-AN-18	PILAR ABAJO TORIBIO		13	1.944	501	4	LABOR SECANO	30/06/2011	11:30
GU-AN-19	AYUNTAMIENTO ANGON		2	60	501	9019	CAMINO	30/06/2011	9:30
GU-AN-20	ELISEO DE PEDRO PEDRO		67	1.620	502	10	LABOR SECANO	30/06/2011	11:30
GU-AN-21	CIRILO GUIJARRO PEDRO		132	3.168	502	9	LABOR SECANO	30/06/2011	12:00
GU-AN-22	ANGELES LOPEZ MERINO		119	2.856	502	8	LABOR SECANO	30/06/2011	12:00
GU-AN-23	JAVIER PEREZ APARICIO		71	1.704	502	7	LABOR SECANO	30/06/2011	12:00
GU-AN-24	LUCAS VILLA LLORENTE		55	1.320	502	6	LABOR SECANO	30/06/2011	12:30
GU-AN-25	MANUEL MORENO TARANCON		107	2.568	502	5	LABOR SECANO	30/06/2011	12:30
GU-AN-26	PILAR APARICIO ZAMORA		61	1.464	502	3	LABOR SECANO	30/06/2011	13:00
GU-AN-27	ANTONIO MERINO APARICIO		52	1.704	502	2	LABOR SECANO	30/06/2011	13:00
GU-AN-28	FIDEL MERINO APARICIO		47	1.128	502	1	LABOR SECANO	30/06/2011	13:30
GU-AN-29	AYUNTAMIENTO ANGON		4	96	502	9005	CAMINO	30/06/2011	9:30
GU-AN-30	PILAR ZAMORA CABALLO		121	2.904	503	10	LABOR SECANO	30/06/2011	13:30
GU-AN-31	HROS DE FLORENCIO MERINO RECUERO. ATT. NIEVES Y VICTORIA ESTRADA RECUERO Y ANGEL REGUERO MERINO		155	3.720	503	9	LABOR SECANO	30/06/2011	16:00
GU-AN-32	ANTONIA APARICIO ABAJO		157	3.768	503	8	LABOR SECANO	30/06/2011	16:00
GU-AN-34	AURORA DE PEDRO PEDRO		90	2.160	503	7	LABOR SECANO	30/06/2011	16:00
GU-AN-35	DEMETRIO MINGO ZAMORA		88	2.112	503	6	LABOR SECANO	30/06/2011	16:30
GU-AN-36	CONSTANTINO,AMELIA,ANTONIA,JOSE,LEONCIA Y MAXIMO BARBERO MINGUEZ		177	4.090	503	5	LABOR SECANO	30/06/2011	16:30
GU-AN-38	VICTORIA PEDRO MOLINERO		133	3.192	503	4	LABOR SECANO	30/06/2011	16:30
GU-AN-39	INES Y LORENZO VILLA VEGA		48	1.157	503	3	LABOR SECANO	30/06/2011	17:00
GU-AN-40	HROS DE AMBROSIO BERMEJO MOLINERO		116	2.750	503	2	L.SECANO/ERIAL	30/06/2011	17:00

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEDO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: JI-JIRUEQUE

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-JI-1	AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE		967	22.986	501	1	L.SECANO/M.ALTO	1/07/2011	9:00
GU-JI-3	AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE		6	48	501	9007	CAMINO	1/07/2011	9:00
GU-JI-4	JAIME VAQUERIZO BARAHONA		46	621	501	31	LABOR REGADIO	1/07/2011	9:00
GU-JI-5	AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE		0	430	501	10001	ERIAL	1/07/2011	9:00
GU-JI-7	FRANCISCO VAQUERIZO MORENO		18	293	501	71	L.REGADIO/M.BAJ	1/07/2011	9:30
GU-JI-8	AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE		66	1.075	501	70	L.REGADIO/A.RIB	1/07/2011	9:00
GU-JI-9	TEOFILA GONZALO GARCIA		0	483	501	69	L.REGADIO/M.BAJ	1/07/2011	9:30
GU-JI-10	JULIAN VAQUERIZO MORENO		0	165	501	68	L.REGADIO/M.BAJ	1/07/2011	10:00
GU-JI-11	AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE		12	198	501	9005	CAMINO	1/07/2011	9:00
GU-JI-12	FERNANDO PEREZ RIO		10	225	501	10072	MONTE BAJO	1/07/2011	10:00
GU-JI-13	INES ESTEBAN MORENO		23	343	501	102	LABOR SECANO	1/07/2011	10:30
GU-JI-14	JUAN VICTORIANO GONZALO SALVADOR		42	985	501	103	LABOR SECANO	1/07/2011	10:30
GU-JI-15	MARGARITA GARCIA MORENO		272	6.616	501	105	L.SECANO/M.BAJO	1/07/2011	11:00
GU-JI-16	ANTONIO SANZ CORTEZON		122	2.980	501	109	LABOR SECANO	1/07/2011	11:00
GU-JI-17	FRANCISCO VAQUERIZO MORENO		300	7.054	501	108	L.SECANO/ERIAL	1/07/2011	9:30

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEDO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: RE-REBOLLOSA DE JADRAQUE

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-RE-1	JOSE MARIA MINGO CASTEL		122	2.286	503	4	MONTE BAJO	4/07/2011	11:00
GU-RE-2	FELIPE MINGO MINGO		20	1.126	503	3	MONTE BAJO	4/07/2011	11:00
GU-RE-3	AYUNTAMIENTO REBOLLOSA DE JADRAQUE		5	125	503	9004	CAMINO	4/07/2011	11:30
GU-RE-4	FERNANDO CUENCA CUENCA		210	5.075	503	5	LABOR SECANO	4/07/2011	11:30
GU-RE-5	RICARDA CALVO MORENO		42	1.010	503	6	LABOR SECANO	4/07/2011	11:30
GU-RE-6	HROS DE FERNANDO RAMON RAMON		243	4.760	503	29	LABOR SECANO	4/07/2011	12:00
GU-RE-7	MARIANO SALAS ALIAGAS		165	3.752	503	31	LABOR SECANO	4/07/2011	12:00

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-RE-8	HERMANOS ZAMORA ZAMORA		57	1.764	503	32	LABOR SECANO	4/07/2011	12:00
GU-RE-10	HERMANOS ZAMORA ZAMORA Y OTROS		112	2.572	503	33	LABOR SECANO	4/07/2011	12:30
GU-RE-11	AYUNTAMIENTO REBOLLOSA DE JADRAQUE		4	108	503	9015	CAMINO	4/07/2011	11:30
GU-RE-12	ISABEL CASTEL RECUERO		149	3.576	503	34	LABOR SECANO	4/07/2011	12:30
GU-RE-13	HROS DE EULALIA BARBERO MINGUEZ		74	1.789	503	36	LABOR SECANO	4/07/2011	12:30
GU-RE-14	MIGUEL ANGEL MINGUEZ MINGUEZ		125	3.030	503	37	LABOR SECANO	4/07/2011	13:00
GU-RE-15	BERNARDO GARCIA MINGUEZ		83	1.781	503	41	LABOR SECANO	4/07/2011	13:00
GU-RE-16	AYUNTAMIENTO REBOLLOSA DE JADRAQUE		6	125	503	9010	MONTE BAJO	4/07/2011	11:30
GU-RE-17	AYUNTAMIENTO REBOLLOSA DE JADRAQUE		3	632	503	9007	CAMINO	4/07/2011	11:30
GU-RE-19	MERCEDES SANZ CUENCA		75	1.472	503	40	LABOR SECANO	4/07/2011	13:30
GU-RE-20	AYUNTAMIENTO REBOLLOSA DE JADRAQUE		0	263	503	75	LABOR SECANO	4/07/2011	11:30
GU-RE-21	HROS DE JACINTA BARBERO MINGUEZ		41	635	503	39	LABOR SECANO	4/07/2011	13:30
GU-RE-22	AYUNTAMIENTO REBOLLOSA DE JADRAQUE		2	55	503	9001	CAMINO	4/07/2011	11:30
GU-RE-23	AYUNTAMIENTO REBOLLOSA DE JADRAQUE		2	55	502	9011	CAMINO	4/07/2011	11:30
GU-RE-24	ENCARNACION PESO ALDA		50	1.064	502	23	LABOR SECANO	4/07/2011	16:00
GU-RE-25	AYUNTAMIENTO REBOLLOSA DE JADRAQUE		7	4.208	502	9003	CAMINO	4/07/2011	11:30
GU-RE-26	Mª NATIVIDAD MINGO MARINA		63	1.508	502	24	LABOR SECANO	4/07/2011	16:00
GU-RE-27	JUAN ANTONIO MINGUEZ MINGUEZ		30	705	502	25	LABOR SECANO	4/07/2011	16:00
GU-RE-28	SEGUNDA MINGO SANZ		89	2.143	502	27	LABOR SECANO	4/07/2011	16:30
GU-RE-29	HROS DE FERNANDO RAMON RAMON		161	3.153	502	28	LABOR SECANO	4/07/2011	12:00
GU-RE-30	Mª ISABEL MUÑOZ BARBERO		32	459	502	29	LABOR SECANO	4/07/2011	16:30
GU-RE-31	ENCARNACION PESO ALDA		29	440	502	30	LABOR SECANO	4/07/2011	16:00
GU-RE-32	ANTONIO BERMEJO MANZANERO		72	1.043	502	31	LABOR SECANO	4/07/2011	16:30
GU-RE-33	CARMEN Y Mª PILAR GARCIA ALONSO		28	443	502	32	LABOR SECANO	4/07/2011	17:00
GU-RE-34	CARMEN Y Mª PILAR GARCIA ALONSO		404	6.871	502	33	LABOR SECANO	4/07/2011	17:00
GU-RE-36	FLORENCIO SANZ CUENCA		175	3.050	502	34	L.SECANO/M.BAJO	4/07/2011	17:00
GU-RE-38	HROS DE FERNANDO RAMON RAMON		69	1.236	502	35	LABOR SECANO	4/07/2011	12:00
GU-RE-39	ANDRES, PAULINO Y JOSE MINGO MINGUEZ		86	1.595	502	36	LABOR SECANO	4/07/2011	17:00
GU-RE-40	AYUNTAMIENTO REBOLLOSA DE JADRAQUE		166	3.716	502	5001	MONTE BAJO	4/07/2011	11:30

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: RI-RIOFRÍO DEL LLANO

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-RI-1	COMUNIDAD VECINOS CARDEÑOSA		44	1.037	208	5007	MONTE BAJO	5/07/2011	9:00
GU-RI-2	EUGENIO MINGUEZ NAJARRO		12	199	208	6	LABOR SECANO	5/07/2011	9:00
GU-RI-3	EUGENIO MINGUEZ NAJARRO		39	1.193	208	20006	LABOR SECANO	5/07/2011	9:00
GU-RI-6	COMUNIDAD VECINOS CARDEÑOSA		100	2.500	208	5006	LABOR SECANO	5/07/2011	9:00
GU-RI-7	SERAFIN MINGUEZ RANZ		266	4.087	208	11	LABOR SECANO	5/07/2011	9:30
GU-RI-8	SERAFIN MINGUEZ RANZ		36	878	208	12	LABOR SECANO	5/07/2011	9:30
GU-RI-9	FLORENTINA MORENO MORENO		103	2.485	208	13	LABOR SECANO	5/07/2011	9:30
GU-RI-10	AGUSTI ANGONA CALVET/CESAR PEDRO GISMERA ANGONA/ABELARDO JUAN LAZARO GISMERA ANGONA		189	4.538	208	14	L.SECANO/M.BAJO	5/07/2011	9:30
GU-RI-11	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		12	260	208	9004	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-12	GERARDO MORENO MORALES		230	5.530	208	15	LABOR SECANO	5/07/2011	10:00
GU-RI-13	COMUNIDAD VECINOS CARDEÑOSA		77	1.919	208	5001	L.SECANO/M.BAJO	5/07/2011	9:00
GU-RI-15	COMUNIDAD VECINOS CARDEÑOSA		280	6.758	208	5012	LABOR SECANO	5/07/2011	9:00
GU-RI-16	FELIX CABALLO BARBERO		62	1.427	208	16	LABOR SECANO	5/07/2011	10:00
GU-RI-17	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		2	38	208	9001	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-18	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		2	38	207	9006	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-19	COMUNIDAD VECINOS CARDEÑOSA		13	347	207	5201	MONTE BAJO	5/07/2011	9:00
GU-RI-20	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		4	89	207	9004	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-21	COMUNIDAD VECINOS CARDEÑOSA		194	4.747	207	5003	MONTE BAJO	5/07/2011	9:00
GU-RI-59	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		122	2.998	505	5194	MONTE BAJO	5/07/2011	16:00
GU-RI-60	MARIA MERCEDES HERNANDO ALONSO		104	2.508	505	44	ERIAL	5/07/2011	10:30
GU-RI-61	JUAN HERNANDO DELGADO		53	1.271	505	41	LABOR SECANO	5/07/2011	10:30
GU-RI-62	AURORA MARINA CAL		18	447	505	40	MONTE BAJO	5/07/2011	10:30
GU-RI-63	MARTIN E HIPOLITO CABALLO BENITO		111	2.638	505	39	L.SECANO/M.BAJO	5/07/2011	11:00
GU-RI-65	ELADIO HERNANDO DE LA CAL		6	165	505	5059	ARBOLES DE RIBERA	5/07/2011	11:00
GU-RI-66	JESUS MARIA MONGE APARICIO		7	175	505	5060	ARBOLES DE RIBERA	5/07/2011	11:30
GU-RI-67	FRANCISCO Y ANTONIA MOLINERO MOCHALES		8	190	505	5061	LABOR SECANO	5/07/2011	11:30
GU-RI-68	INOCENCIO MOCHALES MINGUEZ		21	554	505	5063	LABOR SECANO	5/07/2011	12:00
GU-RI-69	FUNDACION ANICETA CAL SOMOLINOS. ATT.AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		0	91	505	5064	LABOR SECANO	5/07/2011	12:30
GU-RI-70	RICARDO MARINA MOCHALES		0	61	505	5068	L.SECANO/M.BAJO	5/07/2011	13:00
GU-RI-71	FLORENCIA GALAN MARINA		18	464	505	5062	LABOR SECANO	5/07/2011	13:00
GU-RI-72	HROS DE MARGARITA MOLINERO MINGO		12	486	505	5069	LABOR SECANO	5/07/2011	13:30
GU-RI-73	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		15	510	505	5102	LABOR SECANO	5/07/2011	16:00
GU-RI-74	ELADIO HERNANDO DE LA CAL		20	686	505	5110	ERIAL/M.BAJO	5/07/2011	11:00
GU-RI-75	TEOFILO MONGE MOLINERO		11	181	505	5112	LABOR SECANO	5/07/2011	13:30
GU-RI-76	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		2	48	505	9007	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-77	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		2	48	507	9016	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-78	DONATO RECUERO HERNANDO		22	410	507	5103	ERIAL/L.SECANO	5/07/2011	16:00
GU-RI-79	HROS DE RUFINO MOCHALES RODRIGUEZ. ATT.ESPERANZA MOCHALES MARINA Y HNOS		34	761	507	5102	ERIAL/L.SECANO	5/07/2011	16:00
GU-RI-80	ASCENSION MARINA MOCHALES		23	500	507	5101	ERIAL	5/07/2011	16:30

FINCA.N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-RI-81	JESUS MARIA MONGE APARICIO		24	559	507	5100	LABOR SECANO	5/07/2011	11:30
GU-RI-82	LUIS HERNANDO CAL		10	400	507	5099	LABOR SECANO	5/07/2011	16:30
GU-RI-83	JOSE ANGEL MONGE MOLINERO		7	176	507	5098	LABOR SECANO	5/07/2011	16:30
GU-RI-84	ELVIRA MOCHALES MONGE		5	130	507	5097	LABOR SECANO	5/07/2011	17:00
GU-RI-85	ANGEL MOCHALES GALAN		9	238	507	5096	LABOR SECANO	5/07/2011	17:00
GU-RI-86	M PILAR HERNANDO ALONSO		30	723	507	5095	ERIAL	5/07/2011	17:00
GU-RI-87	MERCEDES MARINA CAL		15	378	507	5091	L.SECANO/ERIAL	5/07/2011	17:30
GU-RI-88	MARIANO CAL CHICHARRO		22	528	507	5089	LABOR SECANO	5/07/2011	17:30
GU-RI-89	GREGORIO MARIGIL MARTINEZ		22	528	507	5088	ERIAL	6/07/2011	9:00
GU-RI-90	MARIA PILAR HERNANDO ALONSO		20	581	507	5087	ERIAL	6/07/2011	9:00
GU-RI-91	LEANDRA MONGE CABALLO Y JUAN ANTONIO MONGE MOLINERO		42	772	507	5079	L.SECANO/ERIAL	6/07/2011	9:00
GU-RI-92	PABLO MEDINA BARBERO		0	153	507	5080	LABOR SECANO	6/07/2011	9:30
GU-RI-93	MARCAS,CARLOS Y RAFAEL MOLINERO MOLINERO		23	539	507	5077	L.SECANO/ERIAL	6/07/2011	9:30
GU-RI-94	HROS DE AMBROSIO MARINA YUBERO. ATT.ANTONIO MARINA CABALLO Y HNOS		42	1.031	507	5066	LABOR SECANO	6/07/2011	9:30
GU-RI-95	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		4	96	507	9012	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-96	LUIS MONGE MOCHALES / INOCENCIO MOCHALES MINGUEZ		36	620	507	5065	ERIAL	6/07/2011	10:00
GU-RI-97	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		0	300	507	5275	ERIAL	5/07/2011	16:00
GU-RI-99	MONSERRAT Y JESUS MARIA MONGE LOPEZ		36	612	507	33	LABOR SECANO	6/07/2011	10:00
GU-RI-100	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		5	120	507	9007	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-101	ALVARO,FRANCISCO, MARINO JOSE Y PEDRO LUIS FUENTE CAL		20	278	507	5032	LABOR SECANO	6/07/2011	10:00
GU-RI-102	HROS DE TERESA CAL BERMEJO		17	579	507	5033	LABOR SECANO	6/07/2011	10:30
GU-RI-103	MARIANO CAL CHICHARRO		0	48	507	5034	LABOR SECANO	5/07/2011	17:30
GU-RI-104	JUAN ESTEBAN CABALLO		39	813	507	5017	LABOR SECANO	6/07/2011	10:30
GU-RI-105	MARIANO PARRA MOLINERO.ATT.MONTSE PARRA SARDINA		15	335	507	5018	LABOR SECANO	6/07/2011	11:00
GU-RI-106	FRANCISCO Y JESUS MARIA GARRIDO MOCHALES		18	400	507	5019	LABOR SECANO	6/07/2011	11:00
GU-RI-107	FAUSTINO CAL CHICHARRO		17	390	507	5020	LABOR SECANO	6/07/2011	11:30
GU-RI-108	JUAN CAL MOLINERO		15	390	507	5021	LABOR SECANO	6/07/2011	11:30
GU-RI-109	DOLORES MOCHALES MARINA		0	117	507	5022	LABOR SECANO	6/07/2011	11:30
GU-RI-111	CRUZ MOCHALES GALAN		17	159	508	5128	MONTE BAJO	6/07/2011	12:00
GU-RI-112	RICARDO MARINA MOCHALES		64	1.545	508	5129	LABOR SECANO	5/07/2011	13:00
GU-RI-113	FUNDACION ANICETA CAL SOMOLINOS. ATT.AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		0	40	508	5126	LABOR SECANO	5/07/2011	12:30
GU-RI-114	MARCAS MOLINERO MOLINERO		47	1.098	508	5130	LABOR SECANO	6/07/2011	12:00
GU-RI-115	HROS DE LADISLADA GALAN HERNANDO		41	1.243	508	5141	LABOR SECANO	6/07/2011	12:00
GU-RI-116	FEDERICO CAL MOLINERO		0	24	508	5144	MONTE BAJO	6/07/2011	12:30
GU-RI-117	INOCENCIO MOCHALES MINGUEZ		145	3.380	508	40	LABOR SECANO	5/07/2011	12:00
GU-RI-118	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		2	29	508	9023	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-119	MARIANO PARRA MOLINERO.ATT.MONTSE PARRA SARDINA		8	70	508	37	LABOR SECANO	6/07/2011	11:00
GU-RI-120	MARCAS,CARLOS Y RAFAEL MOLINERO MOLINERO		72	1.738	508	36	LABOR SECANO	6/07/2011	9:30
GU-RI-121	JESUS MARIA MONGE APARICIO		33	796	508	35	LABOR SECANO	5/07/2011	11:30
GU-RI-122	M LUISA MOCHALES MONGE		44	1.075	508	34	LABOR SECANO	6/07/2011	13:00
GU-RI-123	ANTONIO NIETO MOLINERO		52	1.556	508	33	MONTE BAJO	6/07/2011	13:30
GU-RI-124	ASCENSION MARINA MOCHALES		45	1.120	508	32	LABOR SECANO	5/07/2011	16:30
GU-RI-125	GREGORIA MOCHALES RODRIGUEZ		73	1.930	508	31	MONTE BAJO	6/07/2011	13:30
GU-RI-126	JUNTA CASTILLA LA MANCHA. DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS		8	247	508	9001	CAMINO	6/07/2011	13:00
GU-RI-127	JUNTA CASTILLA LA MANCHA. DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS		8	247	502	9001	CAMINO	6/07/2011	13:00
GU-RI-128	VICTORIANO HERNANDO CAL. ATT.IRENE HERNANDO FRANCISCO Y HNOS		76	2.230	502	7	LABOR SECANO	6/07/2011	16:00
GU-RI-129	FRANCISCO Y JESUS MARIA GARRIDO MOCHALES		39	929	502	6	LABOR SECANO	6/07/2011	11:00
GU-RI-130	ELIZABETH MONTERO CABALLO		52	1.242	502	5	LABOR SECANO	6/07/2011	16:00
GU-RI-131	LORENZA FUENTE MONGE		35	835	502	4	LABOR SECANO	6/07/2011	16:00
GU-RI-132	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		13	326	502	3	MONTE BAJO	5/07/2011	16:00
GU-RI-133	JUAN MANUEL GARCIA MOLINERO		45	1.090	502	2	L.SECANO/M.BAJO	6/07/2011	16:30
GU-RI-134	CRUZ MOCHALES GALAN		94	2.138	502	1	L.SECANO/M.BAJO	6/07/2011	12:00
GU-RI-136	FELIX MOLINERO RODRIGUEZ		128	2.770	501	79	LABOR SECANO	6/07/2011	16:30
GU-RI-137	HROS DE FLORENCIO MONGE ESCRIBANO		24	576	501	78	LABOR SECANO	6/07/2011	16:30
GU-RI-138	MARIA MEDINA BARBERO		54	1.310	501	77	LABOR SECANO	6/07/2011	17:00
GU-RI-139	FELIPE Y FEDERICO CAL MOLINERO		117	2.855	501	76	LABOR SECANO	6/07/2011	17:00
GU-RI-141	HROS DE MATIAS RECUERO RECUERO. ATT.JULIO RECUERO MOLINERO Y HNOS		99	2.366	501	75	LABOR SECANO	6/07/2011	17:00
GU-RI-142	HROS DE FLORENTINA MEDINA BARBERO. ATT.JOSE LUIS MEDINA BARBERO Y 3 HNOS (ANA, ROSA Y JAVIER)		78	1.872	501	74	LABOR SECANO	6/07/2011	17:00
GU-RI-143	RICARDO MARINA MOCHALES		27	651	501	73	LABOR SECANO	5/07/2011	13:00
GU-RI-144	MARIA CONCEPCION CAL CHICHARRO		26	635	501	72	LABOR SECANO	6/07/2011	17:30
GU-RI-145	PLACIDO CAL CHICHARRO		26	635	501	71	LABOR SECANO	6/07/2011	17:30
GU-RI-146	MARIANO CAL CHICHARRO		26	635	501	70	LABOR SECANO	5/07/2011	17:30
GU-RI-147	JULIA CAL CHICHARRO		32	777	501	69	LABOR SECANO	6/07/2011	17:30
GU-RI-148	JACINTO CAL CHICHARRO		43	520	501	68	ERIAL	7/07/2011	9:00
GU-RI-149	FAUSTINO CAL CHICHARRO		71	1.706	501	67	ERIAL	6/07/2011	11:30
GU-RI-150	HROS DE JOAQUIN MONGE MOLINERO.ATT.VICTORIA MEDINA BARBERO, EUSEBIO MONGE MEDINA Y HNOS		80	1.731	501	66	LABOR SECANO	7/07/2011	9:00
GU-RI-151	JOSE IGNACIO MARCOS MOLINERO		0	50	501	65	LABOR SECANO	7/07/2011	9:00
GU-RI-153	RAMON CAMPOAMOR MARINA		0	33	501	29	LABOR SECANO	7/07/2011	9:30

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-RI-154	MARIA PILAR HERNANDO MARIGIL		110	4.642	501	30	L.SECANO/M.BAJO	7/07/2011	9:30
GU-RI-155	EUGENIO RECUERO HERNANDO		35	853	501	31	L.SECANO/M.BAJO	7/07/2011	9:30
GU-RI-156	EMILIA RECUERO HERNANDO		40	971	501	32	LABOR SECANO	7/07/2011	10:00
GU-RI-157	DONATO RECUERO HERNANDO		40	972	501	33	LABOR SECANO	5/07/2011	16:00
GU-RI-158	HERKASA 2010,SL.ATT.ENCARNACION RECUERO HERNANDO		48	1.140	501	34	LABOR SECANO	7/07/2011	10:00
GU-RI-159	HIGINIO RECUERO HERNANDO		18	436	501	35	LABOR SECANO	7/07/2011	10:00
GU-RI-160	CRUZ MOCHALES GALAN		72	1.779	501	36	LABOR SECANO	6/07/2011	12:00
GU-RI-161	HERMINIA MEDINA MINGUEZ		36	593	501	37	MONTE BAJO	7/07/2011	10:00
GU-RI-162	ILUMINADA MEDINA MINGUEZ		0	2	501	38	ERIAL	7/07/2011	10:30
GU-RI-163	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		8	200	501	9013	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-164	RAFAEL DE LA FUENTE MORENO		95	2.551	501	41	LABOR SECANO	7/07/2011	10:30
GU-RI-165	LUCIA SANCHEZ CABRERA		25	507	501	40	LABOR SECANO	7/07/2011	10:30
GU-RI-166	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO		2	45	501	9014	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-212V	MARIA SOLEDAD MORENO BARBERO		193	4.004	207	2	MONTE BAJO	7/07/2011	11:00
GU-RI-213V	ALEJANDRO ESTEBAN CAÑAMARES		0	52	207	3	MONTE BAJO	7/07/2011	11:00
GU-RI-214V	COMUNIDAD DE VECINOS DE CARDEÑOSA		87	1.458	207	5002	LABO/MONT	7/07/2011	11:00
GU-RI-215V	CLARA MINGO MORENO		0	288	207	4	MONTE BAJO	7/07/2011	11:30
GU-RI-216V	FELISA GARCIA MINGUEZ		0	319	207	7	LABOR SECANO	7/07/2011	11:30
GU-RI-217V	COMUNIDAD DE VECINOS DE CARDEÑOSA		13	305	207	6	MONTE BAJO	7/07/2011	11:00
GU-RI-218V	FLORENTINO SOMOLINOS LORENTE		48	1.061	207	8	LABOR SECANO	7/07/2011	11:30
GU-RI-219V	HERMANOS GRANADA HERNANDO		56	1.465	207	10	LABOR SECANO	7/07/2011	11:30
GU-RI-220V	COMUNIDAD DE VECINOS CARDEÑOSA		57	1.135	207	5002	LABOR SECANO	7/07/2011	12:00
GU-RI-221V	MERCEDES BARBERO MOLINERO		198	4.215	207	15	LABOR SECANO	7/07/2011	12:00
GU-RI-224V	JULIO RECUERO RANZ		144	3.132	207	16	LABOR SECANO	7/07/2011	12:00
GU-RI-225V	CARMEN MINGO DE PLAZA		138	3.035	507	20	LABOR SECANO	7/07/2011	12:30
GU-RI-227V	GENARO RANZ BARBERO		108	2.208	207	21	LABOR SECANO	7/07/2011	12:30
GU-RI-228V	COMUNIDAD DE VECINOS CARDEÑOSA		666	13.985	207	5001	MONTE BAJO	7/07/2011	12:00
GU-RI-229V	HEREDEROS DE AMBROSIO MOCHALES RODRIGUEZ		11	379	505	69	LABOR SECANO	7/07/2011	12:30
GU-RI-230V	MARIA REMEDIOS CAL MARINA		35	757	505	70	MONTE BAJO	7/07/2011	13:00
GU-RI-231V	HEREDEROS DE LADISLADA GALAN HERNANDO		24	528	505	71	MONTE BAJO	7/07/2011	13:00
GU-RI-232V	VICTORIA MOCHALES MONGE		19	427	505	72	MONTE BAJO	7/07/2011	13:00
GU-RI-233V	SERAFIN MINGUEZ RANZ		22	482	505	73	LABOR SECANO	7/07/2011	13:30
GU-RI-234V	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO DEL LLANO		60	1.323	505	74	LABOR SECANO	7/07/2011	13:30
GU-RI-235V	FEDERICO CAL MOLONERO		54	1.180	505	75	LABOR SECANO	7/07/2011	16:00
GU-RI-236V	ROCIO MEDINA SANCHEZ		37	811	505	76	LABOR SECANO	7/07/2011	16:00
GU-RI-237V	PEDRO MEDINA BARBERO		34	746	505	77	LABOR SECANO	7/07/2011	16:00
GU-RI-238V	TRINIDAD MEDINA BARBERO		33	730	505	78	LABOR SECANO	7/07/2011	16:30
GU-RI-239V	EULALIA MOLINERO MONJE		28	616	505	79	LABOR SECANO	7/07/2011	16:30
GU-RI-240V	FRANCISCO GARRIDO MOCHALES Y ANTONIA MOLINERO MOCHALES	24	520	505	80		LABOR SECANO	7/07/2011	16:30
GU-RI-241V	JOSE LUIS MARINA MEDINA		166	3.579	505	81	LABOR SECANO	7/07/2011	17:00
GU-RI-242V	CARMEN MARINA MERINO		136	2.984	505	82	LABOR SECANO	7/07/2011	17:00
GU-RI-243V	ANTONIO MARINA MERINO		26	562	505	83	LABOR SECANO	7/07/2011	17:00
GU-RI-244V	ELVIRA MOCHALES MONJE		89	1.974	505	84	LABOR SECANO	7/07/2011	17:00
GU-RI-245V	MARIA LUISA MOCHALES MONGE		81	1.764	505	85	LABOR SECANO	7/07/2011	17:30
GU-RI-247V	SATURNINO FUENTE MONJE		109	2.399	505	47	LABOR SECANO	7/07/2011	17:30
GU-RI-248V	PABLO MEDINA BARBERO		76	1.665	505	46	LABOR SECANO	7/07/2011	17:30
GU-RI-249V	JOSE LUIS MARINA MEDINA		92	2.054	505	45	LABOR SECANO	7/07/2011	17:00
GU-RI-117/1EPC	ANTONIO MOLINERO MONGE	0	80	330	508	39	LABOR SECANO	6/07/2011	12:30
GU-RI-117/2EPC	CRISTINA MOLINERO PARRA	0	14	143	508	38	LABOR SECANO	6/07/2011	12:30
GU-RI-117EPC	INOCENCIO MOCHALES MINGUEZ	0	56	247	508	40	LABOR SECANO	5/07/2011	12:00
GU-RI-118 LE	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO	0	0	9	508	9023	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-118 PO	AYUNTAMIENTO RIOFRIO DEL LLANO	42	0	0	508	9023	CAMINO	5/07/2011	16:00
GU-RI-119 LE	MARIANO PARRA MOLINERO. ATT.MONTSE PARRA SARDINA	5	13	56	508	37	LABOR SECANO	6/07/2011	11:00
GU-RI-119 PO	MARIANO PARRA MOLINERO	2.593,00	0	0	508	37	LABOR SECANO	6/07/2011	13:00
GU-RI-120PO	MARCAS,CARLOS Y RAFAEL MOLINERO MOLINERO	205	0	0	508	36	LABOR SECANO	6/07/2011	9:30

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: SI-SIENES

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-SI-1	FLORENTINO HERVAS GONZALO		172	4.250	505	35	LABOR SECANO	8/07/2011	9:00
GU-SI-2	AYUNTAMIENTO SIENES		45	177	505	6159	LABOR SECANO	8/07/2011	9:00
GU-SI-3	CLINIA OLMO GARCIA		81	2.446	505	34	LABOR SECANO	8/07/2011	9:00
GU-SI-4	AYUNTAMIENTO SIENES		6	500	505	9006	ACEQUIA	8/07/2011	9:00
GU-SI-5	DESCONOCIDO		176	2.870	505	31	LABOR SECANO	8/07/2011	9:00
GU-SI-6	ROBERTO ALVARO MORENO		0	343	505	32	LABOR SECANO	8/07/2011	9:30
GU-SI-7	HROS DE ROMAN ALVARO RODRIGO.ATT.ROBERTO ALVARO MORENO Y HROS		0	343	505	30	LABOR SECANO	8/07/2011	9:30
GU-SI-8	DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA		14	325	505	9005	CAMINO	8/07/2011	9:30
GU-SI-9	AYUNTAMIENTO SIENES		3	120	505	6150	LABOR SECANO	8/07/2011	9:00
GU-SI-10	AYUNTAMIENTO SIENES		4	61	505	9009	ACEQUIA	8/07/2011	9:00
GU-SI-11	AYUNTAMIENTO SIENES		15	193	505	6286	MONTE BAJO	8/07/2011	9:00
GU-SI-12	CONSOLACION CUADRON NICOLAS		85	1.868	505	25	LABOR SECANO	8/07/2011	10:00
GU-SI-13	ASUNCION LIZANA CASTILLO		98	2.588	505	6230	MONTE BAJO	8/07/2011	10:00

FINCA.N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-SI-14	FLORENTINO RODRIGO AMBRONA		24	365	505	6231	ERIAL	8/07/2011	10:30
GU-SI-15	JULIA RODRIGO CUADRON		23	726	505	6232	ERIAL	8/07/2011	10:30
GU-SI-17	MATILDE SERNA VAZQUEZ		99	2.373	505	23	LABOR SECANO	8/07/2011	11:00
GU-SI-18	NEMESIO DEL OLMO CUADRON		72	1.566	505	22	LABOR SECANO	8/07/2011	11:00
GU-SI-19	AYUNTAMIENTO SIENES		3	79	505	9008	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-20	JULIO MARCOS ALONSO Y HNOS.		26	719	505	20	ERIAL	8/07/2011	11:00
GU-SI-21	JUANA DEL OLMO ALONSO		105	2.522	505	19	LABOR SECANO	8/07/2011	11:30
GU-SI-22	LORENZO CUADRON BOTIJA		16	373	505	18	LABOR SECANO	8/07/2011	11:30
GU-SI-23	AYUNTAMIENTO SIENES		2	35	505	9007	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-24	AYUNTAMIENTO SIENES		2	35	512	9017	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-25	HERMINIO VAZQUEZ MINGO		100	2.391	512	602	LABOR SECANO	8/07/2011	11:30
GU-SI-26	AYUNTAMIENTO SIENES		6	147	512	603	LABOR SECANO	8/07/2011	9:00
GU-SI-27	HROS DE DIONISIA OLALLA ALCOLEA		12	289	512	604	LABOR SECANO	8/07/2011	12:00
GU-SI-28	PEDRO VAZQUEZ CUADRON		48	1.161	512	605	LABOR SECANO	8/07/2011	12:00
GU-SI-29	ADOLFO, JOSE, ENRIQUE, EULOGIO, Mª TERESA Y JUAN ANTONIO DEL OLMO MINGO		79	2.079	512	606	LABOR SECANO	8/07/2011	12:00
GU-SI-30	AYUNTAMIENTO SIENES		6	0	512	9032	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-31	AYUNTAMIENTO SIENES		8	0	512	9031	ACEQUIA	8/07/2011	9:00
GU-SI-32	HROS DE OLEGARIA DEL OLMO GARCIA		53	1.178	512	608	LABOR SECANO	8/07/2011	12:30
GU-SI-33	AYUNTAMIENTO SIENES		3	67	512	9028	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-34	FELIX LIZANA OLMO		89	2.093	512	609	LABOR SECANO	8/07/2011	12:30
GU-SI-35	JOSE VAZQUEZ CUADRON		2	55	512	5133	MONTE BAJO	11/07/2011	11:00
GU-SI-36	HROS DE MARCELINO VAZQUEZ GARCIA. ATT.MARCELINO VAZQUEZ CUADRON		48	1.114	512	610	LABOR SECANO	11/07/2011	11:00
GU-SI-37	ANTONIO LIZANA CASTILLO		52	1.243	512	611	LABOR SECANO	11/07/2011	11:00
GU-SI-38	AYUNTAMIENTO SIENES		3	74	512	9014	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-39	MARIA MORENO LIZANA		119	2.529	512	614	LABOR SECANO	11/07/2011	11:30
GU-SI-40	DESCONOCIDO		5	435	512	5389	MONTE BAJO	8/07/2011	9:00
GU-SI-41	ERNESTO MORENO FRANCISCO		23	650	512	5311	MONTE BAJO	11/07/2011	11:30
GU-SI-42	CONCEPCION CUADRON MINGO		42	976	512	5312	MONTE BAJO	11/07/2011	11:30
GU-SI-43	HROS DE ENCARNACION CUADRON MINGO. ATT ALFONSO ANGEL CUADRON DE MINGO		16	362	512	5314	MONTE BAJO	11/07/2011	12:00
GU-SI-44	AYUNTAMIENTO SIENES		3	70	512	9035	SENDERO	8/07/2011	9:00
GU-SI-45	JULIA RODRIGO CUADRON		23	557	512	6623	MONTE BAJO	8/07/2011	10:30
GU-SI-46	DOROTEA GONZALO RATA		52	1.267	512	6624	MONTE BAJO	11/07/2011	12:00
GU-SI-47	AYUNTAMIENTO SIENES		25	577	512	6621	MONTE BAJO	8/07/2011	9:00
GU-SI-48	JUAN BAUTISTA OLMO VAZQUEZ		20	365	512	6625	LABOR SECANO	11/07/2011	12:30
GU-SI-49	AYUNTAMIENTO SIENES		4	170	512	9038	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-50	AYUNTAMIENTO SIENES		4	170	506	9001	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-51	JUAN BAUTISTA OLMO VAZQUEZ		27	816	506	21	LABOR SECANO	11/07/2011	12:30
GU-SI-52	JULIA RODRIGO CUADRON		80	1.728	506	20	LABOR SECANO	8/07/2011	10:30
GU-SI-53	AYUNTAMIENTO SIENES		35	1.096	506	6107	MONTE BAJO	8/07/2011	9:00
GU-SI-54	AYUNTAMIENTO SIENES		4	100	506	9004	SENDERO	8/07/2011	9:00
GU-SI-55	JULIAN VAZQUEZ CUADRON		44	1.061	506	6002	MONTE BAJO	11/07/2011	12:30
GU-SI-56	MARIA DEL MAR OLMO CASTAÑO		22	345	506	6001	MONTE BAJO	11/07/2011	13:00
GU-SI-57	VALERIANA VAZQUEZ CUADRON		0	160	506	6004	MONTE BAJO	11/07/2011	13:00
GU-SI-58	MARGARITA MORENO OLMO		63	1.540	506	6005	MONTE BAJO	11/07/2011	13:30
GU-SI-59	JUSTINO CUADRON BOTIJA		19	267	506	6006	MONTE BAJO	11/07/2011	13:30
GU-SI-60	JULIAN VAZQUEZ CUADRON		13	595	506	6009	MONTE BAJO	11/07/2011	12:30
GU-SI-61	MARIA DEL MAR OLMO CASTAÑO		47	1.051	506	6008	MONTE BAJO	11/07/2011	13:00
GU-SI-62	AYUNTAMIENTO SIENES		15	208	506	6007	MONTE BAJO	8/07/2011	9:00
GU-SI-63	MARIA PILAR HERVAS RODRIGO		3	118	506	6012	LABOR SECANO	11/07/2011	16:00
GU-SI-64	VALERIANA VAZQUEZ CUADRON		6	65	506	6013	LABOR SECANO	11/07/2011	13:00
GU-SI-65	MARIA DEL MAR OLMO CASTAÑO		8	195	506	6014	LABOR SECANO	11/07/2011	13:00
GU-SI-66	HILARIO DE FRANCISCO PUERTA		9	220	506	6015	LABOR SECANO	11/07/2011	16:00
GU-SI-67	FERMIN RATA VAZQUEZ		9	220	506	6016	LABOR SECANO	11/07/2011	16:00
GU-SI-68	ROSA DEL OLMO GARCIA		15	321	506	6017	LABOR SECANO	11/07/2011	16:30
GU-SI-69	JUAN BAUTISTA OLMO VAZQUEZ		0	223	506	6020	MONTE BAJO	11/07/2011	12:30
GU-SI-70	ERNESTO MORENO FRANCISCO		58	1.215	506	6019	MONTE BAJO	11/07/2011	11:30
GU-SI-71	BIENVENIDO CUADRON OLMO		5	108	506	6018	MONTE BAJO	11/07/2011	16:30
GU-SI-73	ISIDORO LIZANA OLMO		28	910	506	6028	MONTE BAJO	11/07/2011	17:00
GU-SI-74	ABDON RODRIGO MORENO		85	1.599	506	6029	MONTE BAJO	11/07/2011	17:00
GU-SI-75	JOSE ANTONIO CUADRON ALCOLEA		0	523	506	6033	MONTE BAJO	11/07/2011	17:30
GU-SI-76	AYUNTAMIENTO SIENES		52	658	506	6030	MONTE BAJO	8/07/2011	9:00
GU-SI-77	JULIO GARCIA OLMO		0	177	506	6032	MONTE BAJO	11/07/2011	17:30
GU-SI-78	HROS EUSEBIO VAZQUEZ OLMO.ATT.MARIA VAZQUEZ		45	1.144	506	6031	MONTE BAJO	12/07/2011	9:00
GU-SI-80	HNOS CUADRON ALVARO. ATT ENCARNACION CUADRON ALVARO		34	1.042	506	6056	MONTE BAJO	12/07/2011	9:00
GU-SI-81	HROS FELISA MORENO CUADRON. ATT JOSE ANTONIO CUADRON ALCOLEA		0	55	506	6057	L.SECANO/M.BAJO	12/07/2011	9:30
GU-SI-82	JOSE ANTONIO CUADRON ALCOLEA		13	192	512	6732	ERIAL	11/07/2011	17:30
GU-SI-83	GERMAN GARCIA DEL OLMO		38	944	512	6733	ERIAL	12/07/2011	9:30
GU-SI-84	HROS DE ENCARNACION CUADRON MINGO. ATT ALFONSO ANGEL CUADRON DE MINGO		2	114	512	6734	LABOR SECANO	11/07/2011	12:00
GU-SI-85	FELIPE MORENO CUADRON		90	1.659	512	6735	LABOR SECANO	12/07/2011	9:30
GU-SI-86	ARTURO RANZ PEREZ		0	377	512	6736	LABOR SECANO	12/07/2011	10:00

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-SI-87	AYUNTAMIENTO SIENES		2	60	512	9039	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-88	MARIA BARBARA VAZQUEZ CUADRON		53	534	512	8044	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	10:00
GU-SI-89	MARCELINO VAZQUEZ CUADRON		0	711	512	8045	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	10:00
GU-SI-90	VICENTE RODRIGO GONZALO		37	690	512	8095	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	10:30
GU-SI-91	MARIA PILAR HERVAS RODRIGO		51	1.245	512	8094	M.ALTO/M.BAJO	11/07/2011	16:00
GU-SI-92	ILUMINADA RIO DELGADO		0	26	512	8092	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	10:30
GU-SI-93	JORGE SERNA ALGUACIL		21	754	512	8093	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	11:00
GU-SI-94	HROS DE EUGENIO VAZQUEZ GARRIDO. ATT.DOROTEA GARCIA GONZALO		6	101	512	8104	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	11:00
GU-SI-95	ABDON RODRIGO MORENO		38	698	512	8105	M.ALTO/M.BAJO	11/07/2011	17:00
GU-SI-96	DOROTEA GONZALO RATA		35	885	512	8108	M.ALTO/M.BAJO	11/07/2011	12:00
GU-SI-97	FERMIN RATA VAZQUEZ		21	509	512	8109	M.ALTO/M.BAJO	11/07/2011	16:00
GU-SI-98	ANGEL LUIS HERVAS RODRIGO		21	509	512	8112	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	11:00
GU-SI-99	AYUNTAMIENTO SIENES		7	131	512	9037	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-100	JUAN VICENTE RUPEREZ GARCIA		20	467	512	8113	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	11:30
GU-SI-101	FRANCISCO RODRIGO GONZALO		23	555	512	8116	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	11:30
GU-SI-102	JOSE ALBERTO HERVAS RODRIGO		60	1.468	512	8117	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	12:00
GU-SI-103	ARTURO OLALLA LIZANA		24	580	512	8120	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	12:00
GU-SI-104	TEODORO RUPEREZ MILLAN		21	520	512	8121	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	12:30
GU-SI-105	ANDRES DEL OLMO VIÑES		21	520	512	8124	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	12:30
GU-SI-106	MARIANO RODRIGO SERNA		24	579	512	8125	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	12:30
GU-SI-107	MARCELINO VAZQUEZ CUADRON		20	485	512	8128	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	10:00
GU-SI-108	SANTIAGO, FERNANDO Y M CARMEN GARCIA DE MINGO		21	504	512	8129	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	13:00
GU-SI-109	FERMIN RATA VAZQUEZ		19	466	512	8132	M.ALTO/M.BAJO	11/07/2011	16:00
GU-SI-110	ILUMINADA RIO DELGADO		13	311	512	8404	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	10:30
GU-SI-111	ANGEL LUIS HERVAS RODRIGO		102	2.298	512	8135	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	11:00
GU-SI-112	HROS DE MARCELINO OLMO CUADRON. ATT.NEMESIO DEL OLMO CUADRON		0	137	512	8134	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	13:00
GU-SI-113	DOROTEA GONZALO RATA		77	2.170	512	8138	M.ALTO/M.BAJO	11/07/2011	12:00
GU-SI-114	DOROTEA GONZALO RATA		35	550	512	8137	M.ALTO/M.BAJO	11/07/2011	12:00
GU-SI-115	BENEDICTO RUPEREZ GARCIA		35	849	512	8154	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	13:30
GU-SI-116	JOSE ALBERTO HERVAS RODRIGO		13	480	512	8155	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	12:00
GU-SI-117	ILUMINADA RIO DELGADO		0	137	512	8160	M.ALTO/M.BAJO	12/07/2011	10:30
GU-SI-118	AYUNTAMIENTO SIENES		632	15.043	512	8401	M.ALTO/M.BAJO	8/07/2011	9:00
GU-SI-119	AYUNTAMIENTO SIENES		4	112	512	9017	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-120	AYUNTAMIENTO SIENES		460	9.956	512	7068	M.ALTO/M.BAJO	8/07/2011	9:00
GU-SI-121	JAVIER PEÑALVER VIGIL		9	158	502	5134	MONTE BAJO	12/07/2011	13:30
GU-SI-122	HROS DE FRANCISCO PARDILLO		67	1.317	502	5120	MONTE BAJO	12/07/2011	16:00
GU-SI-123	HROS DE MARIANO NAVALPOTRO HERNANDO		69	1.560	502	5119	MONTE BAJO	12/07/2011	16:00
GU-SI-124	EUSEBIA GONZALO CASTAÑO		22	860	502	5118	MONTE BAJO	12/07/2011	16:00
GU-SI-125	HROS DE FAUSTINO ANDRES MINGO. ATT.JULIANA ANDRES UTANDE	41	1.004	502	5117	MONTE BAJO		12/07/2011	16:30
GU-SI-126	HROS DE FRANCISCO PARDILLO ORTEGA. ATT.RAMIRO PARDILLO COSIN		47	900	502	5116	MONTE BAJO	12/07/2011	16:30
GU-SI-127	AYUNTAMIENTO SIENES		123	3.059	502	92	MONTE BAJO	8/07/2011	9:00
GU-SI-128	AGUSTIN ELVIRA VALVERDE		24	476	502	5102	MONTE BAJO	12/07/2011	16:30
GU-SI-129	ANDRES ELVIRA YUBERO		35	930	502	5103	MONTE BAJO	12/07/2011	17:00
GU-SI-130	FRANCISCO RELLO UTANDE		0	151	502	5104	MONTE BAJO	12/07/2011	17:00
GU-SI-131	ASCENSION GONZALO CASTAÑO		7	152	502	5096	MONTE BAJO	12/07/2011	17:00
GU-SI-132	VICTOR MANUEL ALCOLEA COSIN		123	2.800	502	5097	MONTE BAJO	12/07/2011	17:00
GU-SI-133	EUSEBIA GONZALO CASTAÑO		0	366	502	5098	MONTE BAJO	12/07/2011	16:00
GU-SI-134	HROS DE FRANCISCA UTANDE YUBERO. ATT JUANA ANDRES UTANDE	0	3	502	5083	MONTE BAJO		12/07/2011	13:30
GU-SI-135	BARTOLOME ELVIRA YUBERO		53	1.096	502	5082	MONTE BAJO	12/07/2011	17:30
GU-SI-136	HROS DE JULIAN ALONSO RELLO. ATT.PABLO ALONSO UTANDE		0	164	502	5081	MONTE BAJO	12/07/2011	17:30
GU-SI-137	AYUNTAMIENTO SIENES		3	72	502	9005	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-138	AYUNTAMIENTO SIENES		136	3.340	502	91	MONTE BAJO	8/07/2011	9:00
GU-SI-139	TEODORO VALVERDE PEÑALVER		25	607	502	5075	MONTE BAJO	12/07/2011	17:30
GU-SI-140	SANTIAGO PEREZ MINGO		140	3.245	502	90	L.SECANO/M.BAJO	12/07/2011	17:30
GU-SI-141	AYUNTAMIENTO SIENES		2	30	502	9021	CAMINO	8/07/2011	9:00
GU-SI-142	AYUNTAMIENTO SIENES		0	5	502	10067	ERIAL	8/07/2011	9:00

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEADO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: NE-NEGREDO

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-NE-1	HROS DE AMBROSIO GARCIA LOPEZ		18	277	509	1	LABOR SECANO	13/07/2011	9:00
GU-NE-2	HROS DE ALBERTA GONZALO SALVADOR		23	558	509	2	LABOR SECANO	13/07/2011	9:00
GU-NE-3	FELIX GARCIA GONZALO		23	565	509	3	LABOR SECANO	13/07/2011	9:00
GU-NE-4	HROS DE MODESTO AGUSTIN LOPEZ. ATT.TOMAS, VALERIANO, GREGORIO E INES AGUSTIN BRUNA		43	1.030	509	4	LABOR SECANO	13/07/2011	9:30
GU-NE-5	BASILIO CABALLO GALAN		218	5.248	509	5	LABOR SECANO	13/07/2011	9:30
GU-NE-6	NATIVIDAD ALVAREZ GUIJARRO		76	1.824	509	6	LABOR SECANO	13/07/2011	9:30
GU-NE-6/1	AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA		1	24	509	S/N	TUBO ENTERRADO	13/07/2011	10:00
GU-NE-8	ENCARNACION DE MINGO HERNANDO		80	2.172	509	8	LABOR SECANO	13/07/2011	10:00

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-NE-8 BIS	VICENTE MAGRO SERRANO		80	2.172	509	8		13/07/2011	10:00
GU-NE-9	MARCELA CABALLOS HERAS		103	2.463	509	9	LABOR SECANO	13/07/2011	10:30
GU-NE-10	CONCEPCION DE MINGO HERNANDO		193	4.600	509	10	LABOR SECANO	13/07/2011	10:30
GU-NE-10 BIS	VICENTE MAGRO SERRANO		193	4.600	509	10		13/07/2011	10:00
GU-NE-11	VICTORIANO DE MINGO HERNANDO		117	2.467	509	11	LABOR SECANO	13/07/2011	11:00
GU-NE-12	HROS DE PRUDENCIO VILLAMAYOR MUÑOZ. ATT.CARMEN,LUIS,GERMAN VILLAMAYOR GARCIA Y RAQUEL CEZON VILLAMAYO		12	651	509	5292	MONTE BAJO	13/07/2011	11:00
GU-NE-13	MARIANO MARINA CHICHARRO		12	370	509	5289	L.SECANO/M.BAJO	13/07/2011	11:00
GU-NE-14	JOSE DE MINGO HERNANDO		78	1.857	509	12	LABOR SECANO	13/07/2011	11:30
GU-NE-15	HIPOLITA DE MINGO HERNANDO		102	2.457	509	13	LABOR SECANO	13/07/2011	11:30
GU-NE-15 BIS	VICENTE MAGRO SERRANO		102	2.457	509	13		13/07/2011	10:00
GU-NE-16	MARIA EMILIA MINGO CABALLO		58	1.382	509	14	LABOR SECANO	13/07/2011	12:00
GU-NE-17	AYUNTAMIENTO DE NEGREDO		6	143	509	9022	CAMINO	13/07/2011	16:00
GU-NE-18	HROS DE JOSE VILLAMAYOR MUÑOZ. ATT.CARMEN,LUIS,GERMAN Y VILLAMAYOR GARCIA Y RAQUEL CEZON VILLAMAYOR		394	9.495	509	15	LABOR SECANO	13/07/2011	12:00
GU-NE-19	AYUNTAMIENTO DE NEGREDO		6	143	509	9021	CAMINO	13/07/2011	16:00
GU-NE-20	JOSE LUIS ALIAGAS HERRERA		271	6.369	509	17	LABOR SECANO	13/07/2011	12:00
GU-NE-21	AYUNTAMIENTO DE NEGREDO		4	300	509	9018	CAMINO	13/07/2011	16:00
GU-NE-22	MARIA PILAR VILLAMAYOR GARCIA		0	193	509	21	LABOR SECANO	13/07/2011	12:30
GU-NE-24	EUGENIO BRAVO ALMENARA		91	2.258	504	32	LABOR SECANO	13/07/2011	12:30
GU-NE-26	MANUEL CABALLO GALAN		28	678	504	31	LABOR SECANO	13/07/2011	12:30
GU-NE-27	BASILIO CABALLO GALAN		31	744	504	30	LABOR SECANO	13/07/2011	13:00
GU-NE-28	FELICITAS CABALLO GALAN		50	1.205	504	29	LABOR SECANO	13/07/2011	13:00
GU-NE-29	TORIBIO MINGUEZ MUÑOZ		102	2.434	504	28	LABOR SECANO	13/07/2011	13:00
GU-NE-30	ENRIQUE ALVAREZ MINGUEZ		150	3.500	504	27	LABOR SECANO	13/07/2011	16:00
GU-NE-31	LUIS VILLAMAYOR GARCIA		0	267	504	24	LABOR SECANO	13/07/2011	16:00
GU-NE-32	HROS DE TEOFILA CEZON BLANCO. ATT.LUIS VILLAMAYOR GARCIA		185	4.330	504	23	LABOR SECANO	13/07/2011	16:00
GU-NE-33	ISIDORO CEZON BLANCO		51	1.124	504	22	LABOR SECANO	13/07/2011	16:30
GU-NE-34	NATIVIDAD ALVAREZ GUIJARRO		124	2.976	504	21	LABOR SECANO	13/07/2011	9:30
GU-NE-35	SEVERINA PEDRO GUIJARRO		189	4.453	504	20	LABOR SECANO	13/07/2011	16:30
GU-NE-36	AYUNTAMIENTO DE NEGREDO		6	130	504	9007	CAMINO	13/07/2011	16:00
GU-NE-37	TORIBIO MINGUEZ MUÑOZ		218	5.240	506	1	LABOR SECANO	13/07/2011	13:00
GU-NE-37/1	AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA		1	24	506	S/N	TUBO ENTERRADO	13/07/2011	10:00
GU-NE-38	SOFIA GUIJARRO GUIJARRO		132	3.195	506	2	L.SECANO/M.BAJO	13/07/2011	16:30
GU-NE-38 BIS	PEDRO LUIS GUIJARRO GUIJARRO		132	3.195	506	2		13/07/2011	16:30
GU-NE-39	BASILIO CABALLO GALAN		118	2.854	506	3	LABOR SECANO	13/07/2011	9:30
GU-NE-40	CRISTINA BRAVO GUIJARRO		110	2.651	506	4	LABOR SECANO	13/07/2011	17:00
GU-NE-41	GERMAN VILLAMAYOR GARCIA		250	5.860	506	5	LABOR SECANO	13/07/2011	17:00
GU-NE-42	JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA		37	1.200	506	6	LABOR SECANO	13/07/2011	17:30
GU-NE-43	LUIS VILLAMAYOR GARCIA		190	4.716	506	7	L.SECANO/M.BAJO	13/07/2011	17:30
GU-NE-44	HROS DE TEOFILA CEZON BLANCO. ATT.LUIS VILLAMAYOR GARCIA		219	5.010	506	9	L.SECANO/M.BAJO	13/07/2011	16:00
GU-NE-45	AYUNTAMIENTO DE NEGREDO		0	137	506	9003	CAMINO	13/07/2011	16:00
GU-NE-46	HROS DE TEOFILA CEZON BLANCO .ATT.LUIS VILLAMAYOR GARCIA		0	48	506	10009	L.SECANO/M.BAJO	13/07/2011	16:00
GU-NE-47	JUAN ANTONIO MORENO VACAS		278	6.513	506	13	L.SECANO/M.BAJO	13/07/2011	17:30

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEADO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: BU-BUJALARO

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-BU-223	JULIO JULIAN Y MARIA DOLORES ALCALDE GOMEZ		283	7.140	3	366	LABOR SECANO	14/07/2011	9:00
GU-BU-223 BIS	PEDRO MORENO HERNANDO		283	7.140	3	366		14/07/2011	9:00
GU-BU-223/1	AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA		1	24	3	S/N	TUBO ENTERRADO	14/07/2011	9:00
GU-BU-225	EL SALTO DE LA VILLA.S.A.ATT. JOSE MARIA GRAU		5	130	3	S/N	CANAL	14/07/2011	9:30
GU-BU-226	EUGENIO MORENO ESTEBAN		156	3.839	3	295	LABOR SECANO	14/07/2011	9:30
GU-BU-228	PEDRO CAÑAMARES MORENO		184	4.615	3	301	LABOR SECANO	14/07/2011	9:30
GU-BU-229	SANTIAGO NOVA LOPEZ		0	149	3	302	LABOR SECANO	14/07/2011	10:00
GU-BU-231	EMILIO MORENO MORENO		11	656	2	303	LABOR SECANO	14/07/2011	10:00
GU-BU-232	SANTIAGO NOVA LOPEZ		250	5.916	2	302	L.SECANO/M.BAJO	14/07/2011	10:00
GU-BU-234	JOSE NOVA LOPEZ		75	1.812	2	801	L.SECANO/M.BAJO	14/07/2011	10:00
GU-BU-235	DOLORES AGUSTIN MORA		101	2.436	2	196	LABOR SECANO	14/07/2011	10:30
GU-BU-236	HROS DE DAMASO PEREZ GOMEZ		59	1.430	2	195	LABOR SECANO	14/07/2011	10:30
GU-BU-236 BIS	ANGEL PEREZ GOMEZ		59	1.430	2	195		14/07/2011	10:30
GU-BU-237	JUSTINA MORENO MANSO		45	1.130	2	194	LABOR SECANO	14/07/2011	11:00
GU-BU-237 BIS	PEDRO MORENO HERNANDO		45	1.130	2	194		14/07/2011	11:00
GU-BU-238	MANUELA GOMEZ MORENO		79	1.904	2	193	LABOR SECANO	14/07/2011	11:00
GU-BU-239	RAFAELA CAÑAMARES BENITO		63	1.529	2	203	LABOR SECANO	14/07/2011	11:00
GU-BU-240	CARMEN ENRIQUETA ESCRIBANO GIL/ MARIA DEL CARMEN MORENO ESCRIBANO		36	663	2	192	LABOR SECANO	14/07/2011	11:30
GU-BU-241	AYUNTAMIENTO BUJALARO		6	147	2	9013	CAMINO	14/07/2011	11:30
GU-BU-242	DORÓTEO JULIO GOMEZ MORENO		55	1.577	2	166	LABOR SECANO	14/07/2011	12:00

FINCAN.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-BU-243	MARIA JESUS GOMEZ HERNANDO		235	5.443	2	167	LABOR SECANO	14/07/2011	12:00
GU-BU-244	LAURENTINO FERNANDEZ SANCHEZ		183	4.140	2	169	L.SECANO/M.BAJO	14/07/2011	12:00
GU-BU-245	HROS DE JUAN CRISOSTOMO ESTEBAN MORENO. ATT JULIA MORENO VALEROS		0	315	2	168	L.SECANO/ERIAL	14/07/2011	12:30
GU-BU-246	AYUNTAMIENTO BUJALARO		6	145	2	9013	CAMINO	14/07/2011	11:30
GU-BU-247	CRISTINA MUÑOZ DOMINGO		155	3.865	2	128	LABOR SECANO	14/07/2011	12:30
GU-BU-248	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO/CR DE BUJALARO		19	723	2	9013	CANAL	14/07/2011	12:30
GU-BU-249	RICARDO OCHOA GOMEZ		0	23	2	120	LABOR SECANO	14/07/2011	13:00
GU-BU-250	GREGORIA MANSO BENITO		148	2.415	2	121	LABOR SECANO	14/07/2011	13:00
GU-BU-251	VICENTE PEREZ MORENO		0	707	2	122	LABOR SECANO	14/07/2011	13:00
GU-BU-251 BIS	PEDRO MORENO HERNANDO		0	707	2	122		14/07/2011	13:00
GU-BU-252	AYUNTAMIENTO BUJALARO		7	184	2	9013	CAMINO	14/07/2011	11:30
GU-BU-253	FERNANDO GOMEZ MORENO		273	6.566	2	80	LABOR SECANO	14/07/2011	13:30
GU-BU-254	VICTOR PEREZ MORENO		163	3.424	2	79	LABOR SECANO	14/07/2011	13:30
GU-BU-255	MARIA JESUS GOMEZ MORENO		149	4.072	2	67	LABOR SECANO	14/07/2011	16:00
GU-BU-257	DEMETRIO AMO MORENO		220	5.274	2	69	LABOR SECANO	14/07/2011	16:00
GU-BU-258	ADRIAN AMO MORENO		0	90	2	70	LABOR SECANO	14/07/2011	16:30
GU-BU-262	HROS DE AGUSTIN ORTEGA MANSO		0	48	1	24	LABOR SECANO	14/07/2011	16:30
GU-BU-263	FELIPE ORTEGA CAÑAMARES		56	1.018	1	25	LABOR SECANO	14/07/2011	16:30
GU-BU-264	ANTONIO NAVARRO SALVADOR		102	2.418	1	26	LABOR SECANO	14/07/2011	17:00
GU-BU-265	FLORENTINA NAVARRO SALVADOR		43	1.010	1	27	LABOR SECANO	14/07/2011	16:00
GU-BU-266	FELICITAS NAVARRO SALVADOR		5	394	1	28	LABOR SECANO	14/07/2011	17:00
GU-BU-300V	DESCONOCIDO		0	76	3	60002	LABOR SECANO	14/07/2011	17:30
GU-BU-301V	EMILIO MORENO MORENO		0	8	3	1572	LABOR SECANO	15/07/2011	9:00
GU-BU-302V	BENITO GOMEZ HERNANDO		0	61	3	1571	LABOR SECANO	15/07/2011	9:00
GU-BU-303V	VICENTE PEREZ MORENO		2	100	3	1570	PASTOS	15/07/2011	9:00
GU-BU-304V	EMILIO MORENO MORENO		9	88	3	1569	PASTOS	15/07/2011	9:00
GU-BU-305V	CONSOLACION MORA NOVA		9	108	3	1568	LABOR SECANO	15/07/2011	9:30
GU-BU-306V	EUSEBIO HERNANDO CALVO		9	117	3	1567	PASTOS	15/07/2011	9:30
GU-BU-307V	DAVID ANDRES LOPEZ		12	165	3	1566	PASTOS	15/07/2011	10:00
GU-BU-308V	LUIS AGUSTIN MORA		9	133	3	1565	LABOR SECANO	15/07/2011	10:00
GU-BU-309V	AGAPITA MORENO VALEROS		7	119	3	1564	LABOR SECANO	15/07/2011	10:00
GU-BU-310V	ALEJANDRO PEREZ ALDA		8	150	3	1563	PASTOS	15/07/2011	10:30
GU-BU-311V	EUSEBIO HERNANDO CALVO		11	252	3	1562	LABOR SECANO	15/07/2011	9:30
GU-BU-312V	MATEO MORENO GOMEZ		13	272	3	1561	PASTOS	15/07/2011	10:30
GU-BU-313V	BELEN GOMEZ HERNANDO; MARIA JESUS GOMEZ HERNANDO		7	161	3	1560	LABOR SECANO	15/07/2011	10:30
GU-BU-314V	CARMEN ROSARIO MONTERO MORENO		19	407	3	1559	LABOR SECANO	15/07/2011	11:00
GU-BU-315V	DANIEL HERNANDO MONTERO		17	370	3	1558	LABOR SECANO	15/07/2011	11:00
GU-BU-316V	JOSE MARIA MONTERO HERNANDO		14	302	3	1557	LABOR SECANO	15/07/2011	11:00
GU-BU-317V	LORENZO HERNANDO MONTERO		19	409	3	1556	LABOR SECANO	15/07/2011	11:30
GU-BU-318V	JUAN MORENO MONTERO		21	453	3	1555	LABOR SECANO	15/07/2011	11:30
GU-BU-319V	JULIANA JUAREZ JUAREZ		23	493	3	1554	LABOR SECANO	15/07/2011	11:30
GU-BU-320V	DAVID ANDRES LOPEZ		21	460	3	1553	LABOR SECANO	15/07/2011	10:00
GU-BU-321V	MANUEL MONTERO MORENO		19	409	3	1552	LABOR SECANO	15/07/2011	12:00
GU-BU-322V	BERTA BUENO BALLESTEROS		17	366	3	1551	LABOR SECANO	15/07/2011	12:00
GU-BU-323V	EUSEBIO HERNANDO CALVO		21	452	3	1550	LABOR SECANO	15/07/2011	9:30
GU-BU-324V	ANGELES SALGADO PEREZ; LORENZO SALGADO PEREZ		24	501	3	1549	LABOR SECANO	15/07/2011	12:00
GU-BU-325V	CARMEN, FELICITAS, EUGENIO MORENO GOMEZ		0	98	3	1548	LABOR SECANO	18/07/2011	11:00
GU-BU-326V	EMILIO MORENO MORENO		0	19	3	1547	LABOR SECANO	15/07/2011	9:00
GU-BU-328V	FELICITAS MORENO GOMEZ		0	11	3	1665	PASTOS	18/07/2011	11:00
GU-BU-329V	EMILIO MORENO MORENO		26	424	3	1664	PASTOS	15/07/2011	9:00
GU-BU-330V	DORÓTEO ANGEL NOVA ALMAZAN		25	560	3	1663	LABOR SECANO	18/07/2011	11:00
GU-BU-331V	EMILIANO PATIÑO MORENO		30	682	3	1662	LABOR SECANO	18/07/2011	11:30
GU-BU-332V	FELIX ABAJO ALDA		26	572	3	1661	LABOR SECANO	18/07/2011	11:30
GU-BU-333V	DESCONOCIDO		31	651	3	1660	LABOR SECANO	14/07/2011	17:30
GU-BU-334V	JULIO JULIAN ALCALDE GOMEZ, MARIA DOLORES ALCALDE GOMEZ		11	337	3	1659	LABOR SECANO	18/07/2011	12:00
GU-BU-335V	ALEJANDRO PEREZ ALDA		0	135	3	1658	LABOR SECANO	15/07/2011	10:30
GU-BU-336V	DESCONOCIDO		0	6	3	1782	PASTOS	14/07/2011	17:30
GU-BU-337V	EMILIANO PATIÑO MORENO		20	289	3	1781	PASTOS	18/07/2011	11:30
GU-BU-338V	DESCONOCIDO		55	1.335	3	1780	LABOR SECANO	14/07/2011	17:30
GU-BU-339V	JUAN VALENTIN GARCIA		41	909	3	1779	LABOR SECANO	18/07/2011	12:00
GU-BU-340V	PABLO GOMEZ HERNANDO		3	1.778	3	1778	LABO/PAST	18/07/2011	12:00
GU-BU-341V	ANGELES SALGADO PEREZ, LORENZO SALGADO PEREZ		23	455	3	1649	LABOR SECANO	18/07/2011	12:30
GU-BU-342V	DESCONOCIDO		0	200	3	2826	LABOR SECANO	14/07/2011	17:30
GU-BU-343V	DESCONOCIDO		0	7	3	1648	LABOR SECANO	14/07/2011	17:30
GU-BU-345V	AGUSTINA GOMEZ MUÑOZ		0	9	3	1757	MONTE BAJO	18/07/2011	12:30
GU-BU-346V	DESCONOCIDO		6	366	3	1765	PASTOS	14/07/2011	17:30
GU-BU-347V	JULIO JULIAN ALCALDE GOMEZ, MARIA DOLORES ALCALDE GOMEZ		0	99	3	1788	MONTE BAJO	18/07/2011	12:00
GU-BU-348V	MARIA MORENO GOMEZ		10	133	3	1758	MONTE BAJO	18/07/2011	12:30
GU-BU-349V	PABLO GOMEZ HERNANDO		19	236	3	1759	MONTE BAJO	18/07/2011	12:00
GU-BU-350V	DAVID ANDRES LOPEZ		37	705	3	1789	MONTE BAJO	15/07/2011	10:00
GU-BU-351V	FELICIANO MORENO MANSO		16	357	3	1760	MONTE BAJO	18/07/2011	13:00

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-BU-352V	CARLOS NICOLAS BENITO BARAHONA, JUAN ANTONIO BENITO BARAHONA		18	359	3	1761	MONTE BAJO	18/07/2011	13:00
GU-BU-353V	JACINTO HERNANDO MONTERO		0	58	3	1762	MONTE BAJO	18/07/2011	13:00
GU-BU-354V	DESCONOCIDO		6	214	3	1763	MONTE BAJO	14/07/2011	17:30
GU-BU-355V	FELICIANO MORENO MANSO		0	9	3	1764	MONTE BAJO	18/07/2011	13:00
GU-BU-356V	RAFAEL MORENO MANSO		131	2.875	3	413	PASTOS	18/07/2011	13:30
GU-BU-357V	AYUNTAMIENTO DE BUJALARO		56	1.330	3	412	PASTOS	18/07/2011	13:30
GU-BU-359V	ISABEL PEREZ MORENO		40	854	3	411	LABOR SECANO	18/07/2011	16:00
GU-BU-360V	EMILIO MORENO MORENO		123	2.437	3	410	LABOR SECANO	15/07/2011	9:00
GU-BU-362V	DOMINGO PEREZ MORENO		88	2.144	3	404	LABOR SECANO	18/07/2011	16:00
GU-BU-363V	HROS LORENZO HERNANDO MONTERO		61	1.337	3	405	LABOR SECANO	18/07/2011	16:00
GU-BU-364V	FRANCISCO CAÑAMARES MORENO		72	1.593	3	406	LABOR SECANO	18/07/2011	16:30
GU-BU-365V	JUANA ANTONIA MUÑOZ DOMINGO		95	2.087	3	407	LABOR SECANO	18/07/2011	16:30
GU-BU-366V	JUAN, JUANA MARIA SOLEDAD, CARMEN Y GONZALO PEREZ MANSO		266	5.868	3	389	LABOR SECANO	18/07/2011	16:30
GU-BU-367V	JUAN MORENO ESTEBAN		261	5.754	3	388	LABOR SECANO	18/07/2011	17:00
GU-BU-368V	HROS EMILIO MORENO VALEROS, HROS PAULINA MORENO VALEROS		284	6.413	3	379	LABOR SECANO	18/07/2011	17:00
GU-BU-368/1V	VICENTE PEREZ MORENO		98	1.709	3	378	LABOR SECANO	15/07/2011	9:00
GU-BU-370V	GASPAR DOMINGO, PEDRO BARTOLOME, JUAN ANTONIO MORENO HERNANDO		0	130	3	361	LABOR SECANO	18/07/2011	17:00
GU-BU-371V	BASILIO PEREZ MORENO		6	690	3	362	LABOR SECANO	18/07/2011	17:30
GU-BU-372V	DESCONOCIDO		99	1.989	3	363	LABOR SECANO	14/07/2011	17:30
GU-BU-373V	DESCONOCIDO		75	1.648	3	367	LABOR SECANO	14/07/2011	17:30
GU-BU-374V	DANIEL MORENO JADRA		56	1.350	3	368	LABOR SECANO	18/07/2011	17:30
GU-BU-375V	DESCONOCIDO		256	5.969	3	369	LABOR SECANO	14/07/2011	17:30
GU-BU-376V	PEDRO ALDEA SERRANO		5	145	3	376	LABOR SECANO	18/07/2011	17:30
GU-BU-377V	JULIO JULIAN, MARIA DOLORES ALCALDE GOMEZ		65	948	3	374	LABOR SECANO	18/07/2011	17:30

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEADO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: CE-CENDEJAS DE ENMEDIO

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-CE-1	IGNACIO MANSO CAÑAMARES		115	2.863	1	48	LABOR SECANO	19/07/2011	9:00
GU-CE-2	AYUNTAMIENTO CENDEJAS DE ENMEDIO		42	583	1	90004	CAMINO	19/07/2011	9:00
GU-CE-3	HROS DE JESUS GONZALO GONZALO. ATT.CARMEN GONZALO ANDRES		9	421	1	54	LABOR SECANO	19/07/2011	9:00
GU-CE-4	HROS DE BENITO GONZALO GONZALO. ATT.ROSA GONZALO NAVARRO		65	1.520	1	55	LABOR SECANO	19/07/2011	9:30
GU-CE-5	FELIX GARCIA MARLASCA		50	1.205	1	56	LABOR SECANO	19/07/2011	9:30
GU-CE-6	LORENZO ORTEGA SANCHEZ		0	255	1	57	LABOR SECANO	19/07/2011	9:30
GU-CE-8	HROS DE MARIO MANSO ORTEGA		48	1.647	1	58	LABOR SECANO	19/07/2011	10:00
GU-CE-9	HROS DE GUILLERMO MARLASCA LOPEZ. ATT.DAMASO GONZALO MORENO Y HNOS		28	402	17	4	MONTE BAJO	19/07/2011	10:00
GU-CE-10	PEDRO MANSO ORTEGA		0	108	1	61	LABOR SECANO	19/07/2011	10:00
GU-CE-11	TEOFILO BARAHONA GONZALO		12	175	17	5	LABOR SECANO	19/07/2011	10:30
GU-CE-12	DESCONOCIDO		14	191	17	6	LABOR SECANO	19/07/2011	10:30
GU-CE-13	DESCONOCIDO		18	204	17	8	LABOR SECANO	19/07/2011	10:30
GU-CE-14	HROS DE AURORA ANDRES MORENO. ATT.CARMEN GONZALO ANDRES		18	235	17	9	LABOR SECANO	19/07/2011	11:00
GU-CE-15	EMILIO GONZALO GARCIA		38	655	17	10	LABOR SECANO	19/07/2011	11:00
GU-CE-16	VICTORINO LOPEZ BRUNA Y HNO		288	5.688	13	3	LABOR SECANO	19/07/2011	11:30
GU-CE-18	HROS DE AGUSTINA MANSO CABALLO. ATT PILAR ORTEGA MANSO		0	400	1	68	LABOR SECANO	19/07/2011	11:30
GU-CE-19	GABRIELA GONZALO SALVADOR		139	2.928	13	4	LABOR SECANO	19/07/2011	12:00
GU-CE-20	HROS DE AURORA ANDRES MORENO. ATT.CARMEN GONZALO ANDRES		79	1.912	13	5	LABOR SECANO	19/07/2011	11:00
GU-CE-21	JUAN JOSE GARCIA MARLASCA		191	4.644	13	6	LABOR SECANO	19/07/2011	13:00
GU-CE-22	DAMASO GONZALO MORENO Y CUATRO HNOS		194	5.190	13	8	LABOR SECANO	19/07/2011	13:30
GU-CE-23	HROS DE PABLO MANSO CAÑAMARES. ATT JULIO MANSO GONZALO		13	480	13	9	LABOR SECANO	19/07/2011	13:30
GU-CE-24	AYUNTAMIENTO CENDEJAS DE ENMEDIO		6	253	13	90011	CAMINO	19/07/2011	9:00
GU-CE-25	FELISA GARCIA GARCIA		163	4.190	13	43	LABOR SECANO	19/07/2011	16:00
GU-CE-25 BIS	MARCOS BARAHONA GONZALO		163	4.190	13	43		19/07/2011	16:00
GU-CE-26	VICTORINO LOPEZ BRUNA		8	202	17	104	VIÑA	19/07/2011	16:30
GU-CE-27	HROS DE EMILIANO GARCIA LOPEZ. ATT. VICTORINO LOPEZ BRUNA		8	204	17	105	ERIAL	19/07/2011	16:30
GU-CE-28	FRANCISCO GONZALO GARCIA		8	202	17	106	VIÑA	19/07/2011	17:00
GU-CE-29	HROS DE MAXIMO BRAVO GONZALO		6	144	17	107	ERIAL	19/07/2011	17:00
GU-CE-30	AMPARO BARAHONA GONZALO		5	120	17	108	VIÑA	19/07/2011	17:00
GU-CE-31	JESUS BARAHONA GONZALO		6	138	17	109	VIÑA	19/07/2011	17:30
GU-CE-32	FELICIDAD GARCIA GARCIA		5	131	17	110	VIÑA	19/07/2011	17:30
GU-CE-33	ISABEL GONZALO GONZALO		10	259	17	111	VIÑA	20/07/2011	9:00
GU-CE-34	HROS DE GUILLERMO MARLASCA LOPEZ. ATT.DAMASO GONZALO MORENO Y HNOS		5	117	17	112	VIÑA	19/07/2011	10:00
GU-CE-35	MARIANO GARCIA GONZALO Y HNO		7	200	17	113	VIÑA	20/07/2011	9:00
GU-CE-36	AYUNTAMIENTO CENDEJAS DE ENMEDIO		4	118	17	90011	CAMINO	19/07/2011	9:00

FINCAN.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-CE-37	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA		0	53	17	677	LABOR SECANO	20/07/2011	9:30
GU-CE-38	PURIFICACION GONZALO GARCIA		14	267	17	161	VIÑA	20/07/2011	9:30
GU-CE-39	JUAN JOSE GARCIA MARLASCA		17	397	17	160	VIÑA	19/07/2011	13:00
GU-CE-40	FIDEL ORTEGA GARCIA Y HNOS		10	244	17	159	VIÑA	20/07/2011	10:00
GU-CE-41	JOAQUIN GONZALO GONZALO		10	243	17	158	LABOR SECANO	20/07/2011	10:00
GU-CE-42	ROSA GARCIA DIAZ		8	188	17	157	VIÑA	20/07/2011	10:00
GU-CE-43	GERARDO ANDRES GALAN		9	204	17	156	VIÑA	20/07/2011	10:30
GU-CE-44	HROS DE ANDRES GARCIA SALVADOR. ATT.PAULINO ORTEGA AGUADO		8	197	17	155	VIÑA	20/07/2011	10:30
GU-CE-45	FELISA GARCIA GARCIA		10	242	17	154	LABOR SECANO	19/07/2011	16:00
GU-CE-46	DANIEL BARAHONA MANSO		10	240	17	153	VIÑA	20/07/2011	11:00
GU-CE-47	HROS DE MAXIMINO GONZALO CLEMENTE. ATT.DAMASO GONZALO MORENO		9	254	17	152	ERIAL	20/07/2011	11:00
GU-CE-48	LUIS VAQUERIZO GARCIA		9	241	17	151	LABOR SECANO	20/07/2011	11:00
GU-CE-49	ENCARNACION GARCIA GARCIA		8	215	17	150	VIÑA	20/07/2011	11:30
GU-CE-50	ALVARO MATIAS GARCIA GARCIA		17	396	17	149	VIÑA	20/07/2011	11:30
GU-CE-51	HROS DE AURORA ANDRES MORENO. ATT.CARMEN GONZALO ANDRES		11	261	17	148	VIÑA	19/07/2011	11:00
GU-CE-52	TEODORA ORTEGA MANSO		9	226	17	147	VIÑA	20/07/2011	12:00
GU-CE-52 BIS	PILAR ORTEGA MANSO		9	226	17	147		20/07/2011	12:00
GU-CE-53	GABRIELA GARCIA SALVADOR		32	715	17	146	LABOR SECANO	20/07/2011	12:00
GU-CE-55	MARTINA AGUSTIN LOPEZ		6	270	13	63	LABOR SECANO	20/07/2011	12:30
GU-CE-55 BIS	RAFAEL MORENO MANSO		6	270	13	63	LABOR SECANO	20/07/2011	12:30
GU-CE-56	ALBERTO MORENO MANSO		35	830	13	64	LABOR SECANO	20/07/2011	13:00
GU-CE-57	TEODORA ORTEGA MANSO		56	1.344	13	66	LABOR SECANO	20/07/2011	12:00
GU-CE-57 BIS	PILAR ORTEGA MANSO		56	1.344	13	66		20/07/2011	12:00
GU-CE-58	HROS DE EMILIANO GARCIA LOPEZ. ATT.VICTORINO LOPEZ BRUNA		43	1.048	13	67	LABOR SECANO	20/07/2011	13:00
GU-CE-59	MARIANO GARCIA GONZALO Y HNO		139	3.372	13	68	LABOR SECANO	20/07/2011	9:00
GU-CE-60	MERCEDES BRAVO MOLINA Y VICENTE GUTIERREZ		30	679	13	69	LABOR SECANO	20/07/2011	16:00
GU-CE-61	HROS DE MERCEDES GONZALO GARCIA. ATT. ISABEL GONZALO GONZALO		130	2.864	13	70	LABOR SECANO	20/07/2011	16:00
GU-CE-63	HROS DE CRISPIN MARINEZ ANDRES		92	1.336	12	7	LABOR SECANO	20/07/2011	16:00
GU-CE-63/1	JUAN GARCIA MORENO		54	2.304	12	6	LABOR SECANO	20/07/2011	16:30
GU-CE-64	TIMOTEO GARCIA DOMINGO Y 4 HNOS		39	934	12	8	LABOR SECANO	20/07/2011	16:30
GU-CE-65	MAXIMO ORTEGA MANSO		56	1.340	12	9	LABOR SECANO	20/07/2011	17:00
GU-CE-65 BIS	PILAR ORTEGA MANSO		56	1.340	12	9		20/07/2011	17:00
GU-CE-66	DAMASO GONZALO MORENO Y HNOS		94	2.212	12	10	ERIAL	20/07/2011	16:30
GU-CE-68	ESPERANZA GONZALO GARCIA		25	593	12	12	LABOR SECANO	20/07/2011	17:00
GU-CE-69	FELIPA GARCIA GONZALO		19	466	12	13	LABOR SECANO	20/07/2011	17:00
GU-CE-70	HROS DE FEDERICO GARCIA GARCIA		12	297	12	14	LABOR SECANO	20/07/2011	17:30
GU-CE-71	VICTORINO LOPEZ BRUNA		27	642	12	15	LABOR SECANO	19/07/2011	16:30
GU-CE-72	RICARDO GONZALO GARCIA		93	2.249	12	16	LABOR SECANO	20/07/2011	17:30
GU-CE-73	JUAN GARCIA MORENO		81	1.904	12	17	LABOR SECANO	20/07/2011	16:30
GU-CE-74	LORENZO ESCRIBANO MORENO		4	60	12	18	LABOR SECANO	21/07/2011	9:00
GU-CE-75	AYUNTAMIENTO CENDEJAS DE ENMEDIO		7	205	12	90006	CAMINO	19/07/2011	9:00
GU-CE-76	HROS DE CRISPIN MARINEZ ANDRES		5	284	12	28	LABOR SECANO	20/07/2011	16:00
GU-CE-77	VALERIANO AGUSTIN BRUNA		37	869	12	27	LABOR SECANO	21/07/2011	9:00
GU-CE-78	TOMAS AGUSTIN BRUNA		23	538	12	26	LABOR SECANO	21/07/2011	9:00
GU-CE-79	GREGORIO AGUSTIN BRUNA		23	544	12	25	LABOR SECANO	21/07/2011	9:30
GU-CE-80	INES AGUSTIN BRUNA		28	676	12	24	LABOR SECANO	21/07/2011	9:30
GU-CE-81	BENITO GONZALO GONZALO		71	1.720	12	23	LABOR SECANO	21/07/2011	10:00
GU-CE-82	HROS DE EMILIANO GARCIA LOPEZ. ATT.VICTORINO LOPEZ BRUNA		40	970	12	22	LABOR SECANO	20/07/2011	13:00
GU-CE-83	HROS DE FORTUNATO GARCIA LOPEZ. ATT.VICTORINO LOPEZ BRUNA		30	715	12	21	LABOR SECANO	21/07/2011	10:00
GU-CE-84	HROS DE EUGENIO MORENO BRAVO. ATT.ALBERTO MORENO BRUNO		257	6.210	12	20	LABOR SECANO	21/07/2011	10:00
GU-CE-85	JORGE MORENO BRAVO		300	7.152	12	19	LABOR SECANO	21/07/2011	10:30
GU-CE-86	DESCONOCIDO		33	2.876	16	90006	MONTE BAJO	19/07/2011	10:30
GU-CE-87	AYUNTAMIENTO CENDEJAS DE ENMEDIO		2	48	16	90005	CAMINO	19/07/2011	9:00
GU-CE-88	DESCONOCIDO		6	145	16	90007	MONTE BAJO	19/07/2011	10:30
GU-CE-89	HROS DE MAXIMINO GONZALO CLEMENTE. ATT.DAMASO GONZALO MORENO		0	5	16	44	MONTE BAJO	20/07/2011	11:00
GU-CE-90	FERMINA ANDRES GALAN		28	600	16	45	LABOR SECANO	21/07/2011	10:30
GU-CE-92	ALBERTA GONZALO SALVADOR		7	163	16	47	LABOR SECANO	21/07/2011	11:00
GU-CE-93	FERMINA ANDRES GALAN		8	189	16	48	LABOR SECANO	21/07/2011	10:30
GU-CE-94	FILOMENA BARAHONA GONZALO		10	202	16	49	LABOR SECANO	21/07/2011	11:00
GU-CE-95	MARCOS BARAHONA GONZALO		10	221	16	50	LABOR SECANO	21/07/2011	11:30
GU-CE-96	ANTONIA BARAHONA GONZALO		12	250	16	51	LABOR SECANO	21/07/2011	11:30
GU-CE-97	PILAR ORTEGA MANSO		32	533	16	52	LABOR SECANO	21/07/2011	12:00
GU-CE-98	ISABEL GONZALO GONZALO		12	178	16	53	MONTE BAJO	20/07/2011	9:00
GU-CE-99	PASCUALA GARCIA SALVADOR		15	179	16	54	MONTE BAJO	21/07/2011	12:00
GU-CE-100	ROSA GARCIA DIAZ		26	254	16	55	LABOR SECANO	20/07/2011	10:00
GU-CE-101	HROS DE AURORA ANDRES MORENO. ATT.CARMEN GONZALO ANDRES		6	132	16	56	LABOR SECANO	19/07/2011	11:00

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-CE-102	ANTONINO GARCIA MORENO Y HNO		19	201	16	57	LABOR SECANO	21/07/2011	12:30
GU-CE-103	ISABEL GONZALO GONZALO		38	498	16	58	LABOR SECANO	20/07/2011	9:00
GU-CE-104	HROS DE MAXIMINO GONZALO CLEMENTE. ATT DAMASO GONZALO MORENO		10	169	16	62	LABOR SECANO	21/07/2011	12:30
GU-CE-105	FIDEL ORTEGA GARCIA Y HNOS		15	201	16	63	LABOR SECANO	20/07/2011	10:00
GU-CE-106	ISABEL GONZALO GONZALO		15	280	16	64	LABOR SECANO	20/07/2011	9:00
GU-CE-107	ANGEL LOPEZ GARCIA		7	108	16	65	LABOR SECANO	21/07/2011	12:30
GU-CE-108	HROS DE AURORA ANDRES MORENO. ATT.CARMEN GONZALO ANDRES		10	169	16	66	LABOR SECANO	19/07/2011	11:00
GU-CE-109	ANTONINO GARCIA MORENO Y HNO		16	314	16	67	LABOR SECANO	21/07/2011	12:30
GU-CE-110	RAFAEL MORENO MANSO		4	81	16	68	LABOR SECANO	21/07/2011	13:00
GU-CE-110 BIS	FRANCISCO GARCIA GARCIA		4	81	16	68		21/07/2011	13:00
GU-CE-111	HROS DE GUILLERMO MARLASCA LOPEZ. ATT. DAMASO GONZALO MORENO Y HNOS		6	108	16	69	LABOR SECANO	21/07/2011	13:30
GU-CE-112	MARIANO GARCIA GONZALO Y HNO		15	338	16	70	LABOR SECANO	20/07/2011	9:00
GU-CE-113	DOLORES BARAHONA MANSO		21	535	16	71	LABOR SECANO	21/07/2011	13:30
GU-CE-114	RAFAEL MORENO MANSO		0	281	16	78	LABOR SECANO	21/07/2011	13:00
GU-CE-114 BIS	FRANCISCO GARCIA GARCIA		0	281	16	78		21/07/2011	13:00
GU-CE-116	FIDEL ORTEGA GARCIA Y HNOS		22	537	16	72	MONTE BAJO	20/07/2011	10:00
GU-CE-117	TEODORA ORTEGA MANSO		20	488	16	73	MONTE BAJO	20/07/2011	12:00
GU-CE-117 BIS	PILAR ORTEGA MANSO		20	488	16	73		20/07/2011	12:00
GU-CE-118	MARIANO GARCIA GONZALO Y HNO		21	816	16	74	MONTE BAJO	20/07/2011	9:00
GU-CE-119	ANTONINO GARCIA MORENO Y HNO		30	620	16	220	MONTE BAJO	21/07/2011	12:30
GU-CE-19 LE	GABRIELA GONZALO SALVADOR	0	5	21	13	4	LABOR SECANO	19/07/2011	12:00
GU-CE-19 PO	GABRIELA GONZALO SALVADOR	2.810,00	0	0	13	4	LABOR SECANO	19/07/2011	12:00
GU-CE-19/1EPC	HROS DE MELQUIADES GONZALO SALVADOR	0	13	68	1	69	LABOR SECANO	19/07/2011	12:00
GU-CE-19/2EPC	MAXIMA GONZALO MORENO	0	25	128	1	70	LABOR SECANO	19/07/2011	12:30
GU-CE-19/3EPC	ANDRES ANDRES GALAN	0	9	44	1	71	LABOR SECANO	19/07/2011	12:30
GU-CE-19EPC	GABRIELA GONZALO SALVADOR	0	79	390	13	4	LABOR SECANO	19/07/2011	12:00
GU-CE-20 LE	HROS DE AURORA ANDRES MORENO. ATT.CARMEN GONZALO ANDRES	8	70	291	13	5	LABOR SECANO	19/07/2011	11:00
GU-CE-20PO	HROS DE AURORA ANDRES. ATT.CARMEN GONZALO ANDRES	230	0	0	13	5	LABOR SECANO	19/07/2011	13:00

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: BR-BRIHUEGA

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-BR-500	ENAGAS		62	1.847	514	32	LABOR SECANO		
GU-BR-502	HNOS RODRIGUEZ MARLASCA. ATT JACINTO RODRIGUEZ MARLASCA		232	5.798	14	19	LABOR SECANO	21/07/2011	16:30
GU-BR-503	HROS DE JUAN RODRIGUEZ GARCIA		113	2.680	14	20	LABOR SECANO	21/07/2011	16:30
GU-BR-504	MARIA RODRIGUEZ MANZANO		80	1.927	14	21	LABOR SECANO	21/07/2011	17:00
GU-BR-505	MARIA ROSARIO MANZANO RODRIGUEZ		65	1.527	14	22	L.SECANO/M.BAJO	21/07/2011	17:00
GU-BR-506	JULIA GARCIA GARCIA		240	5.635	14	23	LABOR SECANO	21/07/2011	17:00
GU-BR-500EPC	FELISA MERCEDES GARCIA PUADO	0	150	667	14	32	LABOR SECANO	21/07/2011	16:30

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: LE-LEDANCA

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-LE-100	MANUELA IÑIGO GRANIZO		142	3.231	514	1	LABOR SECANO	22/07/2011	9:00
GU-LE-101	JUAN CARLOS IÑIGO TORRE		133	3.258	514	2	LABOR SECANO	22/07/2011	9:00
GU-LE-102	NICOLAS TOLEDANO CORTES		75	1.789	514	3	LABOR SECANO	22/07/2011	9:00
GU-LE-103	ESTEBAN FELIPE IÑIGO CASTILLO		157	3.748	514	4	L.SECANO/M.BAJO	22/07/2011	9:30
GU-LE-104	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		98	2.341	514	5	L.SECANO/M.BAJO	22/07/2011	11:30
GU-LE-105	ESTEBAN FELIPE IÑIGO CASTILLO		66	1.590	514	6	L.SECANO/M.BAJO	22/07/2011	9:30
GU-LE-106	FELIX TORRE BONILLA		60	1.431	514	7	LABOR SECANO	22/07/2011	9:30
GU-LE-107	EUSTAQUIA IÑIGO TORRE		62	1.496	514	8	LABOR SECANO	22/07/2011	10:00
GU-LE-108	JUAN CARLOS IÑIGO TORRE		44	1.056	514	9	LABOR SECANO	22/07/2011	9:00
GU-LE-109	FELIX MARTINSANZ DIAZ		46	1.098	514	10	LABOR SECANO	22/07/2011	10:00
GU-LE-110	HROS DE GABINO TORRE IÑIGO.ATT.MªCARMEN TORRE		58	1.400	514	11	LABOR SECANO	22/07/2011	10:00
GU-LE-111	MIGUEL JESUS TOLEDANO		60	2.388	514	12	LABOR SECANO	22/07/2011	10:30
GU-LE-112	PEDRO GRANIZO CARRASCO		64	1.530	514	13	LABOR SECANO	22/07/2011	11:00
GU-LE-113	HROS DE PATRICIO GRANIZO GRANIZO. ATT.MªANGELES GRANIZO		93	2.208	514	14	LABOR SECANO	22/07/2011	11:00
GU-LE-114	HROS DE GREGORIA TORRE CASTILLO		66	1.524	514	15	LABOR SECANO	22/07/2011	11:00
GU-LE-115	HROS DE NICANOR MANZANO TOLEDANO		100	2.371	514	16	LABOR SECANO	22/07/2011	11:30
GU-LE-116	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		6	140	514	9001	CAMINO	22/07/2011	11:30
GU-LE-117	MANUELA TOLEDANO TOLEDANO		353	8.450	514	41	LABOR SECANO	22/07/2011	11:30
GU-LE-118	JOSE TOLEDANO LUCAS		52	1.249	514	42	LABOR SECANO	22/07/2011	12:00
GU-LE-119	ALEJANDRA TORRE LUCAS		70	1.663	514	43	LABOR SECANO	22/07/2011	12:00
GU-LE-120	DAMIAN ALBARSANZ MAYOR		83	2.030	514	44	LABOR SECANO	25/07/2011	11:00
GU-LE-121	HROS DE ANDRES TORRE RUIZ.ATT.TERESA TORRE		60	1.431	514	45	LABOR SECANO	25/07/2011	11:00
GU-LE-122	ESTEFANA MAYOR VALLEJO		77	1.852	512	13	LABOR SECANO	25/07/2011	11:00
GU-LE-123	HROS DE MANUEL ALBARSANZ IÑIGO		60	1.450	512	12	LABOR SECANO	25/07/2011	11:30

FINCAN.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-LE-124	JUSTINA TORRE TOLEDANO		103	2.457	512	11	LABOR SECANO	25/07/2011	11:30
GU-LE-125	MARIA VICENTA ALBARSANZ MANZANO		148	3.570	512	10	LABOR SECANO	25/07/2011	11:30
GU-LE-126	JOSE TOLEDANO TORRE		93	2.250	512	9	LABOR SECANO	25/07/2011	12:00
GU-LE-127	MARIA TOLEDANO CASTILLO		62	1.480	512	8	LABOR SECANO	25/07/2011	12:00
GU-LE-128	DAMIAN ALBARSANZ MAYOR		90	2.146	512	7	LABOR SECANO	25/07/2011	11:00
GU-LE-129	INES MANZANO CASTILLO		69	1.660	512	6	LABOR SECANO	29/07/2011	12:00
GU-LE-130	HROS DE JOSEFA TORRE POLO.ATT.FRANCISCA LUCAS TORRES		109	2.593	512	5	LABOR SECANO	25/07/2011	12:30
GU-LE-131	JUSTINO BONILLA ALBARSANZ		77	1.866	512	4	LABOR SECANO	25/07/2011	12:30
GU-LE-132	MIGUEL GRANIZO TOLEDANO		44	1.064	512	2	LABOR SECANO	25/07/2011	13:00
GU-LE-133	EMILIO CASTILLO BONILLA		152	3.672	512	3	LABOR SECANO	25/07/2011	13:00
GU-LE-134	JESUS BONILLA ALBARSANZ		64	1.516	512	1	LABOR SECANO	25/07/2011	13:30
GU-LE-135	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		6	154	507	9003	CAMINO	22/07/2011	11:30
GU-LE-136	JOSE TOLEDANO LUCAS		85	2.524	507	28	LABOR SECANO	22/07/2011	12:00
GU-LE-137	MARIA CARMEN LAMPARERO BONILLA		30	919	507	29	LABOR SECANO	25/07/2011	13:30
GU-LE-138	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		9	235	507	9004	CAMINO	22/07/2011	11:30
GU-LE-139	HROS DE ESTEBAN IÑIGO CASTILLO. ATT.ESTEBAN FELIPE IÑIGO CASTILLO		60	1.212	507	35	LABOR SECANO	25/07/2011	16:00
GU-LE-140	FELIX ALBARSANZ TOLEDANO		250	6.140	507	34	LABOR SECANO	25/07/2011	13:30
GU-LE-141	HROS DE PRIMITIVA IÑIGO LOPEZ.ATT.PEDRO SANZ IÑIGO		104	2.292	507	40	LABOR SECANO	25/07/2011	16:00
GU-LE-142	ISIDORO POLO TORRE		150	3.822	507	41	L.SECANO/M.BAJO	25/07/2011	16:00
GU-LE-143	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		7	164	507	9008	CAMINO	22/07/2011	11:30
GU-LE-144	ESTEBAN TORRE GRANIZO		19	343	516	5011	MONTE BAJO	25/07/2011	16:30
GU-LE-145	ALEJANDRA TORRE LUCAS		11	144	516	5013	MONTE BAJO	25/07/2011	16:30
GU-LE-146	MARIA VALLEJO TORRE		19	481	516	5010	MONTE BAJO	25/07/2011	16:30
GU-LE-147	DESCONOCIDO		8	387	516	5134	ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-148	LUISA LUCAS TORRE		26	576	516	5009	L.SECANO/M.BAJO	26/07/2011	9:00
GU-LE-149	FRANCISCA LUCAS TORRE		30	595	516	5008	MONTE BAJO	26/07/2011	9:00
GU-LE-150	ESTEBAN TORRE GRANIZO		21	526	516	5007	MONTE BAJO	25/07/2011	16:30
GU-LE-151	FRANCISCA LUCAS TORRE		29	726	516	5003	ERIAL	26/07/2011	9:00
GU-LE-152	DESCONOCIDO		10	325	516	5002	MONTE BAJO	25/07/2011	17:00
GU-LE-153	DESCONOCIDO		0	70	516	5001	MONTE BAJO	25/07/2011	17:00
GU-LE-154	HROS DE AGAPITO DIAZ TORRES.ATT.ESTEBAN DIAZ Y HNOS		141	3.186	506	26	L.SECANO/M.BAJO	26/07/2011	9:00
GU-LE-155	JUAN TOLEDANO MARTIN		64	1.519	506	25	LABOR SECANO	26/07/2011	9:30
GU-LE-156	JUAN TOLEDANO MARTIN		45	1.274	506	24	LABOR SECANO	26/07/2011	9:30
GU-LE-157	ANTONIO MARTINEZ VIEJO		18	617	506	10023	LABOR SECANO	26/07/2011	9:30
GU-LE-158	ADIF. LINEA MADRID-BARCELONA		46	1.550	506	9005	FFCC AVE		
GU-LE-159	ANTONIO MARTINEZ VIEJO		43	1.192	506	23	LABOR SECANO	26/07/2011	10:00
GU-LE-160	JUAN TORRE MEDINA		63	1.528	506	22	LABOR SECANO	26/07/2011	10:00
GU-LE-161	HROS DE DARIO APARICIO TORRE		44	1.049	506	21	LABOR SECANO	26/07/2011	10:00
GU-LE-162	ENRIQUETA TOLEDANO LUCAS		60	1.375	506	20	LABOR SECANO	26/07/2011	10:30
GU-LE-163	MARIA JESUS ALBARSANZ MAYOR		0	103	506	34	ERIAL	26/07/2011	10:30
GU-LE-164	GREGORIA LUCAS PASTOR		60	1.338	506	19	LABOR SECANO	26/07/2011	10:30
GU-LE-164 BIS	JOSE TOLEDANO LUCAS		60	1.338	506	19	LABOR SECANO	26/07/2011	10:30
GU-LE-165	HROS DE MARIA ROSARIO MANZANO TOLEDANO. ATT.MªLUISA TOLEDANO MANZANO		0	226	506	35	LABOR SECANO	26/07/2011	11:00
GU-LE-166	MIGUEL GRANIZO BONILLA		50	1.035	506	18	LABOR SECANO	26/07/2011	11:00
GU-LE-167	MARIA CASTILLO RUIZ		48	947	506	17	LABOR SECANO	26/07/2011	11:30
GU-LE-167 BIS	JOSE TOLEDANO LUCAS		48	947	506	17		26/07/2011	11:30
GU-LE-168	HROS DE SOTERO TOLEDANO GARCIA. ATT.MªLUISA TOLEDANO MANZANO		88	1.484	506	36	LABOR SECANO	26/07/2011	12:00
GU-LE-169	MIGUEL GRANIZO BONILLA		57	1.067	506	16	LABOR SECANO	26/07/2011	11:00
GU-LE-170	JULIA BONILLA TORRE		45	1.248	506	15	LABOR SECANO	26/07/2011	12:00
GU-LE-171	NICOLAS TOLEDANO CORTES		0	1.376	506	14	LABOR SECANO	22/07/2011	9:00
GU-LE-172	PEDRO GRANIZO CARRASCO		383	5.675	506	6	LABOR SECANO	22/07/2011	11:00
GU-LE-173	HROS DE GABINO TORRE IÑIGO.ATT.MªCARMEN TORRE		0	1.027	506	13	LABOR SECANO	22/07/2011	10:00
GU-LE-174	ESTEFANA MAYOR VALLEJO		0	2.313	506	7	LABOR SECANO	25/07/2011	11:00
GU-LE-176	DESCONOCIDO		0	161	505	5456	LABOR SECANO	25/07/2011	17:00
GU-LE-177	FELIX MARTINSANZ DIAZ		256	6.227	505	110	LABOR SECANO	22/07/2011	10:00
GU-LE-178	JUAN TOLEDANO TORRE		253	6.147	505	62	LABOR SECANO	26/07/2011	12:30
GU-LE-180	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		5	136	505	9002	CAMINO	22/07/2011	11:30
GU-LE-181	LUIS TOLEDANO APARICIO		254	6.656	505	53	LABOR SECANO	26/07/2011	13:00
GU-LE-182	ADRIAN CASTILLO GRANIZO		250	5.980	505	24	LABOR SECANO	26/07/2011	13:00
GU-LE-183	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		5	134	505	9001	CAMINO	22/07/2011	11:30
GU-LE-184	JUAN CARLOS IÑIGO TORRE		173	4.138	505	19	LABOR SECANO	22/07/2011	9:00
GU-LE-185	MARTIN TOLEDANO TORRE		271	6.494	505	5451	MONTE BAJO	26/07/2011	13:00
GU-LE-186	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		2	49	505	9003	CAMINO	22/07/2011	11:30
GU-LE-187	DESCONOCIDO		0	5	505	5250	L.SECANO/ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-188	ESTEBAN TORRE GRANIZO		0	12	505	5249	L.SECANO/ERIAL	25/07/2011	16:30
GU-LE-189	JULIA TORRE IÑIGO		0	26	505	5248	L.SECANO/ERIAL	26/07/2011	16:00
GU-LE-190	DESCONOCIDO		0	54	505	5247	L.SECANO/ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-191	HROS DE TOMAS CASTILLO TORRE. ATT.ZACARIAS CASTILLO TORRE		18	144	505	5246	L.SECANO/ERIAL	26/07/2011	16:00
GU-LE-192	FELIX CASTILLO TORRE		10	155	505	5245	L.SECANO/ERIAL	26/07/2011	13:30
GU-LE-193	DESCONOCIDO		10	178	505	5244	L.SECANO/ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-194	CASIMIRO TOLEDANO POLO		9	172	505	5243	L.SECANO/ERIAL	26/07/2011	13:30
GU-LE-195	LUISA TORRE LUCAS		6	180	505	5242	L.SECANO/ERIAL	26/07/2011	16:30

FINCAN.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-LE-196	MIGUEL GRANIZO TOLEDANO		8	221	505	5241	L.SECANO/ERIAL	25/07/2011	13:00
GU-LE-197	DESCONOCIDO		13	295	505	5240	L.SECANO/ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-198	DESCONOCIDO		11	260	505	5239	L.SECANO/ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-199	DESCONOCIDO		12	222	505	5238	L.SECANO/ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-200	ADORACION DIAZ LUCAS		2	171	505	5237	L.SECANO/ERIAL	26/07/2011	16:30
GU-LE-201	HROS DE SOTERO TOLEDANO GARCIA. ATT.MªLUISA TOLEDANO MANZANO		0	150	505	5236	L.SECANO/ERIAL	26/07/2011	12:00
GU-LE-202	SERAPIO TORRE IÑIGO		0	61	505	5235	L.SECANO/ERIAL	26/07/2011	17:00
GU-LE-203	ADORACION DIAZ LUCAS		0	93	505	5234	L.SECANO/ERIAL	26/07/2011	16:30
GU-LE-204	AURORA GRANIZO GRANIZO		0	27	505	5233	L.SECANO/ERIAL	26/07/2011	17:00
GU-LE-206	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		6	138	505	9004	CAMINO	22/07/2011	11:30
GU-LE-207	HROS DE EUSEBIO MEDINA POLO Y ESTEBAN F IÑIGO CASTILLO.ATT.ELENA MEDINA TORRE		4	58	504	137	MONTE BAJO	26/07/2011	17:00
GU-LE-209	MARIA VICENTA ALBARSANZ MANZANO		63	1.233	504	134	LABOR REGADIO	25/07/2011	11:30
GU-LE-210	JUAN MANZANO VALLEJO		29	1.031	504	133	LABOR REGADIO	26/07/2011	17:30
GU-LE-211	HROS DE RAFAELA POLO TORRE.ATT.JOSE LUIS POLO TORRE		0	85	504	132	LABOR REGADIO	26/07/2011	17:30
GU-LE-213	JOSE LUIS POLO TORRE		66	1.224	504	59	L.SECANO/A.RIBE	27/07/2011	9:00
GU-LE-214	HROS DE ASUNCION TORRE MARTINEZ		5	362	504	60	CHOPERA	27/07/2011	9:00
GU-LE-215	JULIA BONILLA TORRE		28	677	504	66	LABOR SECANO/ CHOPOS	27/07/2011	9:00
GU-LE-216	ESTEBAN DIAZ TORRE		11	260	504	67	LABOR REGADIO	27/07/2011	9:30
GU-LE-217	HROS DE MELITONA IÑIGO TOLEDANO		13	301	504	73	LABOR REGADIO	27/07/2011	9:30
GU-LE-218	ENCARNACION VALLEJO TORRE		18	444	504	74	LABOR REGADIO	27/07/2011	10:00
GU-LE-219	FELIX TORRE BONILLA		12	273	504	81	LABOR REGADIO	22/07/2011	9:30
GU-LE-220	DEOGRACIAS CORRAL PANIAGUA		10	227	504	82	L.REGADIO/ FRUTALES	27/08/2011	10:00
GU-LE-221	JULIA TORRE IÑIGO		33	712	504	85	L.REGADIO/ CHOPERA	26/07/2011	16:00
GU-LE-223	JOSE LUIS LAMPARERO ALBARSANZ		0	25	504	84	LABOR REGADIO	27/08/2011	10:00
GU-LE-224	MARIA TOLEDANO ALBARSANZ		0	160	504	86	LABOR REGADIO	27/07/2011	10:30
GU-LE-225	MªANGELES GRANIZO SANTIESTEBAN		0	65	504	87	LABOR REGADIO	27/07/2011	10:30
GU-LE-227	FRUCTUOSO CASTILLO GRANIZO		0	5	504	5083	LABOR SECANO	27/07/2011	11:00
GU-LE-228	JOSE TOLEDANO LUCAS		0	35	504	5085	LABOR SECANO	22/07/2011	12:00
GU-LE-229	HROS DE EMILIANO DIAZ TORRE.ATT JOSE LUIS POLO TORRE		5	110	504	5086	LABOR SECANO	27/07/2011	11:00
GU-LE-230	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		7	93	504	9003	CAMINO	22/07/2011	11:30
GU-LE-231	ELENA TORRE LAMPARERO		12	386	501	81	LABOR REGADIO	27/07/2011	11:00
GU-LE-232	PILAR GARCIA ORTEGO		30	718	501	82	LABOR REGADIO	27/07/2011	11:30
GU-LE-233	ELVIRA GRANIZO MEDINA		27	648	501	83	LABOR REGADIO	27/07/2011	11:30
GU-LE-234	JUSTINO BONILLA ALBARSANZ		20	480	501	84	LABOR REGADIO	25/07/2011	12:30
GU-LE-235	ISIDORO POLO TORRE		16	370	501	85	LABOR REGADIO	25/07/2011	16:00
GU-LE-236	ANGEL MARTIN MAYOR		29	698	501	86	LABOR REGADIO	27/07/2011	12:00
GU-LE-237	ENRIQUE MARTIN MAYOR		12	377	501	87	LABOR REGADIO	27/07/2011	12:00
GU-LE-238	MIGUEL GRANIZO BONILLA		0	86	501	88	LABOR REGADIO	26/07/2011	11:00
GU-LE-240	HROS. DE LUCAS TORRE.ATT. FRANCISCA LUCAS TORRE		0	20	501	5021	MONTE BAJO	27/07/2011	12:00
GU-LE-241	FELISA CASTILLO TORRE		0	39	501	5022	MONTE BAJO	27/07/2011	12:30
GU-LE-242	HROS DE MANUEL ALBARSANZ IÑIGO. ATT.DAMIAN ALBARSANZ MAYOR		13	107	501	5023	MONTE BAJO	27/07/2011	12:30
GU-LE-243	DESCONOCIDO		5	88	501	5317	MONTE BAJO	25/07/2011	17:00
GU-LE-244	HROS DE DOROTEO CASTILLO TORRE		12	208	501	5026	MONTE BAJO	27/07/2011	12:30
GU-LE-245	HROS DE EUGENIO TOLEDANO VALLEJO. ATT.FELIX ALBARSANZ TOLEDANO		5	83	501	5027	MONTE BAJO	27/07/2011	13:00
GU-LE-246	HROS DE CRISPIN TORRE CASTILLO. ATT.JOSE TOLEDANO APARICIO		11	218	501	5028	MONTE BAJO	27/07/2011	13:00
GU-LE-247	HROS DE TOMAS CASTILLO TORRE. ATT ZACARIAS CASTILLO TORRE		16	329	501	5031	MONTE BAJO	26/07/2011	16:00
GU-LE-248	HROS DE VICENTE GRANIZO VALLEJO. ATT.ROSA GRANIZO GRANIZO		15	327	501	5032	MONTE BAJO	27/07/2011	13:30
GU-LE-249	ROSA Mª BONILLA TOLEDANO		8	170	501	5035	MONTE BAJO	27/07/2011	13:30
GU-LE-250	MANUEL IÑIGO GRANIZO		16	384	501	5036	MONTE BAJO	27/07/2011	16:00
GU-LE-251	VICTORIA MANZANO CASTILLO		11	384	501	5037	MONTE BAJO	27/07/2011	16:00
GU-LE-252	GLORIA IÑIGO GRANIZO		15	369	501	5038	MONTE BAJO	27/07/2011	16:00
GU-LE-253	HROS DE BRUNO IÑIGO TORRE. ATT.CAYETANA ALBARSANZ TOLEDANO		18	568	501	5042	ERIAL	27/07/2011	16:30
GU-LE-254	DESCONOCIDO		9	103	501	5041	ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-255	MARCIAL TORRE LOPEZ		7	145	501	5043	ERIAL	27/07/2011	16:30
GU-LE-256	DAMIAN ALBARSANZ MAYOR		9	207	501	5044	ERIAL	25/07/2011	11:00
GU-LE-257	AURORA TOLEDANO LUCAS		13	319	501	5045	L.SECANO/OLIVAR	27/07/2011	17:00
GU-LE-258	JUAN LAMPARERO TOLEDANO		6	149	501	5048	L.SECANO/OLIVAR	27/07/2011	17:00
GU-LE-259	JOSE TOLEDANO LUCAS		4	103	501	5049	L.SECANO/OLIVAR	22/07/2011	12:00
GU-LE-260	LUIS TOLEDANO APARICIO		8	189	501	5050	L.SECANO/OLIVAR	26/07/2011	13:00
GU-LE-261	DESCONOCIDO		5	119	501	5051	L.SECANO/OLIVAR	25/07/2011	17:00
GU-LE-262	HROS. DE LUCAS TORRE.ATT. FRANCISCA LUCAS TORRE		5	127	501	5052	L.SECANO/OLIVAR	27/07/2011	12:00
GU-LE-263	HROS DE CRISPIN TORRE CASTILLO. ATT.JOSE TOLEDANO APARICIO		4	106	501	5054	L.SECANO/OLIVAR	27/07/2011	13:00
GU-LE-264	HROS DE CRISPIN TORRE CASTILLO. ATT.JOSE TOLEDANO APARICIO		4	102	501	5055	L.SECANO/OLIVAR	27/07/2011	13:00

FINCAN.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-LE-265	MARIA LOPEZ TOLEDANO		15	349	501	5066	ERIAL	27/07/2011	17:00
GU-LE-266	DESCONOCIDO		7	95	501	5069	ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-267	HROS DE ANGELES IÑIGO CASTILLO		11	893	501	97	LABOR REGADIO	27/07/2011	17:30
GU-LE-268	MARIA POLO MANZANO		19	219	501	5070	ERIAL	27/07/2011	17:30
GU-LE-269	HROS DE EUSEBIO MEDINA POLO.ATT.ELENA MEDINA TORRE		14	130	501	5076	ERIAL	28/07/2011	9:00
GU-LE-270	DESCONOCIDO		12	91	501	5077	ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-271	JUAN MANZANO VALLEJO		2	75	501	5081	ERIAL	26/07/2011	17:30
GU-LE-272	HROS DE CRISPIN TORRE CASTILLO. ATT.JOSE TOLEDANO APARICIO		50	1.003	501	98	LABOR REGADIO	27/07/2011	13:00
GU-LE-273	CELEDONIO BARO CORTES		0	80	501	5082	LABOR SECANO	28/07/2011	9:00
GU-LE-274	DESCONOCIDO		0	33	501	5083	LABOR SECANO	25/07/2011	17:00
GU-LE-275	FRANCISCA LUCAS TORRE		0	59	501	5084	LABOR SECANO	28/07/2011	9:30
GU-LE-276	FRANCISCA LUCAS TORRE		0	30	501	5087	LABOR SECANO	28/07/2011	9:30
GU-LE-277	NICOLAS TOLEDANO CORTES		32	769	501	99	LABOR REGADIO	22/07/2011	9:00
GU-LE-278	HROS DE PEDRO ALMAZAN TORRE. ATT.CIPRIANO ALMAZAN CASTILLO		0	5	501	5088	LABOR SECANO	28/07/2011	9:30
GU-LE-279	ALDALEKA, S.L.		6	143	501	100	LABOR REGADIO	28/07/2011	10:00
GU-LE-280	HNOS GARCIA CASTILLO		7	166	501	101	LABOR REGADIO	28/07/2011	10:00
GU-LE-281	MARIA IÑIGO TOLEDANO		9	208	501	102	LABOR REGADIO	28/07/2011	10:00
GU-LE-282	MARIA Y MIGUEL VALLEJO ANGULO		17	409	501	103	L.REGADIO/ FRUTALES	28/07/2011	10:30
GU-LE-283	ANGEL VALLEJO HERNANDO		10	243	501	104	LABOR REGADIO	28/07/2011	10:30
GU-LE-284	HNOS ALBARSANZ CLEMENTE		12	291	501	105	LABOR REGADIO	28/07/2011	11:00
GU-LE-285	JUANA LAMPARERO TOLEDANO		68	1.633	501	106	LABOR REGADIO	28/07/2011	11:00
GU-LE-286	HROS DE M° DOLORES LAMPARERO MARTINEZ		25	598	501	107	LABOR REGADIO	28/07/2011	11:00
GU-LE-287	HROS DE ASUNCION TORRE MARTINEZ		30	688	501	108	LABOR REGADIO	27/07/2011	9:00
GU-LE-288	M° JESUS ALBARSANZ MAYOR		13	323	501	109	LABOR REGADIO	28/07/2011	11:30
GU-LE-289	DAMIAN ALBARSANZ MAYOR		58	1.387	501	110	LABOR REGADIO	25/07/2011	11:00
GU-LE-290	JUAN CARLOS IÑIGO TORRE		37	895	501	111	LABOR REGADIO	22/07/2011	9:00
GU-LE-291	VICTORIA GRANIZO CASTILLO		11	269	501	112	LABOR REGADIO	28/07/2011	11:30
GU-LE-292	JESUS BONILLA ALBARSANZ		22	524	501	113	LABOR REGADIO	25/07/2011	13:30
GU-LE-293	HNOS GRANIZO SANTIESTEBAN		50	1.169	501	114	LABOR REGADIO	28/07/2011	12:00
GU-LE-294	JUAN PABLO SANZ LUCAS		38	896	501	115	LABOR REGADIO	28/07/2011	12:00
GU-LE-295	HROS DE CONSTANTINA CORTES TORRE		18	428	501	116	LABOR REGADIO	28/07/2011	12:00
GU-LE-296	JOSE TOLEDANO LUCAS		32	756	501	117	LABOR REGADIO	22/07/2011	12:00
GU-LE-297	LUIS TOLEDANO APARICIO		20	469	501	118	LABOR REGADIO	26/07/2011	13:00
GU-LE-298	HROS DE JOSEFA TORRE POLO. ATT.FRANCISCA LUCAS TORRES		32	724	501	119	LABOR REGADIO	25/07/2011	12:30
GU-LE-299	JULIA TOLEDANO CORTES		42	968	501	120	LABOR REGADIO	28/07/2011	12:30
GU-LE-300	PEDRO GRANIZO CARRASCO		9	200	501	121	LABOR REGADIO	22/07/2011	11:00
GU-LE-301	INES MANZANO CASTILLO		19	405	501	122	LABOR REGADIO	25/07/2011	12:00
GU-LE-302	HROS DE ACACIA POLO GRANIZO.ATT.MARIA LUCAS POLO		13	272	501	123	LABOR REGADIO	28/07/2011	12:30
GU-LE-303	DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA		19	411	501	124	LABOR REGADIO	28/07/2011	13:00
GU-LE-304	JOSEFINA TORRE TOLEDANO		18	383	501	125	L.REGADIO/ CHOPERA	28/07/2011	13:00
GU-LE-305	MARIA CASTILLO RUIZ		12	289	501	126	LABOR REGADIO	26/07/2011	11:30
GU-LE-306	FRUCTUOSO CASTILLO GRANIZO		13	310	501	127	LABOR REGADIO	27/07/2011	11:00
GU-LE-307	EMILIO CASTILLO BONILLA		11	262	501	128	LABOR REGADIO	25/07/2011	13:00
GU-LE-308	FRANCISCO Y VICENTE ELVIRA SERRANO		29	996	501	142	LABOR REGADIO	28/07/2011	13:30
GU-LE-309	DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA		30	414	501	129	L.REGADIO/M.BAJ	28/07/2011	13:00
GU-LE-310	ENRIQUETA TOLEDANO LUCAS		31	704	501	141	LABOR REGADIO	26/07/2011	10:30
GU-LE-311	DESCONOCIDO		6	153	501	5157	ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-312	DESCONOCIDO		5	120	501	5158	ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-313	DESCONOCIDO		5	108	501	5159	ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-314	DESCONOCIDO		4	106	501	5160	ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-315	JOSE MIGUEL TORIJA GARCIA		4	93	501	5161	ERIAL	28/07/2011	13:30
GU-LE-316	FRANCISCA LUCAS TORRE		13	319	501	5162	ERIAL	26/07/2011	9:00
GU-LE-317	DAMIAN ALBARSANZ MAYOR		5	132	501	5163	ERIAL	25/07/2011	11:00
GU-LE-318	DESCONOCIDO		4	86	501	5164	ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-319	DESCONOCIDO		5	114	501	5165	ERIAL	25/07/2011	17:00
GU-LE-320	HROS DE ESTEBAN IÑIGO CASTILLO. ATT.ESTEBAN FELIPE IÑIGO CASTILLO		5	124	501	5166	ERIAL	25/07/2011	16:00
GU-LE-321	DAMIAN ALBARSANZ MAYOR		4	94	501	5167	LABOR REGADIO	25/07/2011	11:00
GU-LE-322	DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA		19	464	501	131	LABOR REGADIO	28/07/2011	13:00
GU-LE-323	VICTORIA GRANIZO CASTILLO		11	262	501	132	LABOR REGADIO	28/07/2011	11:30
GU-LE-324	HROS DE JULIAN ALBARSANZ TOLEDANO		13	305	501	133	LABOR REGADIO	28/07/2011	16:00
GU-LE-325	PEDRO GRANIZO CARRASCO		14	340	501	134	LABOR REGADIO	22/07/2011	11:00
GU-LE-326	GREGORIA LUCAS PASTOR		8	182	501	135	LABOR REGADIO	26/07/2011	10:30
GU-LE-327	DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA		15	356	501	143	LABOR REGADIO	28/07/2011	13:00
GU-LE-328	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		9	189	501	144	LABOR REGADIO	22/07/2011	11:30
GU-LE-329	HROS DE MARTIN TORRE LUCAS. ATT.JOSEFINA TORRE TOLEDANO		8	203	501	145	LABOR REGADIO	28/07/2011	16:00
GU-LE-330	LORENZA NATIVIDAD IÑIGO LAMPARERO		44	1.050	501	136	LABOR REGADIO	28/07/2011	16:00
GU-LE-331	HROS DE DARIO CASTILLO LUCAS. ATT. ROSA CASTILLO TOLEDANO		20	486	501	137	LABOR REGADIO	28/07/2011	16:30

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-LE-332	HROS DE NICOLAS POLO TORRE. ATT. ALBERTO POLO CASTILLO		15	355	501	138	LABOR REGADIO	28/07/2011	16:30
GU-LE-333	ANGEL MARTIN MAYOR		17	396	501	139	LABOR REGADIO	27/07/2011	12:00
GU-LE-334	JULIA MANZANO VALLEJO		11	267	501	140	LABOR REGADIO	28/07/2011	16:30
GU-LE-335	DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA		38	825	501	10001	LABOR REGADIO	28/07/2011	13:00
GU-LE-336	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		7	172	501	9001	CAMINO	22/07/2011	11:30
GU-LE-337	S.A.T. HNOS.SANZ MARTISANZ		0	45	501	6	LABOR REGADIO	28/07/2011	17:00
GU-LE-338	AYUNTAMIENTO DE LEDANCA		14	562	501	5	LABOR REGADIO	22/07/2011	11:30
GU-LE-339	SATURNINO DIAZ TORRE		22	480	501	4	LABOR REGADIO	28/07/2011	17:00
GU-LE-340	DAMIAN ALBARSANZ MAYOR		8	230	501	3	LABOR REGADIO	25/07/2011	11:00
GU-LE-341	HROS DE DONATILA MARTINEZ VALENTIN		18	424	501	2	LABOR REGADIO	28/07/2011	17:00
GU-LE-342	DESCONOCIDO		35	602	501	1	LABOR REGADIO	25/07/2011	17:00

GASODUCTO YELA-VILLAR DE ARNEADO PROVINCIA: GU-GUADALAJARA MUNICIPIO: AG-ARGECILLA

FINCA N.	TITULAR	SE (M2)	SP(ml)	OT(m2)	POL	PAR	NATURALEZA	FECHA	HORA
GU-AG-1	JUAN ANTONIO SERRANO REDONDO		6	134	2	1140	LABOR REGADIO	29/07/2011	9:00
GU-AG-2	HROS DE ANASTASIO SERRANO SERRANO		7	552	2	1141	LABOR REGADIO	29/07/2011	9:00
GU-AG-3	AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA		5	100	2	90012	CAMINO	29/07/2011	9:00
GU-AG-4	DESCONOCIDO		61	1.400	3	6060	ERIAL	29/07/2011	13:00
GU-AG-5	DESCONOCIDO		29	450	3	60008	MONTE BAJO	29/07/2011	13:00
GU-AG-6	DESCONOCIDO		0	101	3	6059	ERIAL	29/07/2011	13:00
GU-AG-7	DESCONOCIDO		0	15	3	6058	MONTE BAJO	29/07/2011	13:00
GU-AG-8	HROS DE ALEJANDRO DIAZ CASTILLO		33	853	3	6054	ERIAL/M.ALTO	29/07/2011	9:30
GU-AG-9	MARIA SERRANO UBIERNA		146	4.064	3	6013	MONTE BAJO	29/07/2011	9:30
GU-AG-10	TOMAS Y JAVIER DE CRISTO SERRANO		84	1.512	3	6066	MONTE BAJO	29/07/2011	9:30
GU-AG-11	HROS DE DEMETRIO JUAREZ LOPEZ		289	6.914	1	79	L.SECANO/M.BAJO	29/07/2011	10:00
GU-AG-12	DESCONOCIDO		84	2.015	1	80021	LABOR SECANO	29/07/2011	13:00
GU-AG-13	GREGORIO JUAREZ ELVIRA		128	3.072	1	80	LABOR SECANO	29/07/2011	10:00
GU-AG-14	ANDRES RAPOSO SERRANO		271	6.500	1	85	LABOR SECANO	29/07/2011	10:00
GU-AG-15	BIENVENIDO JUAREZ CUADRADO		120	2.880	1	89	LABOR SECANO	29/07/2011	10:30
GU-AG-16	AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA		7	158	1	90010	CAMINO	29/07/2011	9:00
GU-AG-17	GUILLERMO SERRANO SANZ		230	5.490	1	119	LABOR SECANO	29/07/2011	10:30
GU-AG-18	ISIDORO POLO TORRE		45	1.074	1	116	LABOR SECANO	29/07/2011	10:30
GU-AG-19	FELISA JUAREZ CUADRADO		68	1.603	1	115	LABOR SECANO	29/07/2011	11:00
GU-AG-20	HROS DE HIGINIO RAPOSO SERRANO. ATT. ANDRES E ISIDRO RAPOSO SERRANO		125	3.127	1	114	LABOR SECANO	29/07/2011	11:00
GU-AG-21	AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA		15	423	1	90010	CAMINO	29/07/2011	9:00
GU-AG-22	DESCONOCIDO		26	416	1	80002	MONTE BAJO	29/07/2011	13:00
GU-AG-23	DESCONOCIDO		0	23	1	90009	MONTE BAJO	29/07/2011	13:00
GU-AG-24	AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA		5	115	1	90010	CAMINO	29/07/2011	9:00
GU-AG-25	CONCEPCION DE AGUEDA SERRANO		165	3.721	1	159	LABOR SECANO	29/07/2011	11:00
GU-AG-26	AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA		7	185	1	90010	CAMINO	29/07/2011	9:00
GU-AG-27	Mª CARMEN COGOLLAR GARCIA		153	3.922	1	161	LABOR SECANO	29/07/2011	11:30
GU-AG-28	GERARDO Y JOSE LUIS JUAREZ ELVIRA		32	3.189	1	163	LABOR SECANO	29/07/2011	11:30
GU-AG-29	ANDRES RUIZ TORRE		64	1.456	1	164	LABOR SECANO	29/07/2011	11:30
GU-AG-30	ANDRES E ISIDRO RAPOSO SERRANO Y HNOS		10	146	1	165	LABOR SECANO	29/07/2011	12:00
GU-AG-31	HROS DE JACINTO DIAZ TORRE		31	1.033	1	173	LABOR SECANO	29/07/2011	12:00
GU-AG-32	LUIS TOLEDANO APARICIO		107	2.566	1	1130	LABOR SECANO	29/07/2011	12:00
GU-AG-33	ELISA MARTIN BARTOLOME Y HNO		124	2.922	1	172	LABOR SECANO	29/07/2011	12:30
GU-AG-34	MIGUEL DE LOPE SERRANO		29	442	1	171	LABOR SECANO	29/07/2011	12:30
GU-AG-35	AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA		10	240	1	90010	CAMINO	29/07/2011	9:00
GU-AG-36	PEDRO LOPEZ LUCAS		199	4.980	1	189	LABOR SECANO	29/07/2011	12:30
GU-AG-37	MIGUEL GONZALEZ JUAREZ		97	2.053	1	185	LABOR SECANO	29/07/2011	13:00
GU-AG-38	MIGUEL GONZALEZ JUAREZ		179	4.576	1	186	LABOR SECANO	29/07/2011	13:00
GU-AG-39	PAULINO VALENTIN SERRANO		215	5.177	1	183	LABOR SECANO	29/07/2011	13:00
GU-AG-40	BRAULIA MARTIN AGUEDA		28	427	1	181	LABOR SECANO	29/07/2011	13:00
GU-AG-41	AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA		7	158	1	90010	CAMINO	29/07/2011	9:00
GU-AG-114V	MERCEDES GARCIA SERRANO		272	5.937	504	240	LABOR SECANO	29/07/2011	13:00
GU-AG-115V	MARCELINO GARCIA SERRANO		120	2.938	504	238	LABOR SECANO	29/07/2011	13:00

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 395.386,20 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo So-

2559

cial Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Guadalajara, 12 de mayo de 2011.—El Director Provincial, Antonio Caballero García

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2011

Beneficiario	Importe
ABAGA ECORO, RAIMUNDO	2396,28
ABAJO VINUELAS, CESAR	2396,28
ABDELHAK , ABDELKADER	2396,28
ACEVEDO RODRIGUEZ, FCO JAVIER	2396,28
ACHNTINE , BRAHIM	2396,28
ADDADI , MOHAMED	2396,28
AHMED SALEM, SID BRAHIM	2396,28
AIMIOSEVBUSE , VICTORIA	2396,28
ALCOCER SAEZ, M PRESENTACION	2396,28
ALEGRE VICENTE, ELVIRA	2396,28
ALONSO DE QUITANILLA CABRERA, GUILLERMO	2396,28
AMHAOUCH , AHMED	2396,28
ARENAS CALLE, JUAN CARLOS	2396,28
AVELINO VALERA, ANDRES	2396,28
BAKKALI , ABDERRAHMAN	2396,28
BANIT , BORYS	2396,28
BARBA LORENZO, CARMEN	2396,28
BARBOSA ORGE, VANESSA	2396,28
BAZ CEDILLO, MARIA ANGELES	2396,28
BEL HAJ , FARID	2396,28
BENABOUA , ABDELAZIZ	2396,28
BERNEVIG , DANIELA ELENA	2396,28
BETOLAZA GARDUÑO, MARIA ANGELES	2396,28
BLAZQUEZ RAMIREZ, BARBARA	2396,28
BLAZQUEZ SANCHEZ, MARIA ROSA	2396,28
BOLEA , COSTEL	2396,28
CAIROLS GIL, CARLOS	2396,28
CALDERON CALDERON, MARIA LUISA	2396,28
CALLEJAS DENIA, GLORIA	2396,28
CAMARA SANZ, ISABEL	2396,28
CAMPOS SANCHEZ, PILAR	2396,28
CANO PEREZ, ALMUDENA	2396,28
CARBAJO SANZ, ALVARO	2396,28
CARNICERO DE LA CAMARA, PABLO	2396,28
CARRILLO GARCIA ABAD, EMILIO	2396,28
CASADO PEREZ, M CARMEN	2396,28
CASTRO FERNANDEZ, INMACULADA CONC	2396,28

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
CEREZO CABALLERO, BLASA	2396,28
CHIODAN , OLIVIA ANGELA	2396,28
CIOCAN , DUMITRU ALIN	2396,28
CIZEWSKI , ANDRZEJ	2396,28
CORRALES VEGAS, JAIRO	2396,28
CUBILLO SOPENA, EVA MARIA	2396,28
DE LA CONCEPCION POZO, ISIDRO	2396,28
DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, CAROLINA	2396,28
DIAZ MONTERO, M MERCEDES	2396,28
DOMINGUEZ ANTON, JOSE LUIS	2396,28
DUARTE DEL BAÑO, MYRIAN	2396,28
EL AMOURI , HAFID	2396,28
EL BANCHAKROUDI , ALI	2396,28
EL FERJANI , ABDELLAH	2396,28
EL FERJANI , MOUNIR	2396,28
EL KHADIRI , NAJIHA	2396,28
ESTEBAN SANCHEZ, MARIA LUISA	2396,28
ESTRELLA MATOS, FRANCIS ALBERTO	2396,28
EVANS , JOY	2396,28
FERNANDEZ GARCIA, MARTA	2396,28
FERNANDEZ MARTIN, ALBERTO	2396,28
FERNANDEZ PEÑA, ADRIAN	2396,28
FERNANDEZ SANTAMARIA, MARIA ANGELES	2396,28
FIGUEROA PILAY, PAQUITA	2396,28
GAONA GIL, ANTONIA	2396,28
GARCIA ESCOZ, FRANCISCA	2396,28
GARCIA ESTRINGANA, ALBERTO	2396,28
GARCIA MARCOS, SUSANA	2396,28
GARCIA RAMIREZ, RUBEN	2396,28
GAVRIL , LUCIA ELENA	2396,28
GIJON MARTIN, IOVANNA	2396,28
GOMEZ BAUTISTA, LIDIA	2396,28
GREILBERGER FARIQAS, ILSE	2396,28
GREURUS , SILVIU RADU	2396,28
GURBAN , DANIELA	2396,28
GUTIERREZ REYES, GLADYS MARLENY	2396,28
HACHIMI , DRISS	2396,28
HIDALGO MATEO, DAVINIA	2396,28
IORDACHE , ADRIAN	2396,28
IORDAN , DANIELA CATALIN	2396,28
ISHAM , MOHAMMED	2396,28
IZQUIERDO MILLA, DAVID	2396,28
KONDRATENKO , OLEKSANDR	2396,28
LAMCHACHTI , ABDELMALAK	2396,28
LAMPARERO NAVARRO, EMILIO	2396,28
LECA , STELA	2396,28
LIEBANA DELGADO, PIEDAD	2396,28
LOLOI , IOANA	2396,28
LOMAS JACOME, CESAR ALBERTO	2396,28
LOPEZ BALLESTIN, RUBEN	2396,28
LOPEZ DEL RIO, MYRIAM	2396,28
LOPEZ GARCIA, NATALIA	2396,28
LOPEZ JIMENEZ, ANTONIO	2396,28
LOPEZ LOBERA, JESUS	2396,28
LOPEZ RUPEREZ, AIDA	2396,28
LOPEZ SOTILLO, M JOSE	2396,28
LORENZO BLANCO, AARON JESUS	2396,28
LOZANO MARCOS, RAQUEL	2396,28

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
MALABRIGO PALOMINO, HERLINDA MARLEN	2396,28
MALPICA VICENTE, VICTORIA FRANCI	2396,28
MARCO PACHECO, MARIA LUISA	2396,28
MARTINEZ CABELLOS, RAQUEL	2396,28
MATAMOROS NAGUA, IVONNE MARICELA	2396,28
MATEI , ELENA IRINA	2396,28
MATEOS CAMACHO, RUBEN	2396,28
MATEY ESTEBAN, SHEILA	2396,28
MEJIA ARAMBULO, RAIZA ESTEFANIA	2396,28
MENDEZ ESTEO, LIDIA	2396,28
MENDEZ GALVAN, YADARY	2396,28
MICAELO MICAELO, MANUEL	2396,28
MOLINA MARTINEZ, EVA MARIA	2396,28
MONGE GARCIA, ANGELICA	2396,28
MONTOYA GONZALEZ, CRISTIAN	2396,28
MONTOYA QUICHUA, HECTOR FIDEL	2396,28
MORAL VADILLO, JOSE DEL	2396,28
MUÑOZ SARDAT, MARIA	2396,28
NAVARRO GONZALEZ, GEMA	2396,28
NAVARRO LÓPEZ, CRISTINA	2396,28
NEDELCEA , GHEORGHE	2396,28
NOTARIO SERRANO, SAMUEL	2396,28
OLMO ZURITA, JAVIER	2396,28
OLTEAN , IOANA	2396,28
OMOROWA , BENJAMIN	2396,28
OULAD LARBI, KHALID	2396,28
PAICU , DANIEL	2396,28
PELAEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	2396,28
PENIZA PRADO, JUAN ANGEL	2396,28
PEREZ GARCIA, MARCOS	2396,28
POP , ILIE	2396,28
PRIEGO ROMAN, DENNIS	2396,28
PRZEMYSŁAW BABA, PAWEL	2396,28
RADMACHER , FLORIN CATALIN	2396,28
RASTOACA , MIHAELA ADRIANA	2396,28
REDONDO IGLESIAS, ALVARO	2396,28
REGIDOR GARCIA, ALVARO	2396,28
REMARTINEZ MAYOR, TATIANA	2396,28
RHARIBA , HASNA	2396,28
RODRIGO MOLINA, JUAN CARLOS	2396,28
RODRIGUEZ HERNANDEZ, LAURA	2396,28
ROMAN MASCARAQUE, MARTA	2396,28
ROMERO GUTIERREZ, MARIA PILAR	2396,28
SAAVEDRA MUÑOZ, ANTONIO	2396,28
SALVANES HENCHE, OSCAR	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, NOELIA	2396,28
SANDU , VIOREL	2396,28
SANZ ORTEGA, LIDIA	2396,28
SARHANE SAR HANE, SAIDA	2396,28
SERNA BUSTAMANTE, LEIDY YOHANA	2396,28
SMIGASIEWCZ , ANNA KATARZYNA	2396,28
SORIANO RIBALDA, ALBA	2396,28
SUAREZ ARESTE, MARIA DEL MAR	2396,28
SUAREZ GUZMAN, MARIO MARINO	2396,28
TAGA , OUADIE	2396,28
TAHIRI , SAMIRA	2396,28
TASCON LOPEZ, RUBEN	2396,28
TEJON GARCIA, FCO JAVIER	2396,28
TOMOIAGA , IOAN	2396,28

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
TORRES VARELA, ANGEL LUIS	2396,28
UDREA , MIHAI CATALIN	2396,28
VATAMANU , ELENA SILVIA	2396,28
VEGUILLAS FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	2396,28
VIERA ROSALES, REBECA ISABEL	2396,28
VILLACIEROS MANRIQUE, DIEGO	2396,28
VLONGA , NISTOR STEFAN	2396,28
VOICU , GABRIEL	2396,28
VUITI QUIALA, LUVAMBO E	2396,28
WILMA GARCIA, LIDIA LUZ	2396,28
YAYBI , YASSIN	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 165	TOTAL: 395.386,20

2449

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Medio Ambiente y
Medio Rural y Marino**

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: D. Julián Henche Olalla, D^a María Jesús Henche Olalla

Con domicilio en: C/ Alférez Verda n°4 19171-Cabanillas del Campo Guadalajara

Cauce: Arroyo del Cristo

Destino del aprovechamiento: Riegos

Caudal máximo concedido (l/s): 3,6

Volumen máximo anual (m³/ha): 8.000

Superficie regada (ha): 6

Potencia instalada (CV): 20

Término municipal y provincia: Cabanillas del Campo (Guadalajara)

Título del derecho: Inscripción por Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de 15 de enero de 1976

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: 94.589/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial

de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 5 de mayo de 2011.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez

2450

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: D. Valentín Legarda Pascual

Con domicilio en: C/ Real, n° 1 19248-Casas de San Galindo Guadalajara

Acuífero: Detrítico-04

Destino del aprovechamiento: Riego

Caudal máximo concedido (l/s) 0,012

Volumen máximo anual (m³): 370

Potencia instalada (C.V): 1

Superficie regada (ha): 0,226

Término municipal y provincia: Jadraque (Guadalajara)

Título del derecho: Inscripción por Resolución de la Confederación

Hidrográfica del Tajo de 17 de enero de 1991

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: 94.611/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 6 de mayo de 2011.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobadas las matrículas de contribuyentes, relativas a la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondientes a los meses de enero y febrero del ejercicio 2010, quedan expuestas al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por prestación Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2010.

Del 20 de mayo de 2011 al 20 de junio de 2011.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de Apremio, y, se cobrará el recargo de Apremio Reducido del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

Caja de Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Caja de Guadalajara, Caja Rural de Toledo, Banco Santander Central-Hispano, Ibercaja, Caja de Ma-

2562

drid, La Caixa, Caja España, Caixa Galicia, Caja Rioja, Caja Duero y Banco Gallego.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 13 de mayo de 2011.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

2563

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Renera

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

D. Dahn Timothy Joseph

En virtud del expediente sancionador incoado por providencia de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2011, le transmito la siguiente Propuesta de Resolución que transcribo literalmente:

«PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR

D. Emilio Boluda García, Instructor designado por el Alcalde del Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2011 en relación con el expediente sancionador que se está tramitando en este Ayuntamiento en relación con los siguientes hechos: expediente de declaración de ruina de la finca sita en la calle Mayor número 5 de esta localidad, propiedad de don Dahn Timothy Joseph, tramitado por incumplimiento del deber de conservación, y el consiguiente expediente de ejecución subsidiaria por inacción del titular, iniciado por providencia de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010.

Hechos constitutivos de una posible infracción urbanística del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Vista la documentación obrante en el expediente y la ausencia de alegaciones.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, emito la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos: situación de ruina de la finca sita en la calle Mayor número 5 de esta localidad, propiedad de don Dahn Timothy Joseph, según se desprende del ex-

pediente de declaración de ruina y ejecución subsidiaria tramitado en esta Corporación.

SEGUNDO. Se declara presunto responsable por su participación en los hechos a: don Dahn Timothy Joseph, titular del inmueble objeto de este expediente.

TERCERO. Declarar que los hechos arriba expuestos ponen de manifiesto el incumplimiento de deber legal de conservación, previsto en los artículos 137 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

CUARTO. Declarar la expropiación forzosa por razón de urbanismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 143, 1 c 3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que permite la denominada expropiación-sanción por la inobservancia de los deberes de conservación y mantenimiento de los inmuebles legalmente exigibles.

QUINTO. La presente propuesta de resolución se notificará a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del expediente practicado. A la notificación se acompañará una relación de los documentos obrantes en el expediente a fin de que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, obtener copias de los que estimen convenientes, concediéndoles un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento y que no hubieran podido aportarse en el trámite anterior.

SEXTO. Se deberá publicar la sanción impuesta en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor circulación de los de la Provincia en la que se haya producido la infracción, la sanción impuesta y las medidas de legalización y restauración del orden territorial y urbanístico. Los gastos derivados de la publicación del acuerdo sancionador serán por cuenta de aquéllos que hayan sido declarados responsables del mismo.

SEPTIMO. Recibidas las alegaciones, documentos e informaciones o transcurrido el plazo de audiencia, se elevará todo el expediente al Alcalde para su resolución.

En Renera a 17 de mayo de 2011.— El Instructor,»

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, asimismo y de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le indica que dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

Asimismo, se le advierte que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

En este sentido, se le advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

En Renera a 17 de mayo de 2011. —El Secretario, José Sanmartín Torres

2526

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en las Bases 4ª y 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2011 se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 13 de abril de 2011, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2011 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan a créditos de personal (B.O.P. núm. 47, de fecha 20 de abril de 2011) que afecta al vigente presupuesto, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Dicho expediente modifica el crédito en las partidas del estado de gastos del presupuesto que a continuación se indica, por importe de 51.200,00 euros:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida	Denominación	Modificación
1.221	Material, Suministros y otros. Suministros Expte. Responsabilidad patrimonial Paula Lopez Jiménez	3.200,00
3.48	A familias e instituciones sin fines de lucro Subvención Club Deportivo Elemental de Chiloeches	48.000,00
	Total	51.200,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida	Denominación	Modificación
1.61	Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso Renovación muros de mampostería y cimentación	20.097,42
9.10	Órganos de gobierno y personal directivo Reorganización del equipo de gobierno (ded parcial y exclusiva)	21.768,99

Partida	Denominación	Modificación
9.16	Cuotas, prestaciones sociales y gastos sociales a cargo del empleador Reorganización (equipo de gobierno y gestor-tesorero)	9.333,59
	Total	51.200,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de abril, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Chiloeches, a 12 de mayo de 2011.—El Alcalde

2527

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el 177.2 de la mencionada Ley y, artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 13 de abril de 2011, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2011, de suplemento de créditos (B.O.P. núm. 47, de fecha 20 de abril de 2011) que afecta al vigente presupuesto, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Dicho expediente modifica el crédito en las partidas del estado de gastos del presupuesto que a continuación se indica, por importe de 60.574,42 euros:

Suplemento de crédito

Partida	Denominación	Modificación
1.60	Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Parque en la urbanización El Mapa	6.384,00 6.384,00
1.61	Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso gral. Reposición muro de mampostería y cimentación Renovación de pavimentación zona polideportivo y aledaños Renovación de alumbrado público	40.810,42 20.097,42 10.713,00 10.000,00
1.64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial Trabajos arqueológicos rutas turísticas D. T. rutas turísticas del castillo, la peñalba y fuente de la alegría	13.380,00 4.160,00 9.220,00
	Total Suplemento de crédito	60.574,42

La modificación se financia con:

- el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, partida (870), por importe de 30.508,42, según el siguiente desglose:
 - 1.61, reposición muro de mampostería y cimentación,
 - 1.64, dirección técnica rutas turísticas del castillo, la peñalba y fuente de la alegría,
 - 1.64, trabajos arqueológicos rutas turísticas, por importe de 1.191,00 euros.
- Baja en la partida 3.60, obra fase I del complejo deportivo al aire libre en la urbanización Monte de los Santos, según el siguiente desglose:
 - 1.60, parque en la urbanización El Mapa,
 - 1.61, renovación de pavimentación zona polideportivo y aledaños,
 - 1.61, renovación de alumbrado público,
 - 1.64, trabajos arqueológicos rutas turísticas, por importe de 2.969,00 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de abril, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho re-

curso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Chiloeches, a 12 de mayo de 2011.—El Alcalde

2519

Ayuntamiento de Valdeconcha

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdeconcha, a 12 de mayo de 2011.— El Alcalde, José Antonio de la Fuente Lozano

2548

Ayuntamiento de Málaga del Fresno

ANUNCIO

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCION DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2011, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la modificación introducida en el artículo 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Resultando que las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, debe ser objeto de renovación cada dos años.

Resultando que por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a remitir preaviso a estos extranjeros, al objeto de que procedan a la renovación.

Resultando que finalizado el plazo indicado no se ha procedido por parte de los interesados, por si o mediante representante, a su renovación.

Visto lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, todo ello por haber incumplido el plazo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Nombre y apellidos: Angel Francisco Neira Bahamondez

País de nacionalidad: Chile

SEGUNDO.- Acordar la baja de la inscripción, siendo los efectos de la misma la fecha en la que la presente resolución se notifique.

TERCERO.- Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara”.

Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Málaga del Fresno, a 16 de mayo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Luí Camino Jiménez.

2445

Ayuntamiento de Arroyo de las Fraguas

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO
A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	14.590,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.456,02
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	
6	Inversiones reales	83.616,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	125.862,02

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	12.400,00
2	Impuestos indirectos	6.500,00
3	Tasas y otros ingresos	18.856,01
4	Transferencias corrientes	12.600,00
5	Ingresos patrimoniales	9.506,01
6	Enajenación de inversiones reales	66.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	125.862,02

PLANTILLA DE PERSONAL

N° de Orden: 1

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Grupo: A 2

N° de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 24

Complemento específico para Funcionarios o categoría profesión y Régimen Jurídico aplicable para personal laboral: Lo previsto en la Ley.

Forma de provisión: Nombramiento M.A.P.

Titulación académica: Diplomado.

Formación específica: -

Observaciones: Agrupado con: Arbancón, Monasterio, El Ordial y Semillas.

N° de Orden: 2

Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples, Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha 2011.

N° de puestos: 1

Forma de provisión: Contratado.

Titulación académica: E.G.B.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Arroyo de las Fraguas, a 1 de abril de 2011.—La Alcaldesa, Margarita Domingo Gil.

2561

Ayuntamiento de Henche

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de Henche, de fecha 16/05/2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de gestión, mantenimiento y funcionamiento de la vivienda de mayores de Henche, de titularidad municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo.* Ayuntamiento de Henche.

b) *Dependencia que tramita el expediente.* Secretaría

c) *Obtención de documentación e información:*

1) Dependencia. Secretaría

2) Domicilio. Plaza Mayor, 1

3) Localidad y código postal. Henche, 19491.

4) Teléfono. 949811065

5) Telefax. 949810559

6) Correo electrónico. ayuntamientohenche@yahoo.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. Página web de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante todo el plazo de presentación de ofertas.

d) *Número de expediente.* Servicios: 1/2011.

2. Objeto del Contrato:

a) *Gestión, mantenimiento y funcionamiento de la vivienda de mayores de Henche, de titularidad municipal.*

b) *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 8531100-3

3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación.* Ordinaria

b) *Procedimiento.* Abierto

c) *Criterios de adjudicación.* Varios Criterios de adjudicación

* Precio al año: hasta un máximo de 40 puntos.

* Experiencia en la gestión de viviendas de mayores y residencia de mayores: hasta un máximo de 30 puntos.

* Actividades a realizar en la vivienda: hasta un máximo de 30 puntos.

4. Importe total del contrato: 72.360,00 €/año, desglosado este importe en un valor estimado de 67.000,00 €/año, y una cantidad de IVA de 5.360,00 €/año.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante. Si el último día fuera sábado o día inhábil el plazo se prorrogará hasta el siguiente primer día hábil.

b) Lugar de presentación: En cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 32/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

8. Apertura de ofertas:

a) *Descripción.* Se comenzará con la apertura del sobre A (documentación administrativa), si existiese algún defecto subsanable se concederá un plazo de tres días hábiles para su corrección.

Posteriormente se abrirá el sobre C, que contendrá los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Y finalmente se procederá a la apertura del sobre B (criterios cuya ponderación es automática).

Todo ello se realizará el mismo día, siempre que no existan defectos subsanables, de existir estos la mesa de contratación se reunirá nuevamente el primer viernes hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación.

b) *Dirección.* Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1

c) *Localidad y código postal.* Henche, 19491.

d) *Fecha y hora.* Primer viernes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas.

9. Existe la posibilidad de modificación del contrato.

En Henche, a 16 de mayo de 2011.— El Alcalde, Angel Cuesta Domínguez.

2557

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

PATRONATO DEPORTIVO
MUNICIPAL DE DEPORTES

CORRECCIÓN DE ERRORES
DE ANUNCIO DE LICITACIÓN

Advertidos errores en el anuncio publicado por este Patronato en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n° 58 de 16 de mayo de 2011, relativo a la licitación del contrato administrativo especial de servicio de quiosco-bar de la piscina municipal, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En el apartado 5, **donde dice:** “1.243,20 € de canon a satisfacer al Patronato, al alza, excluido cualquier tributo que fuese aplicable y que será a cargo del adjudicatario”, **debe decir:** “1.243,20 € de canon a satisfacer al Patronato, al alza, más 18 % de IVA”.

- En el apartado 6.b), **donde dice:** 124,32 €, **debe decir:** “10 por 100 del importe de adjudicación”.

- En el apartado 8, se añade el siguiente apartado: e) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 1.b) de este Anuncio.

Esta corrección no altera los plazos de presentación de ofertas.

En Cabanillas del Campo, a 16 de mayo de 2011.—El Presidente, Jesús Miguel Pérez.

2518

Ayuntamiento de Baños de Tajo

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de abril de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Baños de Tajo , a 10 mayo de 2011.—El Alcalde, Anastasio Abad Sanz.

2558

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO DE CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54 del viernes 6 de mayo de 2011, en la página 47, en relación con la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial u ocupación del dominio público de suelo, subsuelo y vuelo, por la presente se procede a su corrección, a saber DONDE DICE:

“Artículo 7. Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en la presente Ordenanza será contenida en las siguientes tarifas:

- 1.- Por cada poste de madera0,50 €/año
- 2.- Por cada columna metálica o de cualquier clase0,20 €/año
- 3.- Por cada palomilla o brazo0,30 €/año
- 4.- Por cada caja de amarre, distribución o registro0,10 €/año
- 5.- Por cada estación transformadora (incluidas las subterráneas) y casetas de maniobras.40,00 €/año
- 6.- Por cada metro lineal de cable que vuela sobre la vía pública0,15 €/año
- 7.- Por cada metro lineal de cable instalado en el subsuelo municipal0,15 €/año
- 8.- Por cada metro lineal o fracción de canalización para la conducción de áridos, líquidos o gases.0,50€/año

DEBE DECIR:

Artículo 7. Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en la presente Ordenanza será contenida en las siguientes tarifas:

- 1.- Por cada poste de madera0,50 €/año
- 2.- Por cada columna metálica o de cualquier clase0,20 €/año
- 3.- Por cada palomilla o brazo0,30 €/año
- 4.- Por cada caja de amarre, distribución o registro0,10 €/año
- 5.- Por cada transformador11,00 €/año
- 6.- Por cada báscula automática3,00 €/año
- 7.- Por cada aparato para suministro de gasolina o de cualquier otra sustancia, ya estén instalados en la vía pública o en puertas, fachadas o establecimientos para efectuar el suministro en la vía pública10,00 €/año
- 8.- Por cada metro lineal de cable de alta tensión que vuela sobre la vía pública 0,15 €/año
- 9.- Por cada metro lineal de cable de baja tensión0,05 €/año

Quer, a 12 de mayo de 2011.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

2549

Ayuntamiento de Taravilla

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal de 27-04-2.011, el pliego de cláusulas económico-administrativas y particulares que han de regir la subasta del aprovechamiento DE CAZA DEL COTO GU-10442 LOTE B, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazara en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO: La adjudicación mediante el procedimiento de subasta abierta del aprovechamiento de caza en el Coto de Caza GU-10.442, LOTE B, que forma parte del como situado en los montes 194,195 y 196 denominados Dehesa del Montecillo, Muela de Utiel, El Rebollar y otros, con una superficie de 3.316 Hectáreas en el conjunto total del coto, el LOTE B que se subasta tiene una superficie de 1.590 hectáreas

TIPO DE LICITACIÓN: Se fija como tipo base de licitación para este LOTE B DE 21.000 €.

FIANZAS: provisional del 3% del precio de licitación y definitiva del 6% sobre el precio de adjudicación.

DURACIÓN: El plazo de disfrute del aprovechamiento será desde la fecha de la firma del contrato hasta el 1 de marzo de 2019.

GASTOS: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios y aquellos que se deriven del aprovechamiento.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN: Las proposiciones, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, hasta las 13:00 horas del día veintidós de junio de 2011.

DOCUMENTACIÓN: La proposición económica se presentara en sobre cerrado en cuya portada deberá figurar “Sobre A”

Deberá ir acompañada, en sobre aparte (sobre B), de los siguientes documentos: a) D.N.I. o fotocopia compulsada, o poder notarial bastantado en su caso, b) Escritura de constitución, debidamente inscrita y registrada, c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional, o bien talón nominativo a favor del Ayuntamiento de Taravilla e) Documentos acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes.

APERTURA DE PLICAS: a las 13:00 horas y 00:10 minutos del día veintidós de junio de 2011, en el Salón de la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde en acto públi-

co, levantándose acta y adoptándose propuesta de adjudicación provisional al mejor postor.

En caso de quedar desierta se celebrara una segunda subasta el día veintinueve de junio de 2011, a la misma hora y mismas condiciones.

DERECHO DE TANTEO

El Ayuntamiento se reserva así mismo en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en la Ley el derecho de tanteo.

ADJUDICACIÓN.-

La Asamblea de Vecinos, en sesión extraordinaria que será convocada en el plazo de veinte días, procederá a adoptar el acuerdo de adjudicación, señalamiento de fianza definitiva y autorización al Sr. Alcalde para la formalización del contrato en el que se incluirán las condiciones técnicas, administrativas y económicas aprobadas por la Asamblea Vecinal de fecha 27-04-2011

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D.... con domicilio en ...y D.N.I...., en nombre propio(o en representación de.. como acreditado por..) Entero de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Taravilla para el aprovechamiento de CAZA en el coto GU-10.441 LOTE B en los montes nº 194-5-6, del C.U.P., toma parte en la misma con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta, ofreciendo el precio de ... euros (letra y número).

En Taravilla a 11-05-2011.— El Alcalde, Julián Sanz Rico

2566

Ayuntamiento de Sigüenza

CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE UNA PLAZA PARA CUBRIR PERSONAL DE DIRECTOR/A-COORDINADORA/A TECNICO, DE FORMACION Y GESTOR/A ADMINISTRATIVO DEL TALLER DE EMPLEO DE CARPINTERÍA.

Vista la necesidad de cubrir una plaza de personal de Director/a -Coordinador/a técnico/a de formación y Gestor/a Administrativo; para media jornada para el Taller de empleo de “CARPINTERÍA “de duración de diez meses para el Ayuntamiento de Sigüenza -Guadalajara-, acogida a subvención otorgada por Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, mediante la publicación de la Orden de fecha 9 de noviembre de 2010 (DOCM nº 219, de 12/11/2010), por la que aprueba la convocatoria de las subvenciones del 2011 para el desarrollo de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Unidades de Promoción y Desarrollo, Talleres de Empleo y Talleres de Empleo en Castilla-La Mancha.

Visto lo establecido en los artículos 127 y 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Ré-

gimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 27 del R.D. 364/95, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias que me otorga el art.21 de la Ley de Bases de régimen local de 2 de abril de 1985, por la presente RESUELVO:

1.- Que se proceda a la convocatoria para la contratación de una plaza de Director/a -Coordinador/a técnico/a de formación y Gestor/a Administrativo; para Taller de empleo “CARPINTERÍA “, acogida a la subvención de la Orden citada con anterioridad, destinada a la especialización en carpintería que prestará sus servicios en el municipio de Sigüenza-Guadalajara-.

BASES DE SELECCIÓN:

Primera: Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la contratación temporal de personal Director/a -Coordinador/a técnico/a de formación y Gestor/a Administrativo , dependiente del Ayuntamiento, al amparo de la cual la Corporación solicitó y le ha sido concedida subvención para la contratación, durante el periodo de duración de la temporada del calendario lectivo , contratación que estará supeditada a la realización de los servicios referenciados arriba, y a la concesión de la correspondiente subvención anual y a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en los ejercicios y anualidades a que se extienda la duración del contrato.

Características:

La plaza referida está adscrita a la Concejalía de Obras Públicas y Servicios Sociales, sin perjuicio de la supervisión y debida coordinación de la Alcaldía como máximo responsable competente en materia de personal; y se regirán según las directrices que dispongan por la Concejalía de Obras Publicas y Servicios Sociales.

1. DIRECTOR/A-COORDINADORA/A TECNICO, DE FORMACION y GESTOR/A ADMINISTRATIVO.

Segunda. Modalidad de contrato.

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, durante el periodo lectivo del taller, acogido a subvención; la modalidad de contrato viene regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de Contratos de duración determinada. Se establece previa convocatoria y realización del oportuno proceso selectivo. (art..11 Estatuto Básico del Empleado Público)

La jornada de trabajo será de media jornada semanal para cada uno de los talleres. El horario de trabajo fijado

será el determinado la Concejalía responsable de Obras Publicas y Servicios Sociales.

Tercera. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión de los siguientes titulaciones;
- Títulos Universitarios superiores o diplomaturas.

Cuarta: Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sigüenza-Guadalajara-, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento (en horario de 10:30 a 13:30 horas) o en el Registro del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM), en la C/ Regino Pradillo, 3 de -Guadalajara- (en horario de 9:00 horas a 14:00 horas), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de Guadalajara.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá para ser admitida adelantar simultáneamente la remisión mediante fax dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza al número 949 39 08 42.

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como se remitirá oficio de convocatoria al servicio regional de empleo SEPECAM,

para su constancia y remisión de aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en las presente Bases.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Currículum vitae del aspirante.

- Declaración responsable del solicitante, en la que se manifieste que reúnen las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño del puesto al que se aspira.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

- Copia de título de formación universitaria cotejada con el original en registro.

- Copia de los contratos en el que aparezca la categoría y la duración, cotejados con el original en Registro.

- Copia de diploma de asistencia al curso, en el que se especifique el número de horas y los contenidos del mismo.

- Informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

La no aportación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. Cuando no sea posible se adjuntará solicitud registrada hecha al organismo o entidad correspondiente.

Quinta: Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, para el puesto ofertado, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día en que se celebre la comisión local de selección que tenga por objeto la valoración de méritos y propuesta del aspirante aprobado.

Sexta: El Tribunal Calificador

El Tribunal calificador estará constituido por:

• Presidente: Técnico/a entre los designados por la Corporación.

• Secretario: Trabajador/a entre los designados por la Corporación, con funciones de vocal (Ayuntamiento de Sigüenza).

• Vocales:

- Dos trabajadores/as designados por el SEPECAM.

- Tres trabajadores/as designados por la Corporación.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Séptima: Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

1. PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso selectivo, en cuanto a la valoración de los aspirantes quedará estructurado en tres bloques, cuya puntuación será acumulativa sobre una puntuación total de 20 puntos:

- A.- VALORACIÓN DE PROPUESTA DE MEMORIA ACTUACIÓN (máximo puntuación 5):

-DIRECTOR/A DE TALLER DE EMPLEO DE CARPINTERÍA, presentación de una PROPUESTA DE MEMORIA DE ACTUACIÓN de la funciones del director/a - coordinador/a técnico y del plan de funcionamiento del Taller de Empleo; sobre el cual serán entrevistados por el Tribunal.

- B) CONCURSO- VALORACION DE MERITOS (máxima puntuación 10):

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes según baremo facilitados para el puesto de trabajo ofertado, como se indica a continuación para el puesto a cubrir.

La valoración de esta fase será como máximo de diez puntos.

FORMACION

COMPLEMENTARIA: MAXIMO 4 PUNTOS.

- 1. Titulación preferente:
Título Universitario o Técnico:
Arquitecto, Aparejador o Ingeniero superior o técnico1 punto.
- 2. Cursos de Formación en Seguridad, Higiene en el Trabajo y Riesgos Laborales1 punto.
- 3. Cursos de Formación Pedagógica, de Programación, impartición y evaluación de Acciones Formativas.1 punto
- 4. Cursos directamente vinculados a la Gestión Administrativa y/o Procedimiento Administrativo, Gestión y Dirección de Empresas1 punto

Común a todos los cursos:

Deberán tener una duración mínima de 20 horas; su valoración se realizará aplicando 0,003 puntos por hora de formación debidamente acreditada y en cualquiera de las especialidades referidas anteriormente.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

O LABORAL: MAXIMO 6 PUNTOS.

1. Experiencia en dirección en ET, TE, TEPRO, CO o UPD, y Módulos de Formación Profesional..... 3 puntos

1. Experiencia en ET, TE, TEPRO, CO o UPD, y Módulos de Formación Profesional 2 puntos

2. Experiencia docente en formación de adultos que no sea ET, TE, TEPRO, CO o UPD, y Módulos de Formación Profesional.1 punto

Común a toda experiencia laboral: su valoración se realizará aplicando 0,05 puntos por mes trabajado y debidamente acreditando en las ocupaciones referidas anteriormente.

C) FASE DE ENTREVISTA: (máxima puntuación 5 puntos)

Dicha entrevista versará sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo.

La valoración de esta prueba será como máximo de cinco puntos.

Octava: Calificación

2. CALIFICACIÓN FINAL, RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres fases.

El Tribunal calificador propondrá al Presidente de la Corporación la contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación final para cada puesto de trabajo ofertado. En ningún caso el Tribunal podrá proponer más de un aspirante. El resto de aspirantes pasarán a formar parte de una bolsa de empleo por orden de puntuación.

La fecha límite establecida para valoración de méritos se determina a efectos del día último para la presentación de solicitudes.

En caso de empate en la fase de concurso se seleccionará a quien resulte elegido mediante sorteo público sustanciado ante la Secretaría de la Corporación.

El cómputo de los meses de servicio docente se hará por meses completos.

Novena: Relación de aprobados , presentación de documentos y nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Secretaría de la Corporación), dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los aspirantes no seleccionados, pasarán a formar parte, por el orden de puntuación derivado del concurso de méritos, a una Bolsa de trabajo interina para los supuestos de vacante, baja temporal o renuncia del aspirante seleccionado.

Décima: Formación de bolsa de empleo interino

Finalizado el proceso selectivo, y determinada la persona aspirante que toma posesión del puesto, se procederá automáticamente a la creación de una bolsa de empleo interino con el resto de aspirantes, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio en los términos legalmente establecidos. Para la formación de la bolsa se atenderá para su inclusión y llamada al riguroso orden de puntuación obtenida.

La no aceptación de un contrato determinado de forma injustificada, podrá suponer la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, pasará al final de la lista.

Los aspirantes que sean llamados en virtud de la bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de contratación.

Undécima: Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el R. D. 781/86 de 18 de abril, la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 y la Ley 57/2003, el R. D. 365/95, el R. D. 364/95, el R. D. 896/91, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigüenza, a 03 de mayo de 2011.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. Ante mí, El Secretario , Ramón Vázquez Rodríguez.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS
PARA CUBRIR UNA PLAZA EN EL TALLER DE EMPLEO DE
CARPINTERÍA DE SIGÜENZA .**

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.:

DOMICILIO:

POBLACIÓN y C.P.:

TELÉFONO Y E-MAIL:

PLAZA A LA QUE CONCORRE

UN DIRECTOR/A DEL TALLER DE EMPLEO DE CARPINTERIA“.

Para la participación en dicha convocatoria, se adjunta la siguiente documentación:

- CURRICULUM VITAE (acompañar documentación de los requisitos y méritos alegados)**
- INFORME VIDA LABORAL**
- TITULACION EXIGIDA**
- PROPUESTA MEMORIA ACTUACIÓN.**

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo referida en la presente solicitud, y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En Sigüenza , a de mayo 2011.

Firma

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

2565

CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE UNA PLAZA PARA CUBRIR PERSONAL DOCENTE DEL TALLER DE EMPLEO DE CARPINTERÍA.

Vista la necesidad de cubrir una plaza de personal docente para el Taller De empleo - un Monitor/a de carpintería a jornada completa pertenecientes al Ayuntamiento de Sigüenza -Guadalajara-, relativa a los beneficios establecidos en la Orden de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud de 9/11/2010 (DOCM n° 219, de 12/11/2010), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para 2011 la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla - La Mancha.

Visto lo establecido en los artículos 127 y 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 27 del R.D. 364/95, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias que me otorga el art.21 de la Ley de Bases de régimen local de 2 de abril de 1985, por la presente RESUELVO:

1.- Que se proceda a la convocatoria para la contratación de una plaza de MONITOR/A para el taller de empleo de carpintería, acogida a la subvención de la Orden citada con anterioridad, que prestará sus servicios en el municipio de Sigüenza-Guadalajara-, con una duración de diez meses.

BASES DE SELECCIÓN:

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la contratación temporal de personal docente para el taller De empleo, dependiente del Ayuntamiento, al amparo de la cual la Corporación solicitó y le ha sido concedida subvención para la contratación, durante el periodo de duración de la temporada del calendario lectivo, contratación que estará supeditada a la realización de los servicios referenciados arriba, y a la concesión de la correspondiente subvención anual y a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en los ejercicios y anualidades a que se extienda la duración del contrato.

Características:

La plaza referida está adscritas a la Concejalía de Obras Públicas y Servicios Sociales, sin perjuicio de la supervisión y debida coordinación de la Alcaldía como máximo responsable competente en materia de personal; y se regirán según las directrices que dispongan por la Concejalía de Obras Publicas y Servicios Sociales,

1. MONITOR/A DE CARPINTERÍA.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, durante el periodo lectivo del taller, acogido a subvención; la modalidad de contrato viene regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de Contratos de duración determinada. Se establece previa convocatoria y realización del oportuno proceso selectivo. (Art...11 Estatuto Básico del Empleado Público)

La jornada de trabajo será de 35 horas semanales. El horario de trabajo fijado será el determinado la Concejalía responsable de Obras Publicas y Servicios Sociales

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, ESO o equivalente y con experiencia demostrable en puesto de trabajo de requerido al menos dos años, acreditado mediante contratos/s de trabajo cotejados con informe laboral de la Seguridad Social.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opten, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sigüenza-Guadalajara-, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento (en horario de 10:30 a 13:30 horas) o en el Registro del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM), en la C/ Regino Pradillo,

3 de -Guadalajara- (en horario de 9:00 horas a 14:00 horas), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de Guadalajara.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá para ser admitida adelantar simultáneamente la remisión mediante fax dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza al número 949 39 08 42.

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como se remitirá oficio de convocatoria al servicio regional de empleo SEPECAM, para su constancia y remisión de aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en las presente Bases.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Currículum vitae del aspirante.
- Declaración responsable del solicitante, en la que se manifieste que reúnen las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño del puesto al que se aspira.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Copia de título de formación exigido cotejada con el original en registro.
- Copia de los contratos en el que aparezca la categoría y la duración, cotejados con el original en Registro.
- Copia de diploma de asistencia al curso, en el que se especifique el número de horas y los contenidos del mismo.
- Informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

La no aportación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. Cuando no sea posible se adjuntará solicitud registrada hecha al organismo o entidad correspondiente.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, para el puesto ofertado, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día en que se celebre la comisión local de selección que tenga por objeto la valoración de méritos y propuesta del aspirante aprobado.

SEXTA. Tribunal Calificador

EL Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente: Técnico/a entre los designados por la Corporación.

- Secretario: Trabajador/a entre los designados por la Corporación, con funciones de vocal (Ayuntamiento de Sigüenza).

• Vocales:

- Dos trabajadores/as designados por el SEPECAM.
- Tres trabajadores/as designados por la Corporación.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMA: Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

1. PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de valoración de los aspirantes se estructurará en tres fases de carácter no eliminatorio: una primera fase de oposición, otra fase de concurso y una última fase de entrevista, cuya puntuación será acumulativa sobre una puntuación total de 21 puntos:

- A.- VALORACIÓN DE PROPUESTA DE PROGRAMACION (máximo puntuación 10):

-MONITOR/A DE CARPINTERÍA, presentación de una PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN teórico-práctica de la especialidad a impartir en la primera fase del Taller para 7 alumnos y 100 horas de duración.

La valoración de la memoria será como máximo de diez puntos.

- B. CONCURSO-VALORACION DE MERITOS (máxima puntuación 6).

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes según baremos facilitados para el puesto de trabajo ofertado de MONITOR/A , como se indica a continuación el puesto a cubrir.

La valoración de esta fase será como máximo de 6 puntos.
MERITOS PARA LA PLAZA DE MONITOR/A :

FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA MAXIMO 2 PUNTOS

1. Cursos de Formación profesional1 puntos

2. Cursos de Formación en Seguridad,
Higiene en el Trabajo y
Riesgos Laborales.....0,5 puntos

3. Cursos de Formación Pedagógica,
de Programación, impartición y
evaluación de Acciones Formativas.0,5 puntos

Común a todos los cursos:

Deberán tener una duración mínima de 20 horas; su valoración se realizará aplicando 0,003 puntos por hora de formación debidamente acreditada y en cualquiera de las especialidades referidas anteriormente.

EXPERIENCIA LABORAL**Y PROFESIONAL: MAXIMO 4 PUNTOS**

1. Experiencia en ET, TE, TEPRO, CO o UPD, y Módulos de Formación Profesional2 puntos
2. Experiencia propia de la ocupación1,5 puntos
3. Experiencia docente en formación de adultos.....0,5 puntos

Común a toda experiencia laboral: su valoración se realizará aplicando 0,05 puntos por mes trabajado y debidamente acreditando en las ocupaciones referidas anteriormente.

- C.- ENTREVISTA (máxima puntuación 5):

Los aspirantes serán entrevistados por el Tribunal. La entrevista versará sobre el material y la propuesta de programación aportada por cada aspirante en la primera fase y con la materia relacionada con el puesto de trabajo.

2. CALIFICACIÓN FINAL, RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres fases.

El Tribunal calificador propondrá al Presidente de la Corporación la contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación final para cada puesto de trabajo ofertado. En ningún caso el Tribunal podrá proponer más de un aspirante. El resto de aspirantes pasarán a formar parte de una bolsa de empleo por orden de puntuación.

La fecha límite establecida para valoración de méritos se determina a efectos del día de publicación en el BOP.

En caso de empate en la fase de concurso se seleccionará a quien resulte elegido mediante sorteo público sustanciado ante la Secretaría de la Corporación.

El cómputo de los meses de servicio docente se hará por meses completos.

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Secretaría de la Corporación), dentro del plazo de cinco días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento los documentos acreditativos de

las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los aspirantes no seleccionados, pasarán a formar parte, por el orden de puntuación derivado del concurso de méritos, a una Bolsa de trabajo interina para los supuestos de vacante, baja temporal o renuncia del aspirante seleccionado.

DÉCIMA. Formación de bolsa de empleo interino.

Finalizado el proceso selectivo, y determinada la persona aspirante que toma posesión del puesto, se procederá automáticamente a la creación de una bolsa de empleo interino con el resto de aspirantes, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio en los términos legalmente establecidos. Para la formación de la bolsa se atenderá para su inclusión y llamada al riguroso orden de puntuación obtenida.

La no aceptación de un contrato determinado de forma injustificada, podrá suponer la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, pasará al final de la lista.

Los aspirantes que sean llamados en virtud de la bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de contratación.

UNDÉCIMA.- Incidencias

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el R. D. 781/86 de 18 de abril, la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 y la Ley 57/2003, el R. D. 365/95, el R. D. 364/95, el R. D. 896/91, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigüenza, a 07 de abril del 2011.-El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS
PARA CUBRIR UNA PLAZA “TALLER DE EMPLEO
DE CARPINTERÍA“, DE SIGÜENZA.**

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.:

DOMICILIO:

POBLACIÓN y C.P.:

TELÉFONO Y E-MAIL:

PLAZA A LA QUE CONCORRE

UN MONITOR/A DE CARPINTERÍA.

Para la participación en dicha convocatoria, se adjunta la siguiente documentación:

- CURRICULUM VITAE (acompañar documentación de los requisitos y méritos alegados)**
- INFORME VIDA LABORAL**
- TITULACION EXIGIDA**
- PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN**

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo referida en la presente solicitud, y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ 2011.

Firma

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

2567

CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE UNA PLAZA DE ORIENTADOR/A LABORAL PARA EL MUNICIPIO DE SIGÜENZA DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO 2011

Vista la necesidad de cubrir una plaza de personal temporal de un Orientador/a laboral para las Acciones de Acompañamiento Personalizado. Es objeto de la presente convocatoria la contratación en régimen laboral temporal y a tiempo completo, por un periodo

de seis meses, de un/a orientador/a laboral para la puesta en marcha en el municipio de Sigüenza de Acciones de Acompañamiento Personalizado para el Empleo con arreglo a la Orden de 09/11/2010 de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011.

Visto lo establecido en los artículos 127 y 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 27 del R.D. 364/95, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias que me otorga el art.21 de la Ley de Bases de régimen local de 2 de abril de 1985, por la presente RESUELVO:

1.- Que se proceda a la convocatoria para la contratación de una plaza de Orientador/a Laboral para realizar las Acciones de Acompañamiento Personalizado destinados a los trabajadores de los Planes de Empleo, acogida a la subvención de la Orden citada con anterioridad, que prestará sus servicios en el municipio de Sigüenza-Guadalajara.

BASES DE SELECCIÓN:

Primera: Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la contratación en régimen laboral temporal y a tiempo completo, por un periodo de seis meses, de un/a orientador/a laboral, dependiente del Ayuntamiento, al amparo de la cual la Corporación solicitó y le ha sido concedida subvención para la contratación, que estará supeditada a la realización de los servicios referenciados arriba, y a la concesión de la correspondiente subvención anual y a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en los ejercicios y anualidades a que se extienda la duración del contrato.

Características:

La plaza referida está adscrita a la Concejalía de Obras Públicas y Servicios Sociales, sin perjuicio de la

supervisión y debida coordinación de la Alcaldía como máximo responsable competente en materia de personal; y se regirán según las directrices que dispongan por la Concejalía de Obras Publicas y Servicios Sociales.

1. TÉCNICO DE EMPLEO Y ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO

Segunda: Modalidad del contrato

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, durante el periodo de seis meses, no prorrogable, acogido a subvención; la modalidad de contrato viene regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de Contratos de duración determinada. Se establece previa convocatoria y realización del oportuno proceso selectivo. (art.11 Estatuto Básico del Empleado Público)

La jornada de trabajo será de jornada completa. El horario de trabajo fijado será el determinado la Concejalía responsable de Obras Publicas y Servicios Sociales.

Tercera: Condiciones de admisión de aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión de las siguientes titulaciones;

- Títulos Universitarios superiores o diplomaturas.

f) Estar desempleado/a y figurar inscrito/a como demandante de empleo en alguna Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), con plena disponibilidad, tanto en el momento de gestionar la oferta por las Oficinas de Empleo del SEPECAM, como en la posterior contratación. (Base 12.2 de la Orden de 09/11/2010)

Cuarta: Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sigüenza-Guadalajara-, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento (en horario de 10:30 a 13:30 horas) o en el Registro del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM), en la C/ Regino Pradillo, 3 de -Guadalajara- (en horario de 9:00 horas a 14:00 horas), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de Guadalajara.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá para ser admitida adelantar simultáneamente la remisión mediante fax dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza al número 949 39 08 42.

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como se remitirá oficio de convocatoria al servicio regional de empleo SEPECAM, para su constancia y remisión de aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en las presente Bases.

La solicitud según anexo I deberá ir acompañada por:

1 Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

2 Currículum vitae del aspirante.

3 Declaración responsable del solicitante, en la que se manifieste que reúnen las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño del puesto al que se aspira.

4 Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

5 Copia de título de formación universitaria cotejada con el original en registro.

6 Copia de los contratos en el que aparezca la categoría y la duración, cotejados con el original en Registro.

7 Copia de diploma de asistencia al curso, en el que se especifique el número de horas y los contenidos del mismo.

8 Informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

La no aportación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. Cuando no sea posible se adjuntará solicitud registrada hecha al organismo o entidad correspondiente.

Quinta: Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, para el puesto ofertado, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo

de veinte días hábiles para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día en que se celebre la comisión local de selección que tenga por objeto la valoración de méritos y propuesta del aspirante aprobado

Sexta: Tribunal Calificador

EL Tribunal calificador estará constituido por:

1 Presidente: Técnico/a entre los designados por la Corporación.

2 Secretario: Trabajador/a entre los designados por la Corporación, con funciones de vocal (Ayuntamiento de Sigüenza).

3 Vocales: dos vocales designados por la corporación.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Séptima: Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

1. PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso selectivo, en cuanto a la valoración de los aspirantes quedará estructurado en dos bloques, cuya puntuación será acumulativa sobre una puntuación total de 60 puntos:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un Concurso y una Entrevista.

1 a) Concurso : (máxima puntuación 55 puntos)

1. En el Concurso se valorarán los siguientes aspectos:

a) Formación

1. Cursos de formación en el área de Trabajo y Empleo relacionados con las funciones de la plaza, impartidos por organismo público o privado, en este último caso homologado por la Administración pública correspondiente, hasta un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- 0,05 puntos por hora lectiva. En el caso de que el curso viniera establecido en créditos, se utilizará la regla de conversión de 1 crédito igual a 10 horas lectivas.

b) Experiencia

-5 puntos por mes de servicio completo como técnico en el desarrollo de programas de Acciones de Acompaña-

miento Personalizado o Programas Experimentales para el Empleo pertenecientes al programa Acción Local para el Empleo.

-2,5 puntos por mes de servicio completo como Agente de Empleo y Desarrollo Local, Orientador/a laboral y/o Técnico de Empleo en cualquier Administración Pública.

La experiencia tendrá una valoración máxima de 25 puntos.

c) Habilitación Sepecam

c.1) 2,5 puntos por haber superado la prueba de acceso requerida para los técnicos de orientación para el empleo, realizada por el Servicio Público de Empleo de Castilla - La Mancha.

c.2) 2,5 puntos por haber superado la prueba de acceso requerida para los técnicos de orientación para el autoempleo, realizada por el Servicio Público de Empleo de Castilla - La Mancha.

d) situación socioeconómica (puntuación máxima 10 puntos)

Hayan agotado las prestaciones en el 2010-2011	Con familiares	cargas	7 puntos
	Sin familiares	cargas	5 puntos
Sin prestaciones, ni subsidio, ni PRODI ni programa similar	Con familiares	cargas	6 puntos
	Sin familiares	cargas	4 puntos
Perceptor del PRODI o programa similar	Con familiares	cargas	5 puntos
	Sin familiares	cargas	3 puntos
Con subsidio	Con familiares	cargas	4 puntos
	Sin familiares	cargas	2 puntos
Con prestación	Con familiares	cargas	1 punto
	Sin familiares	cargas	0 puntos

Se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo al cónyuge, hijos menores de veintiséis años o mayores incapacitados, o menores acogidos, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

Esta situación se acreditará necesariamente mediante fotocopia del Libro de Familia, Informe de los servicios sociales que acrediten la carga, o Sentencia judicial firme de incapacitación o tutela.

Víctimas de violencia de género, siempre que exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos se darán dos puntos más.

En igualdad de condiciones, tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres.

Personas mayores de 45 años un punto más.

2 b) FASE DE ENTREVISTA: (máxima puntuación 10 puntos)

Dicha entrevista versará asimismo sobre la materia relacionada con el puesto de trabajo.

La valoración de esta prueba será como máximo de diez puntos.

Octava: Calificación

CALIFICACIÓN FINAL, RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

El Tribunal calificador propondrá al Presidente de la Corporación la contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación final para cada puesto de trabajo ofertado. En ningún caso el Tribunal podrá proponer más de un aspirante. El resto de aspirantes pasarán a formar parte de una bolsa de empleo por orden de puntuación.

La fecha límite establecida para valoración de méritos se determina a efectos del día de publicación en el BOP.

En caso de empate en la fase de concurso se seleccionará a quien resulte elegido mediante sorteo público sustanciado ante la Secretaría de la Corporación.

El cómputo de los meses de servicio docente se hará por meses completos.

Novena: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Secretaría de la Corporación), dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los aspirantes no seleccionados, pasarán a formar parte, por el orden de puntuación derivado del concurso de méritos, a una Bolsa de trabajo interina para los supuestos de vacante, baja temporal o renuncia del aspirante seleccionado.

Décima: Formación de bolsa de empleo interino

Finalizado el proceso selectivo, y determinada la persona aspirante que toma posesión del puesto, se procederá automáticamente a la creación de una bolsa de empleo interino con el resto de aspirantes, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio en los términos legalmente establecidos. Para la formación de la bolsa se atenderá para su inclusión y llamada al riguroso orden de puntuación obtenida.

La no aceptación de un contrato determinado de forma injustificada, podrá suponer la automática exclu-

sión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, pasará al final de la lista.

Los aspirantes que sean llamados en virtud de la bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de contratación.

Undécima: Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el R. D. 781/86 de 18 de abril, la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 y la Ley 57/2003, el R. D. 365/95, el R. D. 364/95, el R. D. 896/91, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigüenza, a 15 de abril de 2011.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.

**SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO DE
UNA PLAZA DE ORIENTADOR/A LABORAL PARA LA PUESTA EN
MARCHA EN EL MUNICIPIO DE SIGÜENZA DE ACCIONES DE
ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.**

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.:

DOMICILIO:

POBLACIÓN y C.P.:

TELÉFONO Y E-MAIL:

PLAZA A LA QUE CONCORRE

- TÉCNICO DE ORIENTACIÓN PARA ACCIONES DE
ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO.**

**Para la participación en dicha convocatoria, se adjunta la siguiente
documentación:**

- CURRICULUM VITAE (acompañar documentación de los
requisitos y méritos alegados)**
- INFORME VIDA LABORAL**
- TITULACION EXIGIDA**
- EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PUESTO.**
- CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO**

**El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo referida en
la presente solicitud, y declara que son ciertos los datos consignados en
ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.**

En _____, a _____ de _____ 2011.

Firma

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

2564

CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SIETE (7) PLAZAS PARA CUBRIR ALUMNADOS DEL TALLER DE EMPLEO DE CARPINTERÍA.

Vista la necesidad de seleccionar siete plazas para alumnado, a jornada completa perteneciente al Taller De Empleo del Ayuntamiento de Sigüenza -Guadalajara-, relativa a los beneficios establecidos en la Orden de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud de 9/11/2010 (DOCM nº 219, de 12/11/2010), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para 2011 la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla - La Mancha.

Visto lo establecido en los artículos 127 y 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 27 del R.D. 364/95, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias que me otorga el art.21 de la Ley de Bases de régimen local de 2 de abril de 1985, por la presente RESUELVO:

1.- Que se proceda a la convocatoria para la contratación de siete plazas para el alumnado, acogidas a la subvención de la Orden citada con anterioridad, destinada a la especialización: en Carpintería para Taller de De Empleo, que prestarán sus servicios en el municipio de Sigüenza-Guadalajara- con una duración de 10 meses.

BASES DE SELECCIÓN:

Primera: Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la contratación temporal de personal alumnado del Taller de De Empleo, dependiente del Ayuntamiento, al amparo de la cual la Corporación solicitó y le ha sido concedida subvención para la contratación, durante el periodo de duración de la temporada del calendario lectivo, contratación que estará supeditada a la realización de los servicios referenciados arriba, y a la concesión de la correspondiente subvención anual y a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en los ejercicios y anualidades a que se extiende la duración del contrato.

Características:

Las referidas plazas: SIETE ALUMNOS PARA EL TALLER DE EMPLEO, están adscritas a la Concejalía de Obras Públicas y Servicios Sociales, sin perjuicio de la supervisión y debida coordinación de la Alcaldía como máximo responsable competente en materia de personal; y se regirán según las directrices que dispongan por la Concejalía de Obras Publicas y Servicios Sociales.

Segunda: Modalidad del contrato

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal, durante el periodo lectivo de el taller, acogido a sub-

vención; la modalidad de contrato viene regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de Contratos de duración determinada. Se establece previa convocatoria y realización del oportuno proceso selectivo. (art..11 Estatuto Básico del Empleado Público)

La jornada de trabajo será de 35 horas semanales de aprendizaje, cualificación y trabajo productivo desarrollándose en una fase. El horario de trabajo fijado será el determinado por la Concejalía responsable de Obras Publicas y Servicios Sociales

Tercera: Condiciones de admisión de aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos veinticinco años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

f) Ser desempleados, entendiéndose como tales a los demandantes de empleo no ocupados, registrados en la Oficinas de Empleo del Sepecam y que estén disponibles para el empleo.

g) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato laboral que se formalice en el taller De Empleo.

Cuarta: Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sigüenza-Guadalajara-, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento (en horario de 10:30 a 13:30 horas) o en el Registro del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM), en la C/ Regino Pradillo, 3 de -Guadalajara- (en horario de 9:00 horas a 14:00 ho-

ras), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de Guadalajara.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá para ser admitida adelantar simultáneamente la remisión mediante fax dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza al número 949 39 08 42.

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como se remitirá oficio de convocatoria al servicio regional de empleo SEPECAM, para su constancia y remisión de aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en las presente Bases.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Instancia de solicitud según modelo.
- Certificado que acredite ser demandante de empleo no ocupado, registrados en las Oficinas del SEPECAM.
- Libro de familia si tiene cargas familiares y documentación que lo acredite.

La no aportación de la documentación a acreditar dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. Cuando

no sea posible se adjuntará solicitud registrada hecha al organismo o entidad correspondiente.

Quinta: Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias para las siete plazas de alumnos ofertados, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día en que se celebre la comisión local de selección que tenga por objeto la valoración de méritos y propuesta del aspirante aprobado.

Sexta: Criterios de selección

La valoración de aspirantes se estructura en dos fases diferenciadas:

A - fase de concurso.- (máximo 10 puntos) Los aspirantes admitidos conforme a lo referido en la cláusula sexta serán valorados de conformidad con los siguientes criterios objetivos:

Situación sociolaboral:

Hayan agotado las prestaciones en el 2010-2011	Con cargas familiares	7 puntos
	Sin cargas familiares	5 puntos
Sin prestaciones, ni subsidio, ni PRODI ni programa similar	Con cargas familiares	6 puntos
	Sin cargas familiares	4 puntos
Perceptor del PRODI o programa similar	Con cargas familiares	5 puntos
	Sin cargas familiares	3 puntos
Con subsidio	Con cargas familiares	4 puntos
	Sin cargas familiares	2 puntos
Con prestación	Con cargas familiares	1 punto
	Sin cargas familiares	0 puntos

Víctimas de violencia de género, siempre que exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos se darán dos puntos más.

En igualdad de condiciones, tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres.

Personas mayores de 45 años un punto más.

B- Fase de entrevista personal (máximo cinco puntos).- El objeto será valorar el perfil de los aspirantes, así como valoración del conocimiento del idioma español.

Una vez superadas ambas fases, no eliminatorias, y a igualdad de puntuación obtenida en la suma total (máximo 15 puntos), será preferente la selección de aspirante mujer,

de conformidad con lo establecido en la base 20 de la Orden de fecha 7 de diciembre de 2.006, por la que aprueba la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo en Castilla-La Mancha, y se establecen las bases de la concesión de subvenciones públicas de el taller de De Empleo; modificada por la Orden de fecha 26 de diciembre de 2.008 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2.011.

Séptima: Tribunal Calificador

EL Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente: Técnico/a entre los designados por la Corporación.

- Secretario: Trabajador/a entre los designados por la Corporación, con funciones de vocal (Ayuntamiento de Sigüenza).

- Vocales:

- Dos trabajadores/as designados por el SEPECAM.

- Tres trabajadores/as designados por la Corporación.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Octava: Calificación

1. CALIFICACIÓN FINAL, RELACIÓN DE ADMITIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

El Tribunal calificador propondrá al Presidente de la Corporación la contratación de los aspirantes seleccionados para los puestos de formación-cualificación y trabajo ofertado. En ningún caso el Tribunal podrá proponer más de un aspirante. El resto de aspirantes pasarán a formar parte de una bolsa de empleo por orden de puntuación.

Novena: Relación de aspirantes. Presentación de documentos y nombramiento

Una vez terminada la selección de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Secretaría de la Corporación), dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento los documentos acreditativos de

las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los aspirantes no seleccionados, pasarán a formar parte, por el orden de puntuación derivado del concurso de méritos, a una Bolsa de trabajo interina para los supuestos de vacante, baja temporal o renuncia del aspirante seleccionado.

Décima: Formación de bolsa de empleo interino

Finalizado el proceso selectivo, y determinadas las personas aspirantes que tomarán posesión del puesto, se procederá automáticamente a la creación de una bolsa de empleo interino con el resto de aspirantes, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio en los términos legalmente establecidos. Para la formación de la bolsa se atenderá para su inclusión y llamada al riguroso orden de puntuación obtenida.

La no aceptación de un contrato determinado de forma injustificada, podrá suponer la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, pasará al final de la lista.

Los aspirantes que sean llamados en virtud de la bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de contratación.

Undécima: Incidencias

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el R. D. 781/86 de 18 de abril, la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 y la Ley 57/2003, el R. D. 365/95, el R. D. 364/95, el R. D. 896/91, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigüenza, a 5 abril del 2011.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR PARA EL INGRESO
EN EL “ TALLER DE EMPLEO DE CARPINTERÍA, DE SIGÜENZA.**

Datos del Solicitante

Nombre y Apellidos:

D.N.I./N.I.E:

Domicilio:

Teléfono de contacto:

Declaración de requisitos del solicitante (Marcar con una x lo que corresponda

- Competencias lingüísticas y materias básicas para el aprendizaje.
- Estoy desempleado desde (fecha Inscripción Sepecam).
- Soy mayor de 16 años.
- Edad años.
- Soy mayor de 45 años.
- Soy discapacitado.
- Soy víctima de violencia de género.
- Tengo cargas familiares.
- Tengo Experiencia Profesional demostrable
- Otros cursos.....

Documentación que adjunta

- Fotocopia del Documento de Identidad.
- Fotocopia de la demanda de empleo.
- Libro de familia, solo si tiene cargas familiares.
- Fotocopia del Informe de los Servicios Sociales (Solo discapacitados o víctimas de violencia de género)
- Acreditación de los cursos de formación, certificado escolar o graduado.

Declaro

Tener conocimiento de las bases de la convocatoria expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y que a tal efecto reúno todas y cada una de las condiciones exigidas.

Sigüenza, ade.....de 2011.

Firmado:

Ayuntamiento de Ablanque

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que D. Angel Luis del Castillo Aparicio ha solicitado licencia municipal para actividad de Bar-Cafetería en la C/ Peñuelas n° 17.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ablanque 4 de mayo de 2011.—El Alcalde, José Luis Sancho del Castillo

2525

Y ASFALTOS S.A. han solicitado licencia municipal para actividad de extracción de materiales en la Parcela 1882 del Polígono 4.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ablanque 4 de mayo de 2011.—El Alcalde, José Luis Sancho del Castillo

2515

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE 02-05-2011 DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA VC-5 DEL SECTOR SUR-R6, PROMOVIDO POR ARCO 2000, TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L. UNIPERSONAL.

Visto el Estudio de Detalle de la manzana VC-5 del Sector SUR-R6 del Plan de Ordenación Municipal, presentado por D. Joaquín Ángel Mínguez Cano, en representación de Arco 2000, Terrenos y Edificaciones, S.L. Unipersonal, el 18 de abril de 2011, bajo el número 7139 del Registro General de este Ayuntamiento.

De conformidad con la tramitación prevista en el artículo 38 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales (art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local), resuelve:

PRIMERO.-Someter a información pública el Estudio de Detalle de la manzana VC-5 del Sector SUR-R6, presentado por Arco 2000, Terrenos y Edificaciones, S.L. Unipersonal, por plazo de 20 días hábiles mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente en las oficinas del Area de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento sitas en la Avenida de la Constitución n° 2 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y deducir cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas durante el citado plazo.

SEGUNDO.-Seguir las demás actuaciones que determina la legislación aplicable.

Azuqueca de Henares, 2 de mayo de 2011.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

2524

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que D. Angel Luis del Castillo Aparicio ha solicitado licencia municipal para actividad de Alojamiento Rural, Casa Blanca 2, en la C/ Peñuelas n° 17.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ablanque 4 de mayo de 2011.—El Alcalde, José Luis Sancho del Castillo

2523

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que D. Angel Luis del Castillo Aparicio ha solicitado licencia municipal para actividad de Alojamiento Rural, Casa Blanca 1, en la C/ Peñuelas n° 9

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ablanque 4 de mayo de 2011.—El Alcalde, José Luis Sancho del Castillo

2522

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que la Empresa ALBAR FORRESTAL S.L. y la Empresa CHAMON PAVIMENTOS

Ayuntamiento de Pardos

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.-RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS:

B) Operaciones corrientes:	€
1 Impuestos Directos	11.600,00
2 Impuestos indirectos	1.000,00
3 Tasas y otros ingresos	8.700,00
4 Transferencias corrientes	19.000,00
5 Ingresos patrimoniales	114.750,00
7 Transferencia de capital	
Total ingresos	155.050,00

GASTOS

B) Operaciones corrientes:	€
1 Gastos de personal	16.000,00
2 Gastos en bienes corrientes	24.600,00
4 Transferencias corrientes	14.450,00
B) Operaciones de Capital:	
6 Inversiones reales	100.000,00
Total gastos	155.050,00

II.-PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ÉSTA ENTIDAD.

a) <u>Plazas de Funcionarios:</u>	<u>Nº de plazas:</u>
1.-Con habilitación nacional: interino	
-Secretario-Interventor	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pardos a 9 de mayo de 2011.—rubricado.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

2517

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pardos, a 9 de mayo de 2011.—El Alcalde, Alfonso Martínez Ibáñez.

2520

Ayuntamiento de Gascueña de Bornova

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1 Gastos de Personal	14.800,00 €
Cap. 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.300,00 €
Cap. 3 Gastos Financieros	
Cap. 4 Transferencias Corrientes	500,00 €
A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6 Inversiones Reales	92.000,00 €
Cap. 7 Transferencias de Capital	
B) Operaciones financieras	
Cap. 8 Activos Financieros	
Cap. 9 Pasivos Financieros	
TOTAL	122.600,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1 Impuestos Directos	7.500,00 €
Cap. 2 Impuestos Indirectos	5.000,00 €
Cap. 3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	8.500,00 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes	15.000,00 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	13.000,00 €
A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6 Enajenación de Inversiones Reales	
Cap. 7 Transferencias de Capital	73.600,00 €

B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros
Cap. 9	Pasivos Financieros
TOTAL..... 122 600,00 €	

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº de orden 1.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1

Nivel de complemento de destino: 27

Forma de provisión: Concurso

Titulación académica: Licenciatura Derecho

Formación específica: Licenciatura Derecho

Observaciones: En agrupación con Hiendelaencina, Robledo de Corpes, Prádena de Atienza, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº de orden 2

Denominación de la plaza: Operario de Servicios

Múltiples

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: Contrato laboral

Observaciones: Acción Local de Empleo de Castilla-La Mancha.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gascueña de Bornova, a 9 de mayo de 2011.—El Alcalde, rubricado.

2516

Ayuntamiento de Riofrío del Llano

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A. Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1.	Gastos de personal	12.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.000,00
3.	Gastos financieros	
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
A.2 Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales	87.000,00
7.	Transferencias de capital	
B. Operaciones financieras		
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
TOTAL		145.000,00

Cap.	Denominación	Euros
A. Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos	16.000,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.000,00
A.2 Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	85.000,00
B. Operaciones financieras		
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
TOTAL		145.000,00

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

Nº de orden: 1

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención

Grupo: A2

Nº de puestos: 1

Nivel de complemento de destino: 20

Complemento específico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral: Si

Forma de Provisión: Nombramiento MAP.

Titulación Académica: Licenciada

Observaciones: En Agrupación con Angón, La Bodega, Pálmaces de Jadraque y Rebollosa de Jadraque.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Riofrío del Llano, a 4 de mayo de 2011.— La Alcaldesa, Esperanza Mochales Marina.

2521

Mancomunidad de municipios Alto Rey Hiendelaencina

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio 2011, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2011, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Hiendelaencina, a 11 de mayo de 2011.— El Presidente, José Miguel Llorente Muñoz.

2530

Mancomunidad Aguas del Bornova

El Pleno de la Mancomunidad Aguas del Bornova en sesión celebrada el pasado 8 de abril de 2011 acordó someter a información pública por un mes la inclusión de la misma del municipio de Palmaces de Jadraque.

Lo que se hace público a efectos de admitir las alegaciones pertinentes en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la ley 3/1991 de Entidades Locales de Castilla La Mancha

En Jadraque, a 9 de mayo de 2011.—El Presidente, Luis Alberto Fernández Cárcamo.

2560

Mancomunidad de municipios Alto Henares Badiel

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado b) del artículo 45 de la ley 3/1995, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla La Mancha, se hace público que el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día

29 de abril de 2011, ha aprobado la modificación del Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 1 Constitución de los Estatutos por los que se rige.

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría de esta Mancomunidad para formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre esta modificación.

Jadraque, 2 de mayo de 2011.—El Presidente, Santos Andrés Andrés.

2477

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara

Negociado: M

N28040

N.I.G. : 19130 42 1 2010 0004267

Procedimiento: Juicio verbal 0000676 /2010

Sobre Otras materias

De D/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja Ibercaja

Procurador/a Sr/a. Alicia Carlavilla Beltra

Abogado/a Sr/a.

Contra D/Dª. Carina Paola Auger

Procurador/a Sr/a. Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario Judicial, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento de Juicio Verbal nº 676/10 seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja Ibercaja frente a Carina Paola Auger se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM 69/2011

En Guadalajara a 3 de marzo de 2011.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo verbal, seguidos en este juzgado con el número 676/10, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el procurador Sra. Carlavilla Beltrá y asistida por el letrado Sr. Pablo Alcocer Herranz contra

Dña. Carina Paola Auger, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y con base en los siguientes:

FALLO

Con estimación de la demanda promovida a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el procurador Sra. Carlavilla Beltrá y asistida por el letrado Sr. Pablo Alcocer Herranz contra Dña. Carina Paola Auger, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.177,96 Euros, más intereses.

Se imponen las costas a la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, que deberá prepararse, en su caso, ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, haciéndose saber a las partes que de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, será requisito necesario para recurrir la presente resolución, salvo que el litigante gozare del derecho litigar gratuitamente, la previa consignación de un depósito de 50 € en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, lo que deberá acreditarse en esta Secretaría para su oportuna verificación y constancia en los presentes autos

Líbrese testimonio literal de esta sentencia, que quedará en las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo

Y encontrándose dicho demandado, Carina Paola Auger, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a mismo.

Guadalajara a tres de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2514

Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Ejecutoria n° 13/11

*Número de Identificación único: 19130 43 2 2007
0023847*

EDICTO

D. Evaristo Fernández Villar, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara,

Que en la Ejecutoria n° 13/11, dimanante del Juicio de Faltas n° 1337/2009, se ha dictado la siguiente resolución cuyos antecedente y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

AUTO

En Guadalajara, a diez de marzo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.-En el presente juicio de faltas se ha dictado sentencia por la que se ha condenado a Sandra Santos Sampaio como responsable de un delito lesiones a la pena de 40 días (cuarenta) de multa, con una cuota de 6 (seis) euros lo que arroja un total de 240 (doscientos cuarenta) euros con una responsabilidad personal subsidiaria de 20 (veinte) días de privación de libertad en caso de incumplimiento, y a que pague a D. Gustavo Adolfo Muñoz Moreno la cantidad de 600 (seiscientos) euros como indemnización por las lesiones sufridas, la cual ha sido notificada a las partes sin que, transcurrido el plazo legal, se haya interpuesto recurso contra la misma, por lo que ha sido declarada firme.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA la práctica de las siguientes diligencias para llevar a efecto los pronunciamientos contenidos en la sentencia:

Se requiera a D^a Sandra Santos Sampaio por medio de Edicto para que pague la multa a la que ha sido condenada, puesto que se encuentra en paradero desconocido. Así como se oficie a la policía para que averigüe el domicilio de la condenada.

Así lo manda y firma D. Jesús Manuel Villegas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario/a Judicial

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago a Sandra Santos Sampaio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara, expido el presente en Guadalajara, a cinco de mayo de dos mil once.

El/la Secretario

2460

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001099 /2009.4-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Antonio Chinchilla Toribio contra la empresa

A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO:

1º. Estimo la demanda de Juan Antonio Chinchilla Toribio sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas S.L., a que pague al actor la cantidad de 15.017,43 Euros, cantidad que devengará el 10% de intereses legales.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintisiete de abril de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2461

Dª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001195 /2009.5-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Herfusa (Hermanos La Fuente, S.A), sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción respecto de la demanda de Fundación Laboral de la Construcción, en reclamación de cantidad, en concepto de cuota empresarial, siendo demandado el empresario Herfusa (Hermanos La Fuente S. A.), dejo sin decidir sobre el fondo de lo reclamado en este proceso y remito a las partes a los órganos del orden civil de la jurisdicción,

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herfusa (Hermanos La Fuente,S.A), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a tres de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2466

Dª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000135 /2010.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª María Luisa Casado Moratilla contra la empresa Taller de Encuadernación del Henares S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Se estima en lo sustancial la demanda Dª Luisa Casado Moratilla, en reclamación de cantidad y declaro que tiene derecho a 1.205,61 € más el 10 % anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial, que son todas las reconocidas. Condeno a Taller de Encuadernación del Henares, S.L. a que abone inmediatamente las citadas cantidades al demandante.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Taller de Encuadernación del Henares S.L., En ignorado paradero, expido la presente para su inserción el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a cuatro de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2467

Dª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001175 /2009.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Proyectos y Obras Jaumarsa S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO: Estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción respecto de la demanda de Fundación Laboral de la Construcción, en reclamación de cantidad, en concepto de cuota empresarial, siendo demandado el empresario Proyectos y Obras Jaumarsa S. L., dejo sin decidir sobre el fondo de lo reclamado en este proceso y remito a las partes a los órganos del orden civil de la jurisdicción,

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos y Obras Jaumarsa S.L., en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a cinco de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2468

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001212 /2009. 1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fundación Laboral de la Construcción I contra la empresa Construcciones y Servicios Dos Hermanos J Y G, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO: Estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción respecto de la demanda de Fundación Laboral de la Construcción, en reclamación de cantidad, en concepto de cuota empresarial, siendo demandado el empresario Construcciones y Servicios Dos Hermanos J y G, dejo sin decidir el fondo de lo reclamado en este proceso y remito a las partes a los órganos del orden civil de la jurisdicción.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Servicios Dos Hermanos J Y G, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a cinco de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2469

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001179 /2009.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fundación Laboral de la Construcción I contra la empresa Higuera Elices SL, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO: Estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción respecto de la demanda de Fundación Laboral de la Construcción, en reclamación de cantidad, en concepto de cuota empresarial, siendo demandado el empresario Higuera Elices S. L., dejo sin decidir sobre el fondo de lo reclamado en este proceso y remito a las partes a los órganos del orden civil de la jurisdicción,

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Higuera Elices SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a cinco de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2484

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001366 /2009-2 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Magdalena Martínez Alcázar contra la empresa Carpintería Hercos S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se adjunta copia

*N.I.G. 19130 44 4 2010 0100711
22300*

N° Autos: demanda 0001366 /2009.-2

N° Recurso: 76/2011

Demanda 0001366 /2009.

Materia: ordinario.

Magdalena Martínez Alcázar

Demandados: Carpintería Hercos S.L.

AUTO

En Guadalajara, a dos de mayo de 2011.

HECHOS

PRIMERO.-Con fecha 18-12-2009 se presentó demanda por Magdalena Martínez Alcázar contra Carpintería Hercos S.L., dictándose sentencia el 6-10-2011.

SEGUNDO.-Por la parte Magdalena Martínez Alcázar se anunció Recurso de Suplicación contra la anterior resolución con fecha 26 de enero de 2011

TERCERO.-Con fecha 7-4-2011, se notificó a dicha parte recurrente la providencia por la que se admitía a trámite el recurso de suplicación, emplazándole para que en el plazo legal se hiciera cargo de los autos, a los efectos de formalizar el recurso de suplicación.

CUARTO.-La parte recurrente ha dejado transcurrir el plazo concedido a los efectos anteriores, sin hacerse cargo de los autos ni formalizar el recurso.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.-El artículo 193-1° de la L.P.L. dispone que, una vez se tenga por anunciado el recurso de suplicación, se acordará poner los autos a disposición del Letrado designado, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de aquella y formalice el recurso en el plazo de diez días siguientes al de vencimiento de dicha audiencia, es por lo que de conformidad con lo ordenado en el artículo 192-2° de dicha norma procesal.

PARTE DISPOSITIVA

No tener por formalizado el recurso de suplicación anunciado por Magdalena Martínez Alcázar contra la Sentencia dictada en los presentes autos, declarándose dicha sentencia firme.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Magistrado-Juez, D. Jesús González Velasco. Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería Hercos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a dos de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2482

NIG: 19130 44 4 2010 0100007

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000005 /2011

Demandante/s: Francisco García Ruiz

Abogado/a: Lara Martins Muñoz

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Inteofi Arquitectura Interior, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s:

Otros: Fogasa

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 5/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco García Ruiz contra la empresa Inteofi Arquitectura Interior, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se adjunta:

Decreto n° 168/2011 de fecha 27 de abril de 2011

NIG: 19130 44 4 2010 0100007

N43700

N° de autos: dem. 5/2010 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000005 /2011

Ejecutante/s: Francisco García Ruiz

Abogado: Lara Martins Muñoz

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Inteofi Arquitectura Interior, S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Otros: Fogasa

DECRETO N° 168/2011

Secretaria Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a veintisiete de abril de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Francisco García Ruiz ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha 25 de marzo de 2010 frente a Inteofi Arquitectura Interior, S.L.

SEGUNDO.-Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17 de febrero de 2011 por un total de 3.067,40 euros en concepto de principal.

TERCERO.-Se han practicado los trámites sobre averiguación de bienes del deudor, desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

CUARTO.-Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que conste la designación de bienes o derechos susceptibles de embargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, la Secretaria Judicial de

la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A) Declarar al ejecutado Inteofi Arquitectura Interior, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.067,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) Líbrese testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del Decreto (art. 274-5 L.P.L.)

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 — (n° procedimiento) — (año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inteofi Arquitectura Interior, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintisiete de abril de 2011.—La Secretaria Judicial, rubricado.

2481

NIG: 19130 44 4 2009 0102184

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000011 /2011

Demandante/s: El Araby Ahmed Abd El Rahman

Abogado/a: Manuel Alvarez Canóniga

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Grupo Alforsan, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otros: Fogasa

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 11/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. El Araby Ahmed Abd El Rahman contra la empresa Grupo Alforsan, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se adjunta:

Decreto n° 169/2011 de fecha 27 de abril de 2011

NIG: 19130 44 4 2009 0102184 N43700

N° de autos: Dem 1336/2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000011 /2011

Ejecutante/s: El Araby Ahmed Abd El Rahman

Abogado/a: Manuel Alvarez Canóniga

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Grupo Alforsan, S.L.

Abogado/a:

Representante Técnico Procesal:

Otros: Fogasa

DECRETO N° 169/2011

Secretaria Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a veintisiete de abril de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-El Araby Ahmed Abd El Rahman ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha 2 de marzo de 2010 frente a Grupo Alforsan, S.L.

SEGUNDO.-Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 18 de febrero de 2011 por un total de 7.301,22 euros en concepto de principal.

TERCERO.-Se han practicado los trámites sobre averiguación de bienes del deudor, desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

CUARTO.-Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que conste la designación de bienes o derechos susceptibles de embargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, la Secretaria Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A) Declarar al ejecutado Grupo Alforsan, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.301,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) Líbrese testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del Decreto (art. 274-5 L.P.L.)

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 —(n° procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Alforsan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintisiete abril de 2011.—La Secretaria Judicial, rubricado.

2479

NIG: 19130 44 4 2009 0101434

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000026 /2011

Demandante/s: Verónica Consta Ghidanac

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

Dª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000026 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª Verónica Consta Ghidanac contra la empresa Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de fecha 12 de abril de dos mil once que se adjunta

NIG: 19130 44 4 2009 0101434

N04150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000026 /2011

Demandante/s: Verónica Consta Ghidanac

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr.D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a doce de abril de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve se dictó sentencia cuyo fallo acordaba declarar el despido improcedente de la trabajadora Verónica Consta Ghidanac como improcedente y condenaba al empresario, a su elección a readmitir al trabajador en el

mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse el despido o a que lo indemnice en la cantidad de 2.348,69 euros y en ambos casos le abone el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 3-08-2009 hasta la fecha de la notificación de la presente, a razón del salario mensual de 1.043,86 euros que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

SEGUNDO.-Notificada la sentencia a las partes; no consta en autos que por la ejecutada se haya efectuado la readmisión a la que venía obligada en sentencia. Por la representación de la parte ejecutante, se solicitó ejecución de sentencia, de incidente de no readmisión, con fecha nueve de marzo de dos mil once se dictó diligencia de ordenación, señalándose el día 12 de abril de 2011 a las 13,50 horas de su mañana, la comparecencia a los efectos previstos en el art. 276 y s.s.de la L.P.L.

En el acto de la comparecencia, asistió la parte ejecutante, no así la ejecutada a pesar de esta citada en forma.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Al no haberse producido la readmisión a que la ejecutada, venía obligada, respecto de la trabajadora Verónica Consta Ghidanac, en virtud de lo acordado en sentencia de fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve según lo establecido en el art. 56.1 del E.T. y 110,1 de la L.P.L., se impone la consecuencia prevista en el n.3 del precepto primeramente citado.

En consecuencia la indemnización que corresponde al ejecutante es de 4.958,33 euros y el importe de los salarios de tramitación es de 8.768,42 euros.

Vistos los preceptos mencionados y demás de general aplicación

PARTE DISPOSITIVA

Su Señoría Ilma. DIJO: Se acuerda extinguir el contrato de trabajo entre Verónica Consta Ghidanac y Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L. condenándose a la ejecutada al pago de la cantidad de 4.958,33 euros en concepto de indemnización y a la cantidad de 8.768,42 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA : mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutabilidad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador,o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como deposito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor, n. 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 (n° procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en

cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boleín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de abril de 2011.— El/la Secretario/a Judicial

2465

NIG: 19130 44 4 2011 0100344

N28150

N° Autos: procedimiento ordinario 0000819 /2010

Demandante/s: Oscar Arribas Hernández

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: New Enterprise Management, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 0000819 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Oscar Arribas Hernández contra la empresa New Enterprise Management, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación 20/05/2011

NIG: 19130 44 4 2011 0100344

N02050

N° Autos: procedimiento ordinario 0000819 /2010

Demandante/s: Oscar Arribas Hernández

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: New Enterprise Management, S.L.

Abogado/a:
 Procurador:
 Graduado/a social:
 Otro/a:

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a quince de febrero de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Oscar Arribas Hernández ha presentado demanda de frente a New Enterprise Management, S.L.

SEGUNDO.-La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 20-5-2011 a las 11,00 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 20/5/2011 a las 11:05 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía. Y en cuanto a los otrosí que se piden: Primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación. Segundo otrosí: Como se pide, y se tiene por hecha la manifestación.

sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oscar Arribas Hernández, New Enterprise Management, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cuatro de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado

2485

NIG: 19130 44 4 2011 0100850

N28150

N° Autos: procedimiento ordinario 0000893 /2010 -2

Demandante/s: Enrique Martín Perrino

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: P.H.Ricoterapia S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 0000893 /20102 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Enrique Martín Perrino contra la empresa P.H.Ricoterapia S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se adjunta copia

NIG: 19130 44 4 2011 0100850

N02050

N° Autos: procedimiento ordinario 0000893 /2010 -2

Demandante/s: Enrique Martín Perrino

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: P.H.Ricoterapia S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a once de abril de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Enrique Martín Perrino ha presentado demanda de frente a P.H.Ricoterapia S.L..

SEGUNDO.-La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 27/9/2011 a las 10:15 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno sita en Avenida de Ejército 12, Edif Servicios Múltiples planta primera , para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 27 de septiembre de 2011 a las 10,15 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 27/9/2011 a las 10:30 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía. 1º Otrosí: como se pide. 2º Se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a efectos de notificaciones , sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a P.H.Ricoterapia S.L., en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cinco de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado

2471

NIG: 19130 44 4 2010 0101917

N28150

Nº Autos: despido/ceses en general 0000788 /2010.2-

R

Demandante/s: Ana Isabel Martínez Vilar

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Grupo Elcon Ingeniería Cohesión y Desarrollo S.L. , Juan Carlos Gómez Martín Castaño, Elotech Equipos Informáticos y Telemáticos S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

Dª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido 788 /2010.2-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª Ana Isabel Martínez Vilar contra la empresa Grupo Elcon Ingeniería Cohesión y Desarrollo S.L. y D. Juan Carlos Gómez Martín Castaño se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

1º Tengo por desistida a la demandante de sus pretensiones a los codemandados D. Juan Carlos Gómez Martín Castaño y de Elotech Equipos Informáticos y Telemáticos S. L.

2º Estimo la demanda de Dª Ana Isabel Martínez Vilar interpuesta en reclamación frente a despido, siendo demandada Grupo Elcon Ingeniería Cohesión y Desarrollo S. L., declaro la improcedencia del mismo, y condeno al empresario a estar y pasar por esta declaración y a cuantas consecuencias legales derivan de la misma.

3º Condeno al referido empresario Grupo Elcon Ingeniería Cohesión y Desarrollo S.L a que, a su elección, que deberá ejercitar dentro del plazo de los cinco días si-

guintes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia ante la Secretario de este Juzgado, readmita a la trabajadora en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse el despido, o a que le indemnice con la cantidad de 5.493,38 €, y a que, en ambos casos, le abone el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 31-08-2010, hasta la fecha de la notificación de la presente, a razón del salario mensual de 2.441,50 €, que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Con recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Elcon Ingeniería Cohesión y Desarrollo S.L. y a D. Juan Carlos Gómez Martín Castaño, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a seis de mayo de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado

2462

NIG: 19130 44 4 2010 0101837

N28150

N° Autos: despido/ceses en general 0000680 /2010.4-

R

Demandante/s: Azucena González Jara

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Restaurante Salmantino

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000680 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Azucena González Jara contra la empresa Restaurante Salmantino, D^a Gloria Hernández y el Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo literalmente dice:

FALLO:

1º Estimo la demanda formulada por Azucena González Jara y declaro que su cese constituye un Despido Improcedente del que es responsable la empresa demandada

Restaurante Salmantino S.L., y condeno a la empresa a estar y pasar por esta declaración y a cuantas consecuencias legales deriven de la misma.

2º Condeno a la empresa demandada, Restaurante Salmantino,

a que, a su elección, que deberá ejercitar en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, por escrito o por comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, readmita a la trabajadora Azucena González Jara, en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían con anterioridad al despido, o a que abone los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha de despido, 11.07.2010, hasta la fecha de notificación de sentencia por este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Salmantino y a D^a Gloria Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cuatro de mayo de 2011._ El/la Secretario/a Judicial, rubricado

2464

NIG: 19130 44 4 2011 0100442

N28150

N° Autos: Seguridad Social 0000942/2010

Demandante/s: Granjas Cantos Blancos S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Servicios Auxiliares Orcotel, Fernando Reyes Navas, INSS Y TGSS INSS Y TGSS

Abogado/a: , , Letrado Seguridad Social

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Seguridad Social 0000942 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da Granjas Cantos Blancos S.A. contra la empresa Servicios Auxiliares Orcotel, Fernando Reyes Navas , INSS Y TGSS INSS Y TGSS sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Suspensión y nuevo señalamiento 1/07/2011

NIG: 19130 44 4 2011 0100442

N04300

N° Autos: Seguridad Social 0000942 /2010

Demandante/s: Granjas Cantos Blancos S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Servicios Auxiliares Orcotel, Fernando Reyes

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a cuatro de mayo de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-En este órgano judicial se sigue el procedimiento impugnación resolución 942/2010 a instancia de Granjas Cantos Blancos S.A. frente a INSS, TGSS, Servicios Orcotel S.L., Fernando Reyes Navas.

SEGUNDO.-Se ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 6 de mayo de 2011 a las 10:45 horas para la conciliación y a las 11:05 horas para el juicio.

TERCERO.-Se procede de oficio a suspender dicha vista la falta de citación de D. Fernando Reyes Navas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Se han justificado debidamente y conforme al art. 188 LEC los motivos de la suspensión de por lo que se admite y se acuerda señalar nueva fecha para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 de la LPL y 183 de la LEC, por lo que y pido día y hora al Sr/Sra Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos para la celebración de la comparecencia quien facilita el próximo día 1 de julio de 2011 a las 11:00 horas para la celebración del mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo suspender el acto de juicio señalado para el día 06/05/2011 a las 10:45 horas para el juicio, señalándose nuevamente para el 01/07/2011 a las 11:00 horas debiendo citarse a las partes, expidiendo las oportunas cédulas de citación con las advertencias legales y en su caso, las cédulas de citación y oficios necesarios para la práctica en el acto de juicio de las pruebas propuestas.

Cítese al demandado D. Fernando Reyes Navas a la dirección que figura en el expediente administrativo re-

mitido por el INSS C/ Logroño, n°11 de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Auxiliares Orcotel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cuatro de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado

2463

NIG: 19130 44 4 2010 0101652

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000078 /2011

Demandante/s: Nicolae Bande

Abogado/a: UGT

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Tu Llave Global Services, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otros: Fogasa

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 78/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Nicolae Bande contra la empresa Tu Llave Global Services, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas copias se adjuntan:

Auto de fecha 4 de mayo de 2011

Diligencia de ordenación de fecha 4 de mayo de 2011

NIG: 19130 44 4 2010 0101652

N08400

N° de autos: DSP. 632/2010 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000078 /2011

Ejecutante/s: Nicolae Bande

Abogado: UGT

Representante técnico procesal:

Ejecutada/s: Tu Llave Global Services, S.L.

Abogado:

Representante técnico procesal:

Otros: Fogasa

AUTO

Magistrado-Juez

Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a cuatro de mayo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Nicolae Bande ha solicitado la ejecución de sentencia de fecha 7 de octubre de 2010 frente a Tu Llave Global Services, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ)

El art. 235.2 LPL establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número uno el despacho de la ejecución de este.

SEGUNDO.-La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 237 LPL)

TERCERO.-Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 277 LPL, sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del trabajador en el plazo legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 278 LPL, despachar ejecución de lo resuelto en sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Nicolae Bande frente a Tu Llave Global Services, S.L., parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la

LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial

NIG: 19130 44 4 2010 0101652

N08500

N° de autos: DSP. 632/2010 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000078 /2011

Ejecutante/s: Nicolae Bande

Abogado: UGT

Representante técnico procesal:

Ejecutada/s: Tu Llave Global Services, S.L.

Abogado:

Representante técnico procesal:

Otros: Fogasa

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra. D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a cuatro de mayo de 2011.

Habiendo presentado el trabajador Nicolae Bande escrito solicitando incidente de no readmisión exigiendo el cumplimiento por el empresario Tu Llave Global Services, S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado en el día de la fecha auto de ejecución de sentencia de fecha 7 de octubre de 2010, de conformidad al art. 278 de la LPL, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 14 de junio de 2011 a las 12,15 horas para la celebración de la comparecencia.

De no asistir la trabajadora o persona que la represente se la tendrá por desistida en su solicitud; si no lo hiciera el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 ----(n° procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tu Llave Global Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando/se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cuatro de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial, rubricado.

2480

NIG: 19130 44 4 2008 0100982

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000017/2011

Demandante/s: Eduardo Daniel Peñaloza Salazar

Abogado/a: CC.OO

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otros: Fogasa

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 17/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Eduardo Daniel Peñaloza Salazar contra la empresa Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se adjunta:

Decreto n° 161/2011 de fecha 15 de abril de 2011

NIG: 19130 44 4 2008 0100982

360600

N° de autos: dem. 800/2008 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000017/2011

Ejecutante/s: Eduardo Daniel Peñaloza Salazar

Abogado/a: CC.OO

Representante técnico procesal:

Ejecutada/s: Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L.

Abogado:

Representante técnico procesal:

Otros: Fogasa

DECRETO N° 161/2011

Secretaria Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a quince de abril de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Eduardo Daniel Peñaloza Salazar ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha 23 de julio de 2010 frente a Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L.

SEGUNDO.-Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 8 de marzo de 2011 por un total de 2.540,29 euros en concepto de principal.

TERCERO.-En los autos de ejecución de títulos judiciales N° 148/2010 de este Juzgado, por resolución firme de fecha 30 de noviembre de 2010 la Empresa ejecutada fue declarada insolvente, desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de trabe.

CUARTO.-Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que conste la designación de bienes o derechos susceptibles de embargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, la Secretaria Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

A) Declarar al ejecutado Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.540,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) Líbrese testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del Decreto (art. 274-5 L.P.L.)

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 — (n° procedimiento) — (año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a quince abril de 2011.—La Secretaria Judicial, rubricado.

2483

NIG: 19130 44 4 2009 0101871

N28150

N° autos: ejecución de títulos judiciales 0000115 /2010

Demandante/s: José Luis Charameli Domenech

Abogado/a: Miguel Angel Lario López

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Publicigraf, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otros: Fogasa

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 115/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Luis Charameli Domenech contra la empresa Publicigraf, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas copias se adjuntan:

Auto de fecha 2 de mayo de 2011

Decreto de fecha 2 de mayo de 2011

NIG: 19130 44 4 2009 0101871

N43750

N° de autos: dem. 1238/2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000115 /2010

Ejecutante/s: José Luis Charameli Domenech

Abogado: Miguel Angel Lario López

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Publicigraf, S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Otros: Fogasa

AUTO

Magistrado-Juez

Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a dos de mayo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.-José Luis Charameli Domenech ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha 10 de marzo de 2010 y del auto de fecha 4 de noviembre de 2010 frente a Publicigraf, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia de fecha 10 de marzo de 2010 y de Auto de fecha 4 de noviembre de 2010 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 24.306,36 euros en concepto de principal y de 2.430,63 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.-En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el Magistrado, la Secretaria Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en

el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 10 de marzo de 2010 y de Auto de fecha 4 de noviembre de 2010 a favor de la parte ejecutante, José Luis Charameli Domenech, frente a Publicigraf, S.L., parte ejecutada, por importe de 24.306,36 euros en concepto de principal, más otros 2.430,63 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial

NIG: 19130 44 4 2009 0101871

N43050

N° de autos: dem. 1238/2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000115/2010

Ejecutante/s: José Luis Charameli Domenech

Abogado: Miguel Angel Lario López

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Publicigraf, S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Otros: Fogasa

DECRETO

Secretaria Judicial Dª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a dos de mayo de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-En esta ejecución de títulos judiciales 115/2010 se ha dictado auto despachando ejecución de sentencia de fecha 10 de marzo de 2010 y de Auto de fecha 4 de noviembre de 2010 a favor de José Luis Charameli Domenech frente a Publicigraf, S.L. por la cantidad de 24.306,36 euros de principal más la cantidad de 2.430,63 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

SEGUNDO.-Estas cantidades deberán hacerse efectivas en la cuenta de Banesto c/ Mayor n° 12 de Guadalajara, número de cuenta 1808 0000 64 0115 10.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, la Secretaria Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.-Proceder a la averiguación de bienes, vía informática, que se une a los presentes autos.

2.-El embargo sobre el saldo existente y sobre los ingresos que pudieran producirse en las cuentas corrientes que el ejecutado posee en las Entidades Banco de Sabadell de Torrejón de Ardoz (Madrid); Banco Español de Crédito de Alcalá de Henares (Madrid); Banco Popular Español de Alovera (Guadalajara); Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de Guadalajara; y, Caja General de Ahorros de Canarias de Torrejón de Ardoz (Madrid), a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el importe de principal y costas que se reclaman para asegurar la responsabilidad de 24.306,36 euros de principal más 2.430,63 euros para costas e intereses, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

3.-El embargo de los reintegros pendientes de abono que el ejecutado en este procedimiento tuviera a su favor en la Agencia Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF, o cualquier otro impuesto, librándose al efecto el oportuno oficio.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808

0000 64 — (n° procedimiento) — (año), debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Publicigraf, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a dos de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial, rubricado

2506

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG 19130 44 4 2011 0200872
N81291*

N° Autos: procedimiento ordinario 0000151 /2011 E-P

Demandante/s: Luis Alberto Tello Rojas

Demandado/s: Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.)

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 151/2011 E-P de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Luis Alberto Tello Rojas contra la empresa Grupo Comercio Total Hispania, S.A. sobre ordinario, se ha acordado citar a Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2011 a las 8,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, y

asistir al mismo en calidad de demandado como representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de que podrá ser tenido por conforme en los hechos aducidos de contrario en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. del Ejercito 12, Edif. Servicios Múltiples planta primera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a doce de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2507

*NIG 19130 44 4 2011 0200880
N81291*

N° Autos: procedimiento ordinario 0000152 /2011 E-P

Demandante/s: Luis Alberto Tello Rojas

Demandado/s: Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.)

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 152 /2011 E-P de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Luis Alberto Tello Rojas contra la empresa Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.) sobre despido, se ha acordado citar a Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2011 a las 8,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, y asistir al mismo en calidad de demandado como representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de que podrá ser tenido por conforme en los hechos aducidos de contrario en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. del Ejercito 12, Edif. Servicios Múltiples planta primera, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a doce de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2508

NIG: 19130 44 4 2011 0200882

N81291

N° Autos: *despido/ceses en general 0000153 /2011 L-P*

Demandante/s: Rosa María Fernández Pizarro

Demandado/s: Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.)

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 153/2011 L-P de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Rosa María Fernández Pizarro contra la empresa Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.) sobre despido, se ha acordado citar a Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2011 a las 8,55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, y asistir al mismo en calidad de demandado como representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de que podrá ser tenido por conforme en los hechos aducidos de contrario en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. del Ejercito 12, Edif. Servicios Múltiples planta primera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones

que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Comercio Total Hispania, S.A. (GCT Hispania S.A.), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a doce de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2459

NIG: 19130 44 4 2011 0200296

N81291

N° Autos: *procedimiento ordinario 0000091 /2011-E*

Demandante/s: Raúl Pérez Rodríguez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Transportes Rayito SL, Mensaltrans SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 0000091 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Raúl Pérez Rodríguez contra la empresa Transportes Rayito SL, Mensaltrans SL sobre ordinario y en los que también se ha acordado citar al Fogasa, se ha acordado citar a las empresas Transportes Rayito, S.L. y Mensaltrans, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 01.06.2011 a las 11:40 horas, y el mismo día a las 11:45 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejercito n° 12 1^a planta, (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto

del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC) . Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL)

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

Libro de matrícula, documentos de alta y baja del trabajador en la Seguridad Social, documentos de cotización y nóminas del año 2009 y 2010

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LPL.)

Así mismo se le advierte que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a los Representantes Legales de Transportes Rayito, S.L. y Mensaltrans, S.L., S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a tres de mayo de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2512

NIG: 19130 44 4 2010 0202095

N81291

N° Autos: procedimiento ordinario 0000797 /2010-C

Demandante/s: El Araby Ahmed Abd El Rahman

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Grupo Alforsan, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

HAGO SABER: Que por diligencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. El Araby Ahmed Abd El Rahman contra Grupo Alforsan,

S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n° 797/2010-C se ha acordado citar a Grupo Alforsan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio de 2011 a las 11,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, y asistir al mismo en calidad de demandado como representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de que podrá ser tenido por conforme en los hechos aducidos de contrario en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002 sito en Avda. del Ejercito 12, planta 1 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Alforsan, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en, el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a tres de mayo de dos mil once.—El Secretario Judicial, rubricado.

2510

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000142 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Maria Cristina Mayor Llorente y D^a Ana María Escribano Valentín contra la empresa HANGZOU, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en parte del crédito del trabajador D^a Maria Cristina Mayor Llorente por importe de 6.868,02 euros, quedando un crédito del trabajador frente a la empresa ejecutada de 568,10 Euros.

Notifíquese a las partes.

Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HANGZOU, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a dos de mayo de dos mil once.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

2528

NIG: 19130 44 4 2011 0200932

N81291

N° Autos: despido/ceses en general 0000334 /2011-J

Demandante/s: Jesús Espejo Serrano

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Grupo Comercio Total Hispania S.A.

(GCT

Hispania)

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000334 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Da Jesús Espejo Serrano contra la empresa Grupo Comercio Total Hispania S.A. (GCT Hispania) sobre despido, se ha acordado citar a la empresa, Grupo Comercio Total Hispania S.A. (GCT Hispania) en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 13.06.2011 a las 8,55 horas, y el mismo día a las 9,00 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido

personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avenida del Ejército n° 12, 1ª planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de Grupo Comercio Total Hispania S.A. (GCT Hispania), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Comunidad de Madrid, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a cinco de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2529

NIG: 19130 44 4 2011 0200520

N81291

N° Autos: procedimiento ordinario 0000840 /2010-L

Demandante/s: Antonia Chamorro Jiménez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Ricardo Solanes Periz, Landa Cinco, S.L. Lápiz y Papel El Casar, S.L. José María Pedrero Suárez, Fogasa

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

HAGO SABER: Que por Resolución dictada en el procedimiento ordinario 840/2010-L de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Antonia Chamorro Jiménez contra Ricardo Solanes Periz, Landa Cinco, S.L. Lápiz y Papel El Casar, S.L. José María Pedrero Suárez, y en los que se ha acordado la citación de el Fogasa, se ha acordado citar a los demandados, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado el próximo día 22.06.2011 a las 10,25 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y el mismo día a las 10,30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y a los Representantes Legales de las empresas demandadas Landa Cinco, S.L., Lápiz y

Papel El Casar, S.L., al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL)

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejército n° 12, 1ª planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a los demandados Ricardo Solanes Periz, Landa Cinco, S.L., Lápiz y Papel El Casar, S.L., José María Pedrero Suárez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y de la Comunidad de Madrid, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a seis de mayo de 2011.— El/la Secretario/a Judicial

2478

**Juzgado de lo Social
número dos de Móstoles**

*N.I.G. 28092 4 0006693/20100
01000*

Nº Autos: dem 1104 /2010

Nº Ejecución: 127 12011

Materia: despido

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dª Maria Isabel Cano Campaña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Móstoles, HAGO SABER;

Que en el procedimiento ejecución 127 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jesús San Martín Lanchas contra la empresa Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre el demandante D. Jesús San Martín Lanchas y la empresa demandada Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares S.L., con efectos de esta misma fecha, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por la empresa, por una indemnización en cuantía de 8.462,81 euros, debiendo abonar así mismo la cantidad total de 10.420,49 euros por el concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). De conformidad a lo dispuesto en la LO 1/2009 de 3 de noviembre, D.A., decimoquinta, es necesario la constitución de depósito por importe de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado abierta en la entidad Banesto n° 2851, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el Ministerio Fiscal, El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso quedando firme la resolución impugnada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a cinco de mayo de dos mil once.— La Secretaria Judicial, rubricado.